MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 104

SEDE MUNICIPAL

16 DE FEBRERO, 2026

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

(Funge como Propietario en ausencia del Reg. Reinier Obando Enríquez)

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

JUNIER VILLAGRA SOLIS

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

REINER OBANDO ENRIQUEZ

Regidor Propietario

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

META	Rubro	Descripción del Rubro	Presup. Ordinario 2026	MODFICACION 1-2025 DISMINUCION	AUMENTO	Nuevo Saldo
			-			-
	5.03.06.04.05	BIENES DURADEROS	99 960 000,00	- 63 560 000,00	-	36 400 000,00
	5.03.06.04.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33 560 000,00	- 33 560 000,00	-	-
	5.03.06.04.05.01.03	Equipo de comunicacion	1 500 000,00	- 1 500 000,00	-	-
	5.03.06.04.05.01.05	Equipo y programas de computo	30 000 000,00	- 30 000 000,00	-	-
	5.03.06.04.05.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 060 000,00	- 2 060 000,00	-	-
				-		
	5.03.06.04.05.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	66 400 000,00	- 30 000 000,00	-	36 400 000,00
	5.03.06.04.05.99.03	Bienes Intangibles	66 400 000,00	- 30 000 000,00	-	36 400 000,00
				-	-	
	5.03.06.04.09	CUENTAS ESPECIALES	6 146 437,87	- 6 146 437,87	-	-
	5.03.06.04.09.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6 146 437,87	- 6 146 437,87	-	-
	5.03.06.04.09.02.01	Sumas libres sin Asignacion Presupuestaria	6 146 437,87	- 6 146 437,87	-	-
		TOTAL DE EGRESOS	5 254 826 488,38	- 1 124 109 009,47	1 124 109 009,47	5 254 826 488,38

PRESIDENTE — SECRETARIA — Presupuesto Elabora — Coordinadora de Hacienda Revisa — Alcalde Autoriza — Tesorería Recibe

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Al ser las 6 y 57 se cierra la sesión.....

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN..

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
.....U.L Alcalde Municipal U.L

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GAR. SECRETARIA DE CONCEJO JIMÉN. PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente.

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA ELABORADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE:

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ARTÍCULO II: MOCIONES.

ARTÍCULO III: ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: REVISIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE ACTAS.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, buenas tardes compañeros del Concejo en Pleno, ciudadanía que nos ven por las redes sociales, los compañeros, el señor Alcalde que ya llegó, y las personas que están en las barras. Al ser las 5 y 14 minutos, damos inicio a la sesión número 104 del 2026, al ser las 5 y 14, con la presencia de, bueno, solamente está faltando el compañero Reinier Obando, pero en sustitución está el compañero Román, Daniel Román, y también tenemos presente el compañero Greivin Moscoso, Daniel Román, compañero Junier, don Freddy y don Ronald Sandí, la compañera Yanini, Doña Rosario, don Thomas, el señor Alcalde, doña Xinia, el Licenciado que ya casi llega y mi persona.....

1. **Acta de Sesión Ordinaria N° 103-2026 del 09 de febrero de 2026.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces, este, vamos a aprobar las actas, ¿verdad?, les parece. Entonces, compañeros que estén de acuerdo del acta de la sesión Ordinaria número 103 del 2025, levantando la mano, los que estuvimos, cuatro votos a favor, porque no

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Estuvo Román, y en firme.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS el acta de la Sesión Ordinaria N°.103-2026,** celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 09 de febrero de 2026, **con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y **cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez se encuentra ausente.....

2. Acta de Sesión Extraordinaria N° 68-2026 del 11 de febrero de 2026.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y el acta de la sesión extraordinaria número 68 también, cuatro votos a favor y en firme.

Por tanto, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS el acta de la Sesión Extraordinaria N°.68-2026**, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 11 de febrero de 2026, **con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y **cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez se encuentra ausente.....

➢ **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA - AUDIENCIA RAMÓN COLE – PTE. FEDERACIÓN RUGBY.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Este, vamos a sugerirle a los compañeros alterar el orden del día para recibir al señor, vamos a ver, **Don Ramón Cole de Temple, el Presidente de la Federación del Rugby**. Entonces, don Ramón, queremos cederle el micrófono, ahí donde está su computadora. Ah, perdón, los compañeros que estén de acuerdo en la **ALTERACIÓN DEL ORDEN para recibirlo, cinco votos a favor y en firme**, muchas gracias. Ah, sí, ya, también los compañeros del colegio, que ya los vamos a recibir, cinco votos a favor y en firme, **Colegio de Tárcoles**, sí, señor. Ok, Don Cole, sí, la compañera Yanini me va a ayudar ahí. Ahora sí, somos todos oídos.....

El Sr. Ramón Cole de Temple- Pte. Federación de Rugby, - manifiesta: Bueno, primero que nada, agradecerles que me permitan estar aquí para presentarles un proyecto que tenemos y que hemos trabajado en varios lugares, pero queríamos ver la opción y dar la posibilidad también al Cantón de Garabito, con base a su crecimiento, que creo que todos los más o menos cantones vienen creciendo, sobre todo en la parte social y la parte deportiva y turística, nosotros tenemos varios proyectos, los cuales

Hemos ido generando, y ya en este cantón se han generado, y quisiera ver, darles una pequeña idea de lo que ya se ha hecho aquí, imagino que algunos de ustedes ya lo deben haber visto, ya lo deben conocer, pero se lo voy a refrescar un poco, esto sería la parte de desarrollo del deporte como per se del Rac, entonces, si gusta la presentación, para poder darla, bueno, ahí está más o menos, vamos a presentarla ahí, ahí, como ustedes verán, este es el final, pero vamos a empezar al principio, perdónenme, bueno, ese es el equipo de ustedes de Garabito femenino, que llevamos muchos años trabajando aquí a través de fondos de la federación exclusivamente y con el apoyo, lógicamente, de gente y personas del cantón, este es el equipo que acaba de ganar los juegos nacionales de exhibición de rugby en Siquirres, con muy pocos medios, fueron a puro pulmón, no sé cómo hicieron estas chicas, pero llegaron sin presupuesto de ningún tipo, ni tan siquiera la comida, ni el transporte, ni nada, todo se generó a través de bolsillos de ellos y de la federación, un poco lo que están ahí, disciplina, respeto, integridad y pasión y solidaridad, son los, digamos, los principios de rugby, el proyecto que quisiéramos hacer aquí, si a ustedes les pareciese bien, que ya hemos hecho en Limón, Siquirres, en Pocosí, ahora estamos haciéndolo en Puntarenas, con el apoyo del diputado Roiner mora, ex ministro del deporte, que nos conoce bien, ¿verdad? queremos ver si aquí también tenemos un buen clima y a ustedes les parece bien, ¿verdad? para su comunidad, para sus muchachos, este es un poco el objetivo, mantener el proceso de entrenamiento de un equipo masculino, incorporar una aplicación física y todo lo que comparte el manejar un proyecto deportivo, metas de Garabito, ya esto se ha hecho, esto no es un sueño, esto ya lo hemos estado realizando, ¿verdad? por parte de la federación, sin ningún soporte directo, ¿verdad? simplemente con algunas partes del comité cantonal del deporte de aquí y con algunas reuniones que hemos tenido y, bueno, con don Greivin, también con don Juan Carlos hemos conversado, pero bueno, esto ya se hizo aquí, en el CTP de Jacó, Quebrada Ganado, también, estos son los logros que ha tenido Garabito, en 2019, estas chicas, ustedes ven aquí, también ganaron los juegos nacionales, solo, solamente ganaron mujeres aquí, no sé qué está pasando con los hombres, pero bueno, por algo será, campeonas 2024, también esto fue en Guanacaste, también ellas fueron campeonas, y bueno, esto ha sido la última edición que ha habido, jugando contra chicas, por ejemplo, el equipo de la derecha que vean ahí es el equipo de Pocosí de Limón, con chicas más grandes y con más tiempo de entrenar, este es un poco de evidencia de lo que hemos hecho en los colegios aquí, en Garabito, en el CTP de Jacó, y todo lo que se está trabajando, esto es una tabla que la presento simbólicamente porque quiero dejarles nada más la inquietud, por si ustedes el día mañana desean articularlo, es una tabla de costos, también quedaríamos

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

En otras capacitaciones médicas, liderazgo, coaching, todo lo que sería alrededor del deporte para que ustedes lo puedan practicar de una manera segura y se capacite la gente de aquí, de la zona, no venir con gente de afuera, lo más importante, casos de éxito, bueno, esta chica es una jugadora de Puntarenas, no es de Jacó, es del puerto, ella a los 17 años, a través del apoyo del comité cantonal y la municipalidad, le pagaron medio pasaje, nosotros le pagamos medio para ir a Uruguay, y desde los 17 años hasta ser ahora, en estos momentos, ella, si lo ven al lado, es campeona centroamericana, Costa Rica en rugby femenino fue campeona centroamericana en los juegos en Guatemala, una chica de Puntarenas, lástima que las de aquí, que teníamos ahí con ustedes, como 6 chicas buenísimas, que no pudieron ser campeonas centroamericanas, ok, ahí está un poco el alcance en redes, pero ese alcance en redes es de otras zonas que no es Garabito, estuvimos contabilizando y todo lo que ven ahí son likes de gente que le gusta, que apoya y demás, pero de otras zonas que no es Garabito, la Nación, diciendo que Costa Rica, a través del rugby, hace cosas importantes, o sea, el deporte está tomado en cuenta en todo lado, también aquí van a ver que hay un festival de mujeres, que ojalá las chicas campeonas de medalla de oro pudieran participar, el estadio nacional va a hacer esto, con todos los equipos de todas las zonas del país, y confiamos que ustedes puedan llegar ahí, también con sus muchachas, que tengan transporte y que puedan darles el soporte adecuado, estos son algunos patrocinadores, pero esto es un poco como para explicarles que aquí hay tanto potencial y tanto que hacer, que nosotros estamos tan entusiasmados con la zona, que yo vengo, yo me he levantado hoy a las 8 de la noche, me he metido en el avión, llegué aquí a las 7 de la mañana, no he dormido, y vine aquí por la edición, no hay problema, yo creo que como grite tanto, me gusta el voz, pero muchas gracias, no, porque vamos a seguir, entonces un poquito lo que les quería entender, es que tenemos tanta ilusión en la zona, que hasta no dormí, me vine aquí, me dije, voy a llegar, es más, cambié un día, pagué una multa de 500 dólares, porque me iba a regresar el martes, pero me dijo, no, es este lunes, porque eso fue hace 15 días que les pedí audiencia, y me vine soplado, porque creo que estas chicas lo valen, por ese lado, y después para compaginar eso, vamos, queremos hacer un torneo internacional en Costa rica, pero un torneo deportivo turístico, que vengan equipos de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá y demás, a una zona turística del país, que tenemos en este momento tres puntos, tres enclaves, estamos viendo ¿cuál sería?, que sería la parte de Liberia, Guanacaste, la parte, ¿cómo se llama?, de Tamarindo, y la de ustedes, lógicamente nosotros tenemos muy buena concepción e imagen de este cantón, porque aquí ya hemos jugado dos torneos internacionales, hemos traído equipos de Sudáfrica, el mes que viene un equipo de Argentina, el 25 de abril viene otro equipo de Sudáfrica, y

Queremos que venga turismo deportivo con cierto nivel adquisitivo, que nos venga a dejar, aparte del deporte, y dejarnos en el mundo, vea, yo hace cuatro años, ahora vengo a nivel 5, hablé con el Alcalde de San José, dije que todo el mundo conocía a Costa Rica, y todo el mundo decía Costa Rica, nunca nadie me dijo París, Nueva York, Washington, solamente conocían Costa Rica, no conocían lo que era San José, creo que eso también nos pasa un poco en las grandes cantones de playa, y creo que hay otros que están en estos momentos sacando el pecho como Tamarindo, que están siendo más visualizados en el mercado, y las inversiones económicas, que está de Místico, se está quedando atrás, digamos, el Místico está invirtiendo en el 90% de nacionales, y el 10% de internacionales, ya hice la tarea, ya fui a otros lugares más, no vine aquí nada más a contarles esto, entonces creo que se podría hacer tantas cosas, y que este lugar, que en estos momentos no está tan bien posicionado como cantón, podríamos por lo menos echarle una mano para uparlo, ¿verdad?, entonces este es un poquito el torneo que tenemos previsto, que es 2026, pero durante un tiempo, Costa Rica es una empresa que ya ha hecho trabajo, el torneo se llamaría Rain Forest Sevens, ¿de acuerdo?, promocionar y organizar eventos deportivos a nivel nacional e internacional, no solamente rugby, inicialmente se arrancaría con rugby, pero paulatinamente se irían metiendo otros deportes, inclusive deportes de playa, que es muy interesante, ¿verdad?, ¿por qué el rugby?, si ustedes no conocen, algunos de ustedes sí, es el tercer espectáculo más visto en el mundo, primero, de varios días, ¿verdad?, porque el que se ve más, es Bad Bunny, ¿verdad?, con el Super Bowl, pero es primero los juegos olímpicos, después el mundial de fútbol y después el mundial de rugby, que generan más ingresos y más likes y más visiones, ahora lo van a ver con datos, ok, esto es un poquito, eso que ven ahí, esto tuvo en San José, esto fue en el estadio nacional, o sea no fue allá en el estadio Zapote, no, esto fue en el estadio nacional, con el visto bueno del ICT, de Essential, del ministerio y este torneo que se realizaría también contaría con todo ese apoyo, lógicamente, ¿verdad?, y ahí un poco, torneos similares en el mundo, están Hong Kong Sevens también, cerca del mar, Cancún Sevens, otro puerto que podría ser, podríamos ser un Cancún Sevens aquí, que todo el mundo conoce Cancún, suena chiste, pero no lo es, un poquito también en Singapur, también en Dubái, eso ya es una maravilla, y el que podemos replicar mucho es el de Costa Blanca, que es en España, el Benidorm, ustedes conocen el Benidorm, es un lugar muy turístico, ahí, esto sería lo que queríamos hacer, porque un torneo una sola vez no funciona, tiene que ser en el tiempo, para que la gente vaya conociendo el destino, si luego va bien o va mejor, entonces se puede ir viendo con otras disciplinas, eso es un poquito lo que queríamos ver, ok, ahí está un poco el mercado meta, porque hablar de torneo, que vengan a jugar aquí es muy bonito, pero

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El mercado meta, nosotros en el torneo del estadio nacional que era verán, que estuvo a través de Disney plus, y se hizo un torneo que lo vieron, como podrán ver aquí, 8,4 millones de espectadores, 1 millón de espectadores en Canadá, 2,8 millones enseguida en estados unidos, 10 millones de espectadores en Reino Unido, todos estos son nuestros turistas, que van a venir a ver estos partidos, o van a conocer Costa Rica, porque no solamente vamos a enseñar rugby, vamos a enseñar naturaleza, las actividades, todo lo que ustedes pueden ofrecer como cantón en Costa Rica, esto lógicamente es nuestra opinión, después ustedes lo evalúan y deciden, esto es un poco lo que vamos a traer, traemos un influencer importante, vamos a traer a Perry Baker, Perry Baker es un jugador moreno, ha sido seleccionado a Estados Unidos, va a ser como el embajador del torneo, él va a venir aquí y todo el mundo en Estados Unidos va a estar viendo a él aquí en el torneo como embajador, de ahí traemos a Darren Stanford, Darren Stanford es como un locutor, en todos los campeonatos del mundo está haciendo locución y todo el mundo lo conoce, también lo traeríamos, y vendría Stephen Lewis, que ya Stephen Lewis estuvo aquí en Jacó, ahí con don Greivin y con otra gente, estuvimos en Jacó, él ha sido dos veces el mejor entrenador de Estados Unidos, y él también va a venir y va a ser el director del torneo que se vaya a realizar, y el que está a la derecha es Rodrigo Char, campeón de la medalla de bronce en los juegos olímpicos de Japón, él va a traer su equipo para aquí también para el torneo, esto es un poco para que en la parte mediática digan Jacó, Jacó, Jacó, estoy hablando con dos o tres compañías de turismo aquí, todos están pagando dinero, todos están pagando dinero para poder ser visualizados en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, se están erogando dinero y les salió un poco el proyecto para ver si también, aparte del Concejo que es lo más importante, si no tiene interés nadie, ¿para qué venir? no hay idea, el impacto económico de un torneo, por ejemplo, ahí lo pueden ver, son 90 millones, eso es San Francisco, ese es el impacto económico, lógicamente no vamos a llegar a esos volúmenes porque son ciudades grandes y demás, pero hay que buscar el impacto económico, social y deportivo para la zona, con base a la zona, esto es un poquito lo que es el Rain Forest, ahí ya empieza a verse un poco lo que va a ser el nuevo Rain Forest con toda la parte de Costa Rica, ahí es un poco con el pima y nada más les voy a enseñar un video corto del video que se hizo de Costa Rica a través del ICT y demás, a ver si sale ahí, este es el estadio nacional, el equipo de Costa Rica es el de rock, bueno, esto es un poco para que vean que ya confiaron nosotros en el estadio nacional, se hicieron los huecos para poner los posters, aquí también se hizo ya la inversión en el estadio para poner los posters también, fue bastante complicado porque el agua estaba a buscar con bombas y bueno, la gente OPB, la constructora nos ayudó y no hubo problema, ¿qué nos quisiéramos convertir? en

Realidad lo que quisiéramos convertirnos es en la zona que tenga el apoyo de la gente, de la gente que vive en Costa Rica, en algo así, Villa Hayes es un pueblo, no es Madrid, no es Barcelona, es un pueblito, la verdad está un poco porque si no ya, pero bueno, en síntesis, esto es lo que podríamos hacer en un lugar que en este momento, en este torneo van 59 equipos al año y Costa Rica pidió plaza para llevar a las elecciones y no pudimos porque no había campo, eso nos lo decían nuestros vecinos, pero no hay campo para aquí lleguen, todo esto representa para toda esta actividad una cantidad de dinero en hoteles, en transportes, en comida, en turismo, una cantidad económica realmente importante que les puede revitalizar y funcionar como cantón y posicionarse una vez en costa rica como el mejor cantón en la parte del turismo deportivo, podría ser, podría ser porque nosotros ya hemos hecho en el estado, aquí donde me ven, yo lo hice en el estado nacional y salí por esta plaza, no es que vengamos a vender lo que no hemos hecho ya, pero ya tenemos las pruebas de que se puede hacer, tenemos que ver con quién lo hacemos, de ahí si quisiera después, solo ya para terminar, esta parte que es la parte social, no podemos dejar en rugby o en cualquier deporte algo que no tengamos en la parte social, tenemos una fundación de strong for life, que también manejamos toda la parte con chicos y chicas con discapacidad cognitiva, también en silla de ruedas, y todo eso también tenemos un proyecto que se llama motívate, que es para todos los colegios, para que puedan todos los chicos generar y ver cosas, no se lo voy a presentar porque le voy a quitar todo el tiempo y tampoco me interesa aburrirles, lo que me interesaba inicialmente era que conocieran, que vean si podemos contar con algún interés por parte de ustedes y alguna forma de documentarlo en un memorándum de inflexión o algo así, porque lógicamente la inversión que se va a hacer o se debe de hacer es importante, ¿verdad? y debemos también de ir generando dónde va a ser, entonces por ahí, si tienen alguna pregunta o algo, yo encantado de poder intentar generar la respuesta, ¿verdad? me encantaría poder hacer esto que se hizo en Limón con todas las chicas, pero no sé si en esta parte, esto todo se hizo con las muchachas en limón, todas estas chicas, bueno, hay un montón de chicas que hay de Limón, las cuales vienen de lugares marginales, e hicimos un proyecto con ellas de inglés, computación y rugby deportivo, entonces, bueno, por ahí, si tienen alguna pregunta o algo, yo encantado de contestarles y ustedes me fijan para este procedimiento, ¿verdad?.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, don Ramón, bueno, a mí personalmente nos gustaría saber, bueno, ¿cómo nos va a beneficiar este proyecto a nosotros? y si tenemos que hacer algún convenio, si hay que generar recursos de parte de la municipalidad, ¿qué relación tendría el comité cantonal de deportes con este proyecto también? entonces, básicamente es eso, ¿cómo

Le echamos nosotros para que este proyecto se desarrolle de la mejor manera?, y la verdad es que a mí me gustaría que el rugby, bueno, ya con Greivin Moscoso y otras personas se han ido desarrollando el rugby, ya hemos tenido varias participaciones, pero claro, me gustaría ya que llegáramos a ser fuertes a nivel internacional, entonces nos gustaría saber ¿cuáles serían las condiciones?.....

El Sr. Ramón Cole de Temple- Pte. Federación de Rugby, - manifiesta: Bueno, el impacto creo que es, creo que se los he ido explicando un poco, que venga turismo medio-alto al sector, creo que es un impacto importante, que se conozca tamarindo, ay perdón, que se conozca Garabito y Jacó, en el mundo es importante para todos sus socios de la cámara de empresarios de aquí de Jacó, creo que si usted les dice esto, más bien lo tienen que apoyar, lo apoyarían porque ya se hizo en la cámara de San José y apoyaron en el torneo, siguen apoyando empresas todavía al día de hoy, entonces por ese lado creo que no solamente hay que verlo económicamente, hay que verlo deportivamente y socialmente, ¿qué es lo que les va a retribuir socialmente? todos los chicos que van a empezar a jugar este deporte, todos los chicos que van a poder trabajar en el sector del turismo, todos los sectores alrededor de esto, creo que van a ganar y creo que vamos a ganar también seguridad, seguridad ciudadana, porque en el momento en que la gente está trabajando, está haciendo deporte y está generando para el país, también se puede generar todo lo que es la tranquilidad ciudadana, que creo que está haciendo falta en algunos cantones de este país, ¿verdad que sí? y también el trabajo, y también el deporte, por lo que es hecho el estudio que se ha realizado, es decir, usted está en un rango todavía medio complicado, pero eso se trata, pues estamos yendo a las zonas a través de la fundación donde realmente se pueda generar ¿qué implica? implica lo que es un memorándum, digamos, de entendimiento o un convenio, implica intentar desde las partes, porque tendría que ser el comité cantonal de deportes el que rige el deporte en la zona, pero ¿qué pasa? que no solamente es exclusivamente deportivo, sino también social, es articular todos los, digamos, ámbitos que ustedes tengan, desde el empresarial, pasando por el comité cantonal, pasando por la municipalidad, con la municipalidad de San José, ellos nos apoyaron muchísimo desde hacer, bueno, ello fue espectacular, la municipalidad de los juegos, apoyó en temas de transportes, apoyó en algún momento en algunas meriendas, comidas, algún tipo de cosas así que hay que regular y ver, porque también hay que definir el lugar, ¿verdad? entonces yo creo que toda la parte después que quede socialmente a través de todo el proyecto de motívate, que quedará siempre aquí en el cantón y que se pueda trabajar, y después toda la capacitación que se le va a hacer a la gente, a los referees, a las madres, a los padres, en la parte médica, en la parte de liderazgo, para las mujeres va a quedar toda una sociedad que creo que a nivel

Femenino en este cantón es el que deportivamente, por lo menos en nuestro deporte, es el que más funciona, sin contar que esto no es exclusivamente rugby, ese es mi primer paso, paulatinamente vamos a llevar otras disciplinas deportivas y ojalá de playa, porque para eso está la empresa Rain Forest que tiene que arrancar con algo y después paulatinamente hacer tres torneos al año aquí, un torneo al año no tiene sentido, es hacer tres torneos, uno de playa, que tenga rugby playa, fútbol playa, vólibol playa, yo ya he hablado con varios Presidentes de federaciones para poder generar eso y después luego está toda la zona del spring break de la universidad de estados unidos y también nos va a abrir otra cosa muy importante que no sé cómo ustedes la están tabulando, ¿cuándo sus chicos salen del colegio que universidad van? yo no lo sé, pero quisiera preguntárselo, si los chicos juegan rugby, el rugby en Estados Unidos en este momento es donde da más becas porque es donde hay menos jugadores, yo me estoy llevando dos jugadores a Sudáfrica, seis meses beca, ahora hay algo de becas, seis meses Sudáfrica, comida, dormir y demás, cuando estos chicos vuelvan son otras personas, entonces esto es un poquito lo que se da, la parte social, lo hemos hecho en santana, en la Alcaldía, lo hemos hecho con don Juan José Vargas, lo hemos hecho en San José, lo hemos hecho en Curridabat, lo hemos hecho en Limón, aquí sería más importante obviamente, aquí ya sería una apuesta a año, porque son cosas que son puntuales, es un poquito la respuesta que les puedo dar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, yo no sé si alguno de los compañeros se quiere referir, creo que el compañero Thomas quería referirse, compañero Thomas le damos la palabra.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias, buenas noches a todos, me suena muy interesante, me encanta el rugby, ¿Ya han hablado con la Cámara de Turismo y Comercio?

El Sr. Ramón Cole de Temple- Pte. Federación de Rugby, - manifiesta: Para pedir una reunión, pero no he tenido todavía el éxito.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Dónde está Juan Carlos, ahí.

El Sr. Ramón Cole de Temple- Pte. Federación de Rugby, - manifiesta: Ahí se lo digo, entonces. He hablado en dos ocasiones con él y me ha dicho que sí, que nos fuéramos preparando, que tenía que involucrarse también en la municipalidad, porque es algo así. Y primero hay que ir a quién, a la municipalidad, porque la municipalidad es él, es el pactotum, el que manda, y ahí don Juan Carlos, con él me he reunido dos veces para el tema de una reunión en la Cámara. No, no, con él me sentado Don Juan Carlos nos conocía hace dos años, dos años y pico. Me he reunido con él en el comité, lo que pasa es que

No había recursos, ¿verdad, Juan Carlos? En el comité cantonal para el tema, aunque las chicas se quedaron campeonas. Y luego la otra reunión, precisamente estamos esperando articular todo esto, porque ¿para qué don Juan Carlos? Y nosotros vamos a estar dando vueltas por todo lo que a ustedes no les parece. Lo que a ustedes no les parece no tiene mucho sentido, ¿verdad? Pero si a ustedes les parece, creo que a Juan Carlos no sé cómo tú lo ves.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Voy a dar la palabra al compañero Regidor Freddy Castro.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Buenas tardes, señor Alcalde municipal, y buenas tardes al señor Presidente municipal, y buenas tardes a las compañeras de este Concejo municipal y a los compañeros, al señor asesor, a la señora Secretaria, al público que nos acompaña y al público que nos ve a través de las redes sociales, bueno, siempre he dicho que el deporte es el otro 50% de la educación, y pues siempre lo hemos apoyado, creo que viendo el proyecto, analizándolo, es muy importante dos puntos que el señor aquí presente habló, y es, creo que sería un proyecto muy importante para el comité de deportes, y un proyecto muy interesante también para que la cámara de comercio de este cantón se luzca apoyando y patrocinando, porque aquí también Juan Carlos es Presidente de la cámara de comercio, y yo creo que ellos tienen sus recursos, y sería interesante que la cámara de comercio pues haga un proyecto, ¿verdad? no sé ¿cuáles otros proyectos tienen ellos?, pero este sería fundamental para este cantón, y es algo que ellos pueden patrocinar, lógico, desde la municipalidad, siguiendo los lineamientos correctos que técnicamente y legalmente correspondan, pues creo que no habría ningún problema, pero es interesante que ahí está Juan Carlos, y es interesante eso que ha contado de la cámara de comercio, de otros lugares que han patrocinado, y pues del comité de deportes también, que por ley le corresponde, entonces, esa era mi intervención, y pues interesante que Juan Carlos esté aquí, y que nos diga también cómo él esa posible patrocinio ayuda a este evento, ¿verdad? Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañeros, vamos a darle la palabra al compañero Juan Carlos, que es el Presidente actual del comité cantonal de deportes, ¿ustedes saben que el comité cantonal de deportes es el ente del director y la ejecución? qué dicha, qué dicha que lo tenemos aquí, entonces, don Juan Carlos.

El Sr. Juan Carlos Chávez – Presidente – CCDR Garabito, - manifiesta: Muchas gracias, primero que todo, buenas noches a todos, bienvenidos a todos los que están aquí, y muchísimas gracias, bueno, por

Casualidad, pasaba porque tenía otras cosas que hacer, pero sí estuve viendo, sí estoy ya muy enterado de los proyectos, de hecho ya tenemos años de estar ahí, él y yo, buscándolos, una de las primeras cosas que hicimos en la junta directiva del comité fue un proyecto de él, prácticamente se acuerdan de aquel torneo internacional que se hizo en un mes de diciembre, que fue un torneo muy lindo, por cierto, de rugby centroamericana, y a partir de ahí nos involucramos muchísimo en este deporte y en esta actividad, aquí todos los deportes son fundamentales, esto es algo de lo que hemos estado ahorita hablando, y vengo de una reunión, por cierto, donde hemos hablado de eso, hay 16, 17 disciplinas en el área de juegos nacionales, pero tenemos muchos deportes más a los que hay que apoyar y ayudar, y eso es uno de los afanes y las luchas que estamos emprendiendo, a tratar de hacerlo junto con ustedes, con el apoyo del Concejo, aquí yo puedo hablar de dos áreas, como dijo don Freddy, de dos articulaciones, una del comité cantonal y otra por la parte de la Presidencia de lo que es la cámara, de la cámara de turismo y comercio, por la cámara, sí, la cámara tiene ya un programa de algunos tipos de proyectos y actividades que vamos a realizar, pero no quiere decir que no podamos articular con el comercio, con los empresarios y apoyar en lo que podamos, cualquiera de este tipo de proyectos que ustedes estén avalando, para tratar de integrarnos como empresarios, como comerciantes, como la parte turística, involucrarnos también y apoyar para que podamos lograr un evento de esto, yo creo que aquí ya es algo que hemos venido, yo creo que ya es como un, algo que se viene diciendo siempre, solo juntos salimos adelante, o sea, no podemos estar la cámara por un lado, los comités por otro lado, la municipalidad por otro lado, sino que solo uniéndonos esfuerzos, yo creo que podemos sacar este tipo de proyectos, porque son proyectos que nos van a dar realza, estamos hablando de que somos Garabito ciudad deportiva, somos, queremos ser también en el área del surf, queremos ser Garabito surf city, es algo que también ya nos hemos involucrado nosotros como comité y creo que inclusive la cámara en alguna forma, en algún momento se va a involucrar también a apoyar, entonces, solo sacando estos proyectos los podemos sacar unidos, entonces, aquí estoy en todo lo que yo pueda ayudar en el proyecto y junto con ustedes de la municipalidad, con la Alcaldía, todos saquemos estos proyectos adelante, entonces, en parte del comité, cuéntenos, y con parte de la cámara, ustedes saben que la cámara siempre ha estado para apoyarlos en todo lo que es positivo, nosotros, el tema de nosotros es cambiar lo negativo por cosas positivas y bajo esa línea hemos trabajado toda nuestra vida en la cámara, entonces, en todo lo que sean cosas, proyectos positivos y que vayan a dar un realce positivo a nuestro cantón, la cámara siempre se va a involucrar y va a estar de la mano de la municipalidad para trabajar, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, don Juan Carlos, pues bien, entonces, incluso nosotros le damos al comité por ley un 3% del presupuesto municipal, y ya lo hemos hablado entre nosotros y si el comité cantonal de deportes nos justifica a este Concejo municipal un proyecto importante como es este, pues obviamente, porque digamos nosotros como Concejo, yo estoy seguro que los compañeros de Concejo todos tienen una actitud, como lo dice el compañero Freddy, el deporte es la mitad de la formación de los niños y los adolescentes y ahora tenemos que incorporar también el aborto mayor, problemas con discapacidad, entonces, si está bien justificado, yo estoy seguro que este Concejo municipal y el señor Alcalde también estarían anuentes a hacer un aporte económico, entonces, ¿qué dicha, don cuales, que vino para que nos diera esa información? y ahora sí siento que quedamos motivados, muchas gracias por su visita, muchas gracias, buenas noches.

SE ALTERA EL ODEN DEL DÍA PARA LA JURAMENTACIÓN DEL ING. **CRISTIAN MORERA VÍQUEZ–COMO INGENIERO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**

Ei Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA,** y el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, compañeros, vamos. Entonces, llamamos al ingeniero Christian, que se haga presente por acá, levantando la mano derecha. Entonces, dice aquí, juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la creencia de Dios. La ley de la Constitución y la ley de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así quisieres, Dios ayude, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demandan. Muchas gracias y a seguirle poniendo. Bien, muchas gracias.

➢ **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA – AUDIENCIA – LICEO DE TÁRCOLES.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ahora sí, entonces, ya habíamos alterado el orden del día para recibirlos a ustedes, tenemos a los compañeros de Tárcoles y le vamos a dar la palabra al señor director Daniel Abraham. Daniel Abraham García, para que nos informe de sus inquietudes.

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Sí, muy buenas tardes, estimados miembros del Concejo, señor Alcalde, invitados, compañeros de la próxima Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles, personal docente de la institución, básicamente, el día de hoy estamos aquí, estimados miembros del Concejo, a solicitar nuevamente la ayuda de ustedes, la intervención, ya a veces, bueno, a veces pareciera un poquillo cansado, ¿verdad? Y ahí vienen los de Tárcoles de nuevo, por tantas veces que hemos venido acá, pero de verdad, la problemática es bastante preocupante, es bastante seria,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GAR... SECRETARIA DE CONCEJO

Ya el verano entró de lleno, estar en ese salón comunal es, de verdad, la temperatura pasa los 38 grados, 11 de la mañana, bajo este sol, no hay ventilación cruzada, estamos ahí convocados por el mes de capacitaciones, tenemos que estar ahí y necesitamos la colaboración de ustedes, de verdad. Sin el apoyo de ustedes, definitivamente la institución no puede evolucionar al punto donde realmente se necesita que un centro educativo perteneciente a un cantón como este, pues tenga las condiciones mínimas deseadas para poder impartir educación, llevar desarrollo a la comunidad, básicamente no hay otra entidad por su excelencia para llevar desarrollo a una comunidad que un centro educativo. Inclusive estos compañeros que están acá en primera fila van a ser miembros de la próxima junta administrativa, todos son profesionales y todos son egresados del Liceo Rural de Tárcoles, por ende, ellos nunca tuvieron un pupitre, un aula, un colegio, no tuvieron absolutamente nada más, sin embargo, han podido salir adelante desarrollándose ante todas las dificultades. Y básicamente mi petición es nuevamente venir a solicitarle la ayuda a ustedes como Concejo Municipal, en la última reunión que tuvimos de sesión, ustedes le solicitaron a la asociación que devolviera el dinero que les habían otorgado para construir las instalaciones y todavía seguimos esperando, no sé ¿en qué punto quedó la decisión de ustedes aquí como Concejo?, si se les iba a dejar en firme, si se iba a proceder en otras instancias judiciales, en esa parte la desconozco, no me compete a mí, sino que a lo que a mí me compete gestionar, pues el día de hoy estoy aquí solicitando nuevamente la ayuda de ustedes, compañeros, y traerles una propuesta también que es parte de las gestiones, por citarles un ejemplo, es tanta la necesidad que tenemos de que hoy los muchachos iniciaron las pruebas de reposición estandarizadas y con nuestras propias computadoras los estudiantes tuvieron que conectarse a hacer los exámenes en línea porque ni siquiera contamos con computadoras para este año tenemos un faltante de 20 computadoras, la institución no tiene tan siquiera una computadora para que los estudiantes puedan hacer las pruebas en línea y el Ministerio de Educación nos adjudican pruebas en línea, conociendo que nosotros no tenemos una sola computadora, entonces nosotros los docentes tenemos que correr a ver ¿cómo solucionamos la necesidad pidiendo prestada a computadoras?, o sea, haciendo miles de malabares 20 computadoras, 20 computadoras, 20 computadoras ni siquiera eso las tenemos, no tenemos una infraestructura, hay dineros por ahí, verdad, que ya ustedes saben que las entidades están pudiendo ser canalizadas de la manera correcta para poder construir una infraestructura y darles un lugar digno a estos muchachos que realmente necesitan y parte de la propuesta que yo les traía a ustedes el día de hoy como miembros del Concejo Municipal es si existe la posibilidad de que ustedes puedan tomar o hacer un presupuesto extraordinario para que ustedes nos puedan asignar ese

Dinero para la construcción del liceo mientras la asociación decide devolver el dinero. Básicamente esa es mi intervención y esa sería como la propuesta y reiterarles que estamos definitivamente en las manos de ustedes porque MEP no tiene capacidad en este momento para resolvernos, una de las cosas, como último detalle, se están gestionando unas aulitas móviles, son aulas ya viejas que se utilizaron en la construcción del Liceo Chacarita, son aulas que se desmontan y se montan en otro lugar, pero el desmontar y montar esas aulas nos cuesta 77 millones de colones en conversación el año pasado con el ingeniero Don Percy, el ingeniero de la Adi, el señor que se conectó por Teams en esa sesión que tuvimos, él había lanzado la propuesta que si la municipalidad como tal colaboraba con la construcción del Liceo, esos 77 millones los podíamos tomar para construir una cancha techada esa cancha se podría aprovechar porque sería un activo ya que queda en la propiedad del colegio, pero siempre y cuando la municipalidad nos pueda colaborar con la construcción del centro educativo, pero si no, tenemos que gastar esos 77 millones en construir esas aulas, esas aulas ya están viejas, están usadas, están deterioradas y cuando ya tengan que llevárselas para otro lado, son 77 millones que se perdió la oportunidad nuevamente, los perjudicados van a ser los muchachos de cárcel. Muchísimas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Licenciado.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, es una pregunta para efectos de la alteración viene un nombramiento de una junta y juramentación. En la nota vienen, bueno, vienen unas renuncias a juntas, pero no indica si es que fue, siempre indica si es que el nombramiento se da por vencimiento de junta o porque los miembros renunciaron, efectivamente, pareciera que es, me imagino, para que nos diga, es por renuncia de las personas.

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Sí, se tomó la decisión de, ellos tomaron la decisión porque viene todo el proceso de licitación y un montón de trabajo que hay que hacer entonces ellos sintieron que no tenían la capacidad para ejecutar el proceso por eso renunciaron en pleno.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a ver, entonces serían los compañeros, sería Tania González, solamente sería la compañera Tania, todos, todos. Entonces tengo aquí a, ah bueno, ya la secretaria me dio aquí. Perfecto, entonces, vengan aquí al frente para juramentarlos, primero nombrarlos. Tenemos a, ahí está. Ok, aquí tenemos a Tania González Hernández, Tiffany Arianna Sánchez, Chasey Jiménez Vargas, Maureen Fabiola Pérez y Óscar Javier Arce. Ustedes

Tienen la cédula, mándenla. Permítenme, por favor, ahorita se las dejo. Aquí tenemos a Tania, Tiffany, Chasey, Maureen y Óscar, perfecto. - Entonces, sería los compañeros, los compañeros que estamos de acuerdo de nombrar la junta directiva del colegio de Tárcoles levantando la mano de los compañeros, cinco votos a favor y en firme. Y ahora sí, entonces, aprovechamos, ¿verdad?, y **los juramentamos de una vez**. Entonces, levantando la mano derecha, dice, juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicieres, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demandan. **Quedan debidamente juramentados.** Aquí están las cédulas, usted me ayudó a repartirlas.

NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES.

Por tanto, de conformidad con lo solicitado en el documento denominado "**Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación Consecutivo Número DREA- SEC05 – ERG-00073-2025", y en el oficio DREA- SEC05 –LRT-001-2026,** de fecha 12 de febrero del 2026; suscrito por la Licda. Kattia Villalobos Valdez – Supervisora de Centros Educativos – Circuito 05, recibidos mediante boleta de Plataforma de Servicios Nº-51429, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: NOMBRAR (por renuncia de los anteriores miembros),** la nueva Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles integrada de la siguiente manera:.....

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Tania González Hernández	603930457

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Tiffany Ariana Sánchez Hernández	604930204

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Sheysi Jimena Vargas Cruz	604640803

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Mauren Fabiola Pérez González	604340248

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Oscar Javier Arce Agüero	118500352

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza de ambos acuerdos.....

En este mismo acto, el señor Presidente del Concejo – Reg. Néstor Mata Rodríguez - procede a la juramentación de los cinco integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Tárcoles,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Nombrados en el acuerdo N°.1. ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, quisiera que Sofía le dé un poquito de explicación de ¿cómo está el proceso de recuperación de los recursos que se le dieron a la asociación de Tárcoles?, a, bueno, al personal docente del colegio y ahora a la nueva junta directiva. Entonces, porque, bien, en realidad hemos hecho la gestión para que reintegren el dinero y no han querido, se están haciendo los gatos bravos diciendo que devuelven la plata hasta prácticamente que les dé la gana, ¿verdad? Entonces, una actitud bastante extraña debido a que hablamos de la asociación de desarrollo que debería estar muy interesada en que el problema del colegio se solucione. Y hablando con los profesores, más bien les dan términos para que salgan del salón comunal y tampoco quieren entregar la plata para mejorar las condiciones del colegio. O sea, cuando anduvieron diciendo en el pueblo que era el Alcalde el que no quería el colegio, pero ellos eran los que tenían la plata para construirlo, y ahora que obligatoriamente tienen que volver a plata, tampoco quieren hacer de lo que la ley les está pidiendo, lo que el Concejo ya les ordenó, es un dinero que no le corresponde a la asociación ni tampoco a la municipalidad ya se destinó para construir el colegio y lo que queremos es que reingresen esos recursos a la municipalidad para inmediatamente proceder con el proyecto que ya se tenía, pues, incluso diría yo con ilusión a los estudiantes, al personal, porque sabemos las condiciones en que está en el salón multiuso. Entonces, Sofía les va, es la directora del departamento financiero, que ha sido la líder gestionando la devolución de los recursos y ya prácticamente también estamos alistando la denuncia penal, porque definitivamente hay manipulación de recursos públicos donde ya pasaron la raya, las condiciones de los estudiantes cada vez son peor y ellos más bien están jalando el mecate al lado contrario, en lugar de estar impulsando las mejores condiciones para los estudiantes de Tárcoles, y que estoy seguro que ese colegio sería no solamente una solución para los estudiantes de Tárcoles, sino que también podría serlo para los muchachos de Playa Azul, de ahí, no sé, playa Pita, Pógeres y hasta de Lagunillas también;

Así que, bueno, Sofía, toma la palabra para que exponga.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Muy buenas noches. Bueno, en el tema de Tárcoles, de la ADI de Tárcoles y la construcción del colegio, hay mucho que hablar, pero voy a tratar de ser un poquito resumida. En el año 2023, diciembre del 2023, se hace un acuerdo, sí, un acuerdo con el Concejo de ese momento para que se le dé 260 millones de colones a la ADI de Tárcoles y no queda claro en el convenio, realmente no queda claro qué es lo que iban a hacer, si iban a hacer algo en el terreno de ellos o se iba a trabajar en lo que era el hospicio de huérfanos, que en algún momento estuvieron allá en el hospicio de huérfanos. Bueno, a ese hospicio le habían dado el Ministerio de Salud, lo dejaron, bueno, imposible de estar ahí, sin embargo, dentro de lo que hay en el expediente de nosotros, el financiero, es básicamente la remodelación de esas instalaciones y por eso alguien estimó 260 millones, digo alguien porque realmente tampoco vi un presupuesto detallado de parte de ningún área de ingeniería que nos pueda identificar ¿para qué, cómo, cuándo, etcétera?. Lo más curioso es que después de que se hace eso y no entiendo cómo, dentro de los papeles que tengo, por lo menos dentro de lo que está en el archivo, no veo ¿en qué momento se pasa de hacer una remodelación en el hospicio de huérfanos a construcción de instalaciones nuevas en terrenos de la ADI de Tárcoles? En fin, al final de cuentas se le entrega la plata y ellos tienen un año para entregarlo, sería en diciembre del 2024, antes de que se les acabe el tiempo, participé con la Alcaldía en varias reuniones con la gente de la ADI de Tárcoles, donde ellos explicaban ¿qué estaban haciendo? y ya habían gastado dinero en unos planos, por eso es lo raro, ¿verdad? Cómo se pide para un proyecto un monto del cual ni siquiera se tenía certeza de qué era lo que iban a hacer ni cuál era el costo, dado que hasta después de que tienen la plata contratan los planos. En fin, ahí revisando y viendo los planos, las cajetillas, en la cajetilla del plano, ¿verdad? En la cajetilla que está aquí al lado derecho, por lo general, en la parte alta, ¿dónde indica qué es lo que se va a hacer, a qué se refiere el proyecto? ¿Dónde está? Lo ubica, ¿verdad? En la cajetilla esta de los planos indica que se va a hacer un centro comercial, sin embargo, el convenio es construcción del Liceo Rural de Tárcoles. Entonces, ya ahí empezamos con muchos problemas legales. Porque, bueno, ¿qué voy a licitar? En fin, el Concejo les amplía en me parece que fue enero o febrero de hace un año, para que ellos estuvieran todo el año 2025 para poder hacer la liquidación de los fondos, sin embargo, a mediados de año la misma Contraloría interviene, precisamente por el desorden que ha habido y todo eso que les estoy contando es ya informado a la Contraloría sobre qué es lo que está sucediendo. Antes se me olvidó comentarles que, en febrero del 2000, más o menos enero o febrero, hace un año, se le hizo la primera

solicitud de devolución de los fondos a la de Tárcoles, posteriormente el Concejo le amplía a un año para que ellos puedan hacer la liquidación, y entonces ya no se interviene más pero después el Concejo, no puedo precisar en este momento cuál fue la fecha, solicita que no, que después de la Auditoría que hace la Contraloría, solicita que devuelvan los recursos, bueno, eso fue a final de año, revisando en SICOP, ellos suben el proyecto a SICOP para hacer la licitación, que más o menos fue en junio, queda adjudicada en el mes de agosto con esos planos que decía Centro Comercial, y perfecto, queda el señor, bueno, el señor no, la empresa queda adjudicada, cumple con todo. Y hasta ese momento ellos suben los planos al APC del Colegio de Ingenieros para el permiso correspondiente municipal, la municipalidad lo revisa, el compañero encargado de esto, y no cumplen, empezando porque, digamos, el terreno es como de este tamaño, por decir algo, y ellos se iban a ocupar este espacio de ese terreno, tenían que hacer segregación para poder hacer toda la tramitología de permisos de construcción en ese gigantesco terreno, esa es una de las condiciones que se les pide que, por favor, ellos hagan. Y otra serie de requisitos que, si es un colegio, parece que tiene que llevar algunos aspectos de ese SETENA que tienen que cumplir, y tampoco estaban cumpliendo. Entonces, la municipalidad no le da los permisos de construcción y le advierte a la ADI de Tárcoles de todos los requisitos que le falta por cumplir para poder hacer este proyecto desde ese momento hasta la fecha no ha vuelto nada de parte de ellos, yo le volví otra vez a solicitar los recursos a esta gente, si mal no me equivoco, a final de año, ellos de nuevo vienen aquí al Concejo y piden que, por favor, se les amplíe, el Concejo vuelve otra vez a decirle a la administración que revise, y allí es donde hago toda esta revisión y veo que realmente el incumplimiento ha sido también de parte de ellos, dado que tampoco han vuelto con los planos, la misma empresa que quedó adjudicada en diciembre solicita que le devuelvan la garantía de cumplimiento, ellos la niegan, no la entregan, porque en el momento en que devuelvan la garantía de cumplimiento pues el contrato se rescinde, y ellos tenían que haber hecho esta construcción en diciembre, en diciembre tuvieron que haberla entregado, pero bueno, no pudieron hacer nada debido a que no tenían planos, ellos le contestan a la empresa que la municipalidad la está incumpliendo, cuando nosotros no nos han traído de nuevo los planos. Entonces, a todo esto, hay un informe con fotos y lo que se saca del SICOP, que cualquiera lo puede ver, no ocupa estar en público la información, hasta ahí llegamos. Sin embargo, yo le hago un oficio a la Alcaldía para que sea mejor la Alcaldía la que le mande a solicitar los recursos, se le van a pedir los recursos por tercera vez y ellos vuelven de nuevo al Concejo a indicar que no pueden rescindir el contrato, discúlpenme, la rescisión de un contrato en SICOP durará 10 minutos. Bueno, tal vez lo que dure más es redactando la rescisión, que, si

tienen que subirla, explicar ¿por qué es y simplemente se rescinde y ya?. Ellos no nos van a devolver el monto total porque ya gastaron en esos planos, que no sé si la municipalidad al final va a aceptar que los planos sean válidos, dado que no fue realmente el Liceo, pero bueno, eso ya será otro proceso, son como 240 millones que ellos tienen que devolver, yo fui a hacer la visita de los tres lotes, fui a ver el asunto de los huérfanos, el hospicio a los huérfanos, las instalaciones, fui a ver el terreno que ya el MEP compró para hacer el Liceo y también estuve en el terreno de ellos, ahora lo estoy escuchando de que la municipalidad participe, supongo yo que es en la construcción del Liceo, bueno, requeriríamos que se hagan las intervenciones con ustedes, no recuerdo cómo se llama, ellos tienen que traer, bueno, yo sé que el MEP, por ejemplo, trabaja con modelos, no es el modelo que a cada uno se le ocurra, no, ellos tienen su modelo, ellos sabrán qué es lo que ellos ocupan, tienen que mandar el modelo, sería bueno que lo presenten ustedes como proyecto al Concejo, con presupuesto.

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Sí, sí, sí. Ya eso se abordó con el Concejo en la reunión de octubre. El ingeniero explicó, pasó los diseños por correo electrónico, se los compartimos a don Francisco. Él explicó de que la infraestructura educativa debe tener un diseño específico que evidentemente lo que la asociación había presentado, evidentemente no cumple. Entonces, inclusive hasta se envió un documento de la estimación del costo de la institución. Todo eso lo tienen acá en la municipalidad.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Bueno, entonces, a la gente de la ADI, yo creo que lo único que les queda es devolver los recursos. La Contraloría la semana pasada se comunicó conmigo otra vez, las mismas personas que hicieron el estudio de la Auditoría inicial, ahora preguntando sobre la devolución y que la municipalidad ha sido insistente y que ellos no han querido devolverlo, etcétera. Bueno, la ADI se está exponiendo a un asunto por retención de fondos públicos, un poquito más serio para ellos, no comprendo cuál es la razón por la cual no la devuelven, así está.

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Inclusive el ingeniero y el director de la dirección de infraestructura del MEP, el día viernes contestó un oficio a la Contraloría, donde se explica absolutamente toda la situación por parte del ingeniero. Y el ingeniero en el oficio menciona todo lo que se abordó en esa reunión sobre las recomendaciones y la decisión del Concejo Municipal de devolver ese dinero para que, de hecho, ya el convenio ya está firmado entre don Leonardo, el Ministro de Educación y la Municipalidad de Garabito, para poder hacer la intervención del caso, ¿verdad?.....

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Sí, desde el punto

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

De vista financiero la devolución de los dineros tendrían que quedar allí, no se pueden tocar, porque no están liquidados, no hay un proceso de liquidación y tendríamos que entrar en el presupuesto extraordinario de los fondos, asignarle recursos para ellos y posiblemente después de agosto hacerle a la Contraloría una explicación de esos recursos adicionales que tendríamos, a ver si nos da el permiso de utilizarlos. Y más o menos en esos términos sería, bueno, no sé tampoco cuál es el presupuesto nuevo que tienen para las instalaciones.

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Básicamente, vamos a ver, nosotros a nivel MEP no tenemos presupuesto para eso, pero el costo de la obra más o menos rondaba unos 220, 240 millones, no construyendo toda la obra que en su momento se había planteado, sino construyendo para atender ahorita las necesidades básicas, más o menos rondaba unos 220 millones y por eso les hacía la pregunta si existe la posibilidad de que ustedes como Concejo Municipal puedan tomar la decisión de un presupuesto extraordinario para acelerar el proceso, porque de verdad cada día en educación no se recupera, no se recupera y en esas condiciones que están los muchachos es muy difícil.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Bueno, si se incluyera dentro de un presupuesto extraordinario, sí, yo voy a ponerme muy dramática, digamos que podría ser como hasta junio que pudiera venir la autorización de la Contraloría. No sé cuál sería la decisión, en este momento no lo sé, porque luego que la Junta iba a hacer la licitación, pues no sé si la Junta puede hacer una licitación, si fuera así el Concejo ya por lo menos lo tuviéramos en algún monto, si podrían decidir que están en tal presupuesto para que lo incluyan dentro de SICOP, bueno, no sé cómo lo harán.....

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Para explicarte es que la Junta tiene que hacer la licitación, exclusivamente de las aulas móviles, solo el traslado de lo que está acá. No hay capacidad para ejecutar todo eso, que realmente ustedes como municipalidad sí tienen más músculo para poderlo realizar, me explico. O sea, ahorita el Centro Educativo cuenta con 77 millones, pero ya están destinados para la ejecución del traslado de esas aulas de segunda mano que vengan para acá y son aulas las cuales, vamos a ver, son de MEP, son portátiles, pero tampoco son aulas que cumplen al 100% con todo lo que se requiere aquí. ¿Verdad?

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Solo para aclararme, la idea sería que entonces el municipio realizara los procesos de licitación de la construcción del Liceo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, vamos a hacer lo siguiente. Tiene la palabra el compañero Ronald Sandí. Ah, perdón, Freddy.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JUNTA DE PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, Presidente. Mire, yo me quedo sorprendido yo no puedo creer que exactamente estamos en el mismo punto donde empezamos, lo que hemos hecho es como el perrito, dar vueltas y llegar al mismo punto, yo creo que es inaudito, ¿verdad?, que un pueblo al cual yo amo tanto y respeto mucho la localidad, hemos venido siendo o hemos sido testigos desde el año 2008, 2006, uno de los hospicios de huérfanos de San José, sus terrenos, y han pasado, no sé, tantos años y estamos en el mismo lugar. Ahora, pues, se toma un acuerdo en algún momento en administraciones pasadas de darle recursos para la construcción de ese colegio, empiezan a salir egos personales, es lo que yo siento, o situaciones extrañas. Entonces, en este momento, la bola está para allá y para acá, para allá y para acá, pero el que está perdiendo son los jóvenes de Tárcoles, o sea, mientras hayan personas que quieran obstaculizar el desarrollo de un pueblo, va a costar, conocí a varios, pues, hace muchos años, y qué lindo era que regresaron, ¿verdad?, que ya son profesionales, eso habla mucho de un pueblo honesto y muy trabajador como Tárcoles. Pero que no podamos avanzar con esto del colegio a mí me llena de decepción, no es ni que me sienta molesto, es decepcionado, aquí tuvimos una reunión donde los miembros de la Asociación de Desarrollo, que hay testigos de testigos, quedó grabado donde todo ya se quedó solucionado y ya iba a acabarse el problema, inclusive, trajeron a un Licenciado, el Licenciado dijo, sí, no, lo correcto es eso, ahí afuera, extra sesión, hay testigos donde él dijo, no, no, aquí lo correcto es devolver el dinero, ya punto, se acabó, bueno, estamos hablando de octubre, hace cinco meses ya y pues estamos en el mismo punto y los jóvenes de Tárcoles, sin colegio, y lo peor aún, el dinero ahí, en empantanado, en una cuenta bancaria, sí, ya hay algo ahí gastado, pero bueno, entonces, no es tanto que se pueda legalmente y técnicamente hacer denuncias y esto y lo otro, lo cual, pues, tiene que hacerlo la municipalidad y este Concejo tiene que tomarlo con seriedad, eso, y darle un seguimiento. Y ya está la Contraloría también pidiendo explicaciones y todo, pero no solamente eso. O sea, vuelvo y repito, todo eso va y viene legal, técnicamente, es que nuestros jóvenes están sin colegio que es lo que necesitamos, si hace rato yo decía que la educación, perdón, el deporte es el otro 50% de la educación, bueno, es fundamental la educación, todos lo sabemos y estar pasando esto, vuelvo y repito, no estoy molesto, estoy decepcionado de que haya gente que por su ego personal quiera todavía no darle una solución a este problema, independientemente si yo tenía una idea o el otro tenía otra idea, puña, vamos a seguir así en este cantón, sin diálogo, sin poner las barbas en remojo, sin bajar las orejas y decir, bueno, fallamos uno u otro bando, pero avancemos por el desarrollo del cantón y más en este caso por la educación, no sé, es como de sentarse y llorar, claro, no lo vamos a hacer pero esto hay que darle una

Solución que yo pensé que en octubre ya iba a ser el punto final de esto, yo pensé que ya esto era un periódico de ayer, no, seguimos con el periódico de hoy y más vivo que nunca escuchar aquí a estos señores, damas, hablar de eso aún, o sea, es frustrante y decepcionante, yo llamo a esas personas que no sé si es que están mal asesoradas a que pongan las barbas en remojo por el bienestar, por el desarrollo de la educación, por favor, hágalo por sus hijos, por sus nietos, por el desarrollo educativo de este cantón, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero Freddy. Vamos a darle la palabra al compañero Ronald Sandí.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias. Buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo, señor Alcalde, público acá presente y público que nos ven en las redes sociales, primero agradecerle al señor Daniel por estar acá luchando por el pueblo de Tárcoles, y a la nueva junta directiva que se atrevieron a tomar ese rol.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tenemos que terminar, señor Alcalde.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - continúa: Como decía, felicitar a los nuevos miembros de la junta directiva que de verdad por querer ayudar a ese pueblo, que saque adelante ese colegio, de verdad que es súper importante. Yo a Tárcoles tengo un gran cariño, ahí vivió muchos años mi papá, y ahí tengo varios conocidos en Tárcoles, y Tárcoles es cabecera de distrito. ¿Cómo no va a tener un colegio de primera línea? Yo creo que hemos venido de tanta política, que yo voy a hacerlo como política. O sea, no estamos luchando por el bien del pueblo aquí se habló, como dijo don Freddy, se habló una tarde que ya van a devolverle los dineros yo pensé que ya han devuelto los dineros, o sea, pensemos en el futuro de toda la niñez de Tárcoles, no solo Tárcoles, playa Azul, Lagunillas, todos los pueblos que nos rodean en el cantón de Garabito, que de verdad que este colegio es urgente, de verdad que de verdad urge. Y aquí creo que la municipalidad y todos los compañeros del Concejo estamos dispuestos a cooperar e invertir, máximo que es ya propiedad del MEP, cada día podemos invertir, no sé, cantidad de millones para que el colegio vaya creciendo poco a poco, en diferentes áreas, como gimnasios, zonas de parques, o sea, en todo lo que necesite el colegio, creo que la municipalidad y el gobierno local puede cada año invertir fondos para que el colegio vaya creciendo, porque nosotros en un par de años vamos saliendo, viene una nueva administración y creo que esa nueva administración también nos deja con las ganas de ayudar a que el colegio siga creciendo, no solo el colegio de Tárcoles, a todas las escuelas también que

Están necesitadas en este cantón de Garabito. Los felicito a los nuevos miembros, de verdad, por ponerse la camiseta del pueblo, máximo que vienen saliendo del colegio de Tárcoles y tiene un gran director al frente, yo a Daniel tengo poco de conocerlo, pero yo siempre, Daniel me está llamando, yo le digo, es que le estoy molestando, ¿no, Daniel? Para eso estamos, para servirle, para ayudarles en lo que yo pueda, me quedan dos años acá y yo creo que todo el Concejo, como dije antes, estamos dispuestos a luchar para que este colegio sea uno de los mejores del cantón de Garabito, que sea más bonito y más grande, yo he hablado con los compañeros y todos estamos de acuerdo con eso, que el colegio tiene que venir, y yo le pido a la Junta, a la Asociación de Desarrollo de Tárcoles, que por favor devuelvan el dinero, para que vamos a entrar en pleitos. O sea, nada ganamos con pelear, estamos atrasando el colegio de Tárcoles esos pleitos son para gastar dinero y más tiempo, o sea, el tiempo se nos va, se nos va el verano, los niños siguen estudiando en pésimas condiciones, así que piensen en todos los niños, yo creo que todos ellos tienen familia, estudiando, o sea, un sobrino, un nieto, lo que sea, pero de verdad que, de verdad que pedirles humildemente que por favor se pongan las manos en el corazón y devuelvan ese dinero. O sea, no es del pueblo, simplemente que se va a ocupar en el área que debe, sino para que se ocupe en ese terreno del colegio y de verdad que, gracias por estar acá nuevamente y buenas noches, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, don Ronald, yo pienso igual que los compañeros, o sea, eso es lo que está atrasando, si no nos devuelven el dinero, más bien nos vamos a atrasar más, voy a darle la palabra a la compañera Sofía.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Oyendo, las palabras de don Freddy, creo que tiene toda la razón el problema es que el juego ha sido del gato al gato. O sea, nosotros la administración, don Francisco solicita los fondos y la ADI nos da vuelta con ustedes, con el Concejo, porque la ADI no nos contesta a la administración, le contesta al Concejo, y el Concejo vuelve a tomar un acuerdo y le dice a la administración, por favor, diga, a ver si qué se le puede hacer. O sea, yo los invitaría a que tomen una decisión para que le contesten a la ADI que devuelva los recursos en un tiempo, no sé, yo les daría 24 horas, pero bueno, si quieren le dan, no sé, unos días para que lo devuelvan y de lo contrario es que se tomen las medidas correspondientes en las instancias que corresponden, porque si no, esto va a continuar, la administración va a volver a contestarles que ya lo hizo y vuelven ellos otra vez aquí al Concejo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tengo en el orden de la palabra a Greivin Moscoso.

El Sr. Greivin Eduardo Moscoso Jiménez - Regidor Suplente, - manifiesta: Gracias, señor Presidente. Y buenas noches a todos los miembros de esta mesa principal, los que están presentes y los que nos ven por las redes sociales de hecho, yo vivo ahí, es un pueblo que siempre nos ha apoyado y todo el tiempo me iban preguntando, Greivin, ¿qué pasó? ¿Tienen que volver la plata o no van a la plata? Fue un acuerdo, se habló, se deliberó aquí bastante, incluso con el abogado, cuando el señor don Freddy Castro, todavía les dijo, bueno, ya tocaron el presupuesto, ya tocaron el dinero, ya le habían tocado 9 millones que habían pagado, todavía, don Freddy Castro, pienso que abogando un poco por esa situación, que eso los tenían ellos preocupados, porque vivo ahí, me doy cuenta de todo, todavía don Freddy Castro les dice, bueno, si ya tocaron 9 millones de colones, en planos y todo eso, pues que se los dejen, que van al resto y que se dejen esos planos, por si en algún momento este Concejo les giraba algún dinero, otro presupuesto ahí para que los utilizaran para hacer lo que quisieran hacer, imagínense. Les está abogando don Freddy para respaldarles ese gasto que tuvieron, que no habían de haberlo hecho así tan prematuramente, y ahora, pues digo, no quieren devolver, yo a todo el mundo le digo que sí, que el acuerdo fue que devuelvan el dinero, y ahora cuando estoy hablando con los profesores ahí afuera, me doy cuenta de que no, y que más bien están apelando a no devolverlo, y están buscando otros recursos, hasta legales, y no entiendo yo, pues pienso que lo más acorde de verdad es que devuelvan el dinero, y de verdad creo que estoy de acuerdo con que se debe tomar un acuerdo, porque viene y se habla, y se dice, y le dicen sí, y ellos también me acuerdo cuando Carlos Santiago se paró ahí y dijo sí, porque se hicieron una reunión ahí, y dijeron sí, vamos a devolver el dinero, aceptamos devolver el dinero, no se le puso fecha, no se le puso plazo, no se le puso nada, y más bien, seguro pues llegaron, como dice también Don Freddy, que tengan ciertos dichos, las vocecillas de, y ellos dijeron no, no, no, espérense, no devuelvan, espérense, y optaron esa otra opción, entonces yo pienso que sí, que se debe de tomar un acuerdo definitivamente, y decirle no, no, a tal fecha, a tal día, en fin, entregar los dineros y devolverlos, creo que ya se les está salvaguardando esos 9 millones que tocaron y que no habían de haberlos tocado, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, don Greivin, vamos a la pregunta de doña Yanini.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Bueno, este, la labor comunal es gratuita, pero la junta directiva no es la que manda, es la que manda el pueblo, y creo que cuando ustedes vinieron y ellos decían no quiero o sí quiero, el pueblo es el que manda, si tienen 100 afiliados con la mitad en la primera convocatoria o con la cuarta parte más uno en la segunda convocatoria, el pueblo le exige a la

Junta directiva qué hacer, tienen una sola asamblea general extraordinaria convocada hasta por un afiliado, eso lo ampara la ley 3859 de las asociaciones. Entonces, si la junta directiva que fue nombrada no, tiene que ir a decirle al pueblo, el acuerdo del pueblo es devolver el dinero a la municipalidad, porque tiene aquí al Concejo y al señor Alcalde y a la señora de finanzas que devolverá un dinero a la caja y se terminarán dineros para eso, pero mientras no se devuelva un dinero hay un conflicto en el pueblo que realmente es porque el pueblo contra el pueblo, porque una junta directiva no quiere, decían el otro día en esta misma gente que los que van a la asamblea extraordinaria son los familiares, el nieto, el hermano, pero no puede ser todos los afiliados de la familia y si son familia pues hay que ir a recurrir a Dinadeco, Dinadeco es el ente que los rige a nosotros y nos fiscaliza a todas las asociaciones de desarrollo entonces hay que ir a buscar otro recurso, yo no sé por qué la ADI no puede hacer honrar lo que le solicita este Concejo y lo que le solicita la Alcaldía si usted no ha ejecutado en un año los recursos que viene viendo, queda inhabilitada el siguiente año no le dan y ya la ADI tiene desde el 2023 esos dineros en custodia sin ejecutar entonces yo pienso que no sé por qué razón no se le puede obligar por medio de la municipalidad si son recursos de todos, del gobierno local que se les dio ¿cómo no los puede obligar? Le preguntaba yo a doña Sofía ¿no se puede ir a denunciar? ¿verdad? Porque usted está dejándose dinero que no es suyo y no ejecutó para que se lo diera, ese día que hubo aquí una sesión el señor del MEP que tiene un ingeniero con especificaciones de las aulas y todo, ellos insistían en su centro comercial que podían destinar eso como aulas y después dejárselo como centro comercial y entonces el señor claramente les dijo que no podían porque las dimensiones no, o sea, hay muchas cosas que se les ha dicho y parece que no les funciona entenderlo o no se asesoran pero el pueblo son sus hijos y sus nietos, hay que llamar a un afiliado, un afiliado puede convocar a una asamblea extraordinaria y ser más que los familiares que dicen que son los que componen la ADI así como ustedes están aquí y representan el pueblo el ADI también representa al pueblo pero en el pueblo es el ADI el pueblo es el que manda, está sobre la junta directiva diría yo que como dicen los señores regidores ponerle un término, una hora, un día o algo para que regresen los dineros que no han ejecutado y que no están autorizados para hacer un centro comercial. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias compañera Yanini. Terminamos con el compañero Ronald.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, gracias señor Presidente. No, yo creo que aquí luego tenemos que tomar un acuerdo y tal vez solicitarle la próxima semana si pueden venir

Los de la Asociación de Desarrollo de Tárcoles y que nos digan ¿por qué o cuándo van a devolver el dinero?, yo creo que sería, tal vez ahora más tarde un acuerdo con los compañeros en el Concejo y que vengan acá el próximo lunes que nos expliquen ¿para cuándo y por qué no quieren devolver el dinero? yo creo que ellos se comprometieron acá y con actas en acta y todo grabado que ellos le dieron que por qué este dinero se necesita urge construir ese colegio. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias don Ronald. Compañero Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, bueno con cualquiera que esté hablando del tema yo creo que toda la noche nos vamos a resolver la devolución. Bueno, el acuerdo que se había tomado fue una recomendación mía en donde el Concejo no va a ir a recuperar dinero, es la administración y básicamente decía esto en el acuerdo que el Alcalde haga las gestiones pertinentes para la recuperación de dinero, se les da por las buenas y si no es por las malas incluso debería que se hicieran denuncias correspondientes penales de incumplimiento contractual que podrían llevar a quien incumple efectivamente a los tribunales de justicia y si no lo devuelven por las buenas es el único camino que efectivamente le va a quedar, entonces el tomar un acuerdo sobre otro quiero decir que si ya se tomó no hace falta volver a decir hay una pérdida de autoridad, ese dinero es de la municipalidad en realidad entonces fuera de reiterar el acuerdo que es lo más que se puede hacer tanto a la ADI como a la administración si ya han pasado seis meses que vayan a los tribunales de justicia ahí es donde se deriva efectivamente el conflicto para la recuperación de los dineros porque después de eso hay que hablar de todo de la importancia que son las ADIs, del pueblo pero la realidad es esta, el dinero está ya no se ha devuelto y ahora son los mecanismos legales para la recuperación de ese dinero para ver cómo se invierte efectivamente en la escuela y básicamente con ese tema, luego si es que la municipalidad quiere inyectar más dinero para hacer eso eso se tiene que ver en una modificación presupuestaria un presupuesto extraordinario y ahí es donde definitivamente se deliberaría en qué condiciones la Junta está teniendo conversaciones con el Alcalde y ahí es donde eso se resuelve porque aquí le podemos dar, dar y dar y yo creo que nos vamos a ir a las nueve de la noche ya sabemos que el colegio ocupa dineros que hay que recuperar y vamos a andar dando vueltas por el mismo tema y no vamos a comenzar ni siquiera la correspondencia que está pegada a la semana pasada.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bueno, vamos a cerrar con tres intervenciones más tengo a doña Sofía, Yanini y terminamos con don Daniel. Entonces, doña Sofía.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Sí, de parte de la administración ya en tres oportunidades se ha solicitado la devolución de los dineros, en tres y en la última ya se hizo una solicitud a una Auditoría comunal para que se les haga a estas personas a la Junta del Ministerio de Gobernación, al Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad se solicitó la suspensión de la idoneidad de parte de ellos y a la Contraloría General de la República también se les notificó sobre bueno, es como la suspensión de la ADI, ¿verdad? todos estos se les está pidiendo esas antes de ir, digamos, a un proceso que sería ir a los tribunales y realmente sí tendrían mucho más responsabilidad en ese campo entonces, de parte de la administración yo pienso que se ha hecho el esfuerzo posible la gente no quiere devolver la plata, yo creo que sí vamos a tener que tomar una decisión y hacer las demandas que correspondan.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Doña Yanini.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Sí, pues si no hay ninguna posibilidad señor Asesor y es nada ¿por qué no va a dar contra corriente? convocar al pueblo, pues este, ¿para qué va a convocar a una audiencia al Concejo para oír a una ADI que no quiere hacer caso si ya se ha o sea, aquí el asunto es reiterar el acuerdo y que la administración proceda como corresponde, porque si no se puede ni el pueblo convencer a la ADI ya no tiene pues este, ¿para qué una audiencia? Igual, si vamos a llegar hoy a las nueve si viene la ADI, vamos a llegar hasta las diez porque ellos seguirán defendiendo sus puntos nadando contra corriente. Yo con todo el respeto señor regidor Ronald, otra posibilidad para una asociación de desarrollo que viene y toma un acuerdo y después se va y cambia porque las vocecillas del odio de don Freddy les aconsejan otra cosa, pero para qué perder más el tiempo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a dar la palabra ya para cerrar a don Daniel.

El Lic. Daniel Abraham García – Director – Liceo Rural de Tárcoles, manifiesta: Sí muchas gracias este por eso justamente vamos a ver uno sabe que hay un debido proceso y se entra en la parte judicial legal administrativa todo eso lleva un tiempo por eso es que la propuesta a mí al día de hoy aquí muy respetuosamente ante el Concejo ante el señor Alcalde y todos los miembros es un presupuesto extraordinario para ir avanzando para ir avanzando es que de verdad la educación de estos muchachos no puede esperar este año se gradúa la generación número 19 sin un colegio y sin una computadora la generación número 19 y si nosotros esperamos a que el debido proceso se resuelva teniendo la posibilidad a ustedes como Concejo a como lo conversa la compañera lo pone a la palestra a un presupuesto

Extraordinario aun así tengamos que esperar un poquito de tiempo mientras se toman las medidas que ustedes tengan que tomar que eso ya es competencia de ustedes como tal no como nosotros pero por lo menos se va avanzando de que ya está en discusión un presupuesto o que ya se envió el presupuesto a la contraloría ya la contraloría está haciendo su trabajo con respecto a lo que realmente se puede ir avanzando realmente porque yo coincido con todos ustedes ya el hablar de mi parte ya no tiene sentido muchísimas gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces por ahí nos vamos entonces vamos a ver si la administración hace lo que tiene que hacer y también nosotros vamos buscando otras opciones, lo importante es que estemos juntos en esto bien, entonces vamos a despedir a los compañeros del Colegio de Tárcoles compañeros, según la agenda tenemos, gracias, hasta luego, muchas gracias compañeros, vamos a si les parece, vamos a un receso para recibir al Licenciado, bueno, le voy a dar la palabra al licenciado Andrés para que nos explique mejor; al ser las seis y treinta y ocho salimos del **RECESO.** Bien, entonces al ser las seis y cuarenta y dos **REGRESAMOS** a la sesión, pues yo quiero darle la palabra al Licenciado Andrés para que nos explique lo que vamos a aprobar.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - indica: Haga la alteración.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en **ALTERAR EL ORDEN** del día para ver los documentos, cinco votos a favor y en firme.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - explica: Básicamente es lo siguiente tenía pendiente este Concejo Municipal aprobar el Reglamento para el trámite de pago de tiempo extraordinario de la Municipalidad de Garabito de hecho el reglamento cuenta con el criterio legal AL-172-2024-H y AL-014-2025 suscrito por mi persona como abogado del Concejo Municipal y básicamente viene a regular el pago de las horas extras dentro de algunas novedades que se encuentran en el reglamento es que la persona que va a hacer horas extras, bueno hay puestos como los PM2 que van a generar una hora extra de la hora 12a a la 16a verdad y básicamente viene a regular lo que es la hora extra que es diferente a la a la ordinaria como el nombre lo dice tiene que ser algo extra o salido y no ordinariarse esa hora como se ha hecho en el Estado y también en esta Municipalidad donde las personas hacen un hábito el día a día la hora extra y en realidad eso más bien lo que habría que hacer es un estudio de cargas de cada departamento para ver si lo que ocupan es más funcionarios y no que un funcionario haga 12 horas al día eso no es la razón de ser del tiempo extraordinario autorización de cada uno de los servidores municipales por parte de su jefe de su jefatura para hacer horas extras entonces ahora el funcionario no va a poder

Estar haciendo aunque yo me quedo 12 horas 13 horas le tengo que tener el consentimiento del Alcalde para poder hacerlo si es el asistente del ingeniero de gestión vial va a tener que tener el consentimiento de la parte de gestión vial es decir va a quedar documentado una autorización por lo menos de su jefe de si están ordinariando o no la hora extraordinaria entonces básicamente es como lo que viene a implementar entre otros artículos y el otro es el reglamento para becas a funcionarios que esto viene de convención colectiva viene del reglamento de organización de la misma municipalidad y relaciones laborales y viene incluso indica como se ve justificar la beca cual es el beneficio que va a tener la municipalidad con becar al funcionario y básicamente viene a poner las reglas del juego para las becas a cada uno de los funcionarios y para hacer cumplir la orden emitida por la Contraloría General de la República que en eso no preciso cuáles son los oficios pero ya había hecho una Auditoría y había hecho una recomendación vinculante de la necesidad de esta municipalidad de optar por estos dos reglamentos entonces básicamente esta asesoría legal recomienda hoy mismo hacer las dispensas de trámite de comisión y aprobar ambos reglamentos y darle al Alcalde el plazo de esta misma semana para que haga las gestiones pertinentes con la Procuraduría Municipal para la publicación del reglamento y contestarle dejar un acuerdo en firme para contestarle a la Contraloría General de la República y afrontar la prueba de que el día de hoy han sido aprobados los reglamentos estos en realidad son reglamentos internos y conforme al artículo 43 del Código Municipal deben ser aprobados y sancionados por el Alcalde y su promulgación debe ser una única vez en el diario de la Gaceta le digo que es un reglamento interno entonces pueden deliberarlo y ser sometidos a votación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo alterar, la dispensa del trámite levantando la mano 5 votos a favor y en firme y los que estén de acuerdo de aprobar uno por uno el reglamento de las horas extras, el **reglamento de las horas extras** levantando la mano 5 votos a favor y en firme y los que estén de acuerdo de **aprobar lo de las becas, becas de los funcionarios** 5 votos a favor y en firme. Muchas gracias y darle tiempo una semana al señor Alcalde para que se hagan las gestiones correspondientes muchas gracias. Y agradecer a la licenciada Esmeralda Méndez Gutiérrez por su presencia en este Concejo bien entonces compañeros le damos las gracias a ustedes por haber venido y ya vamos caminando con eso.

APROBACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Por tanto, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de

Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** en todas sus partes el **"REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA**", presentada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal, mediante su oficio **AMI-1086-2025-FGM** de fecha 23 de junio del 2025, a través del oficio **AL-172-2024-H,** de fecha **31 de mayo de 2024**, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno, Abogada-Analista de Procesos Superiores, Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito; toda vez que además se cuenta con el visto bueno del Lic. Jorge Martínez Meléndez en su nota de fecha 23 de junio del 2025, y del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –en su oficio sin fecha **ALCM-014-2025.**. El Reglamento aprobado y trasladado en el oficio **AL-172-2024-H,** de fecha **31 de mayo de 2024**, se transcribe a continuación:

"REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°- Este Reglamento tiene como objetivo, regular el uso de tiempo extraordinario, conforme a los principios de excepción y eventualidad, mediante la definición de la normativa interna para el trámite y pago de tiempo extraordinario en la Municipalidad de Garabito. **Artículo 2º** Para los efectos legales que se derivan de la aplicación del presente Reglamento, se entenderá como: **Municipalidad**: Persona jurídica legalmente reconocida como patrono. **Alcalde**: Funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política, que ejerce la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales. **Superior inmediato:** Persona a cargo de un proceso o subproceso con personal a cargo bajo su supervisión. **Funcionario**. Persona física que presta personalmente sus servicios intelectuales, manuales o de ambos géneros, con relación de subordinación jurídico-laboral y que perciba salario. **Jornada laboral**: Es el tiempo efectivo máximo que el funcionario está al servicio del patrono o representante laboral, en las condiciones de subordinación y dependencia, como resultado de un contrato laboral o de una relación establecida. **Jornada ordinaria:** Es el trabajo efectivo que se realiza dentro de los límites de la jornada ordinaria señalada en el contrato laboral y que para los funcionarios municipales será de ocho horas diarias, siete horas mixtas o seis horas nocturnas, conforme la legislación laboral vigente. **Jornada extraordinaria**: Es el trabajo efectivo que se realiza fuera de los límites de la jornada ordinaria señalada en el contrato laboral, para la atención de tareas especiales, imprevistas e impostergables de la Municipalidad. **Horas con valor a tiempo sencillo:** Corresponde a las horas que

han sido laboradas en días no hábiles, feriados o asuetos, siempre que no sobrepasen la jornada ordinaria, según corresponda. **Horas con valor de tiempo y medio:** Corresponde a las horas que se laboran después de la jornada ordinaria y que la suma de ambas jornadas no sobrepase doce horas diarias, o cuatro horas después de la jornada ordinaria. **Horas con valor doble:** Corresponde a las horas que sobrepasan la jornada ordinaria que han sido laboradas en días no hábiles, feriados o asuetos. **Horas extras previsibles:** Es el tiempo extraordinario requerido por los diferentes procesos o subprocesos, que deben ser establecidas en virtud de proyectos o actividades programadas con anticipación en el lapso de un año calendario. **Horas extraordinarias imprevisibles.** Es el tiempo extraordinario que deba ser laborado ante la imperiosa necesidad del patrono y que por su naturaleza resulten imposibles de prever, sin que excedan del límite diario permitido. **Artículo 3º** La jornada extraordinaria es de carácter excepcional y temporal, para la atención de tareas especiales, imprevistas e impostergables que se presenten, por lo cual son de naturaleza ocasional y no podrán ser utilizadas para la subsanación de errores imputables al funcionario. **Artículo 4º-** En concordancia con lo dispuesto en el numeral 140 del Código de Trabajo, la jornada extraordinaria, sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas diarias. En consecuencia, la jornada extraordinaria no podrá exceder de 4 horas por día. Lo anterior, a excepción de los supuestos en que por siniestro ocurrido o riesgo inminente peligren las personas, los establecimientos, las máquinas o instalaciones, la continuidad del servicio, en cuyo caso podrá extenderse ese límite, en el tanto, sin evidente perjuicio, no puedan sustituirse los trabajadores o suspenderse las labores de los que están trabajando. **Artículo 5°-** Quedan excluidos del pago de la jornada extraordinaria los funcionarios que ocupen puestos de confianza, de Líderes y Coordinadores de Proceso, así como quienes ocupen puestos excluidos de la limitación de la jornada de trabajo, de conformidad con el artículo 143 del Código de Trabajo, el cual establece: "Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan puestos de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplen su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñen funciones discontinuas o que requieran su sola presencia". En el caso específico de los Líderes y Coordinadores de los Procesos, quedaran excluidos siempre y cuando mantengan una condición de confianza, para lo cual deberá entenderse, que tienen discrecionalidad horaria, no registran marca de entrada y salida y su trabajo es evaluado por los resultados obtenidos, de conformidad con el plan de trabajo planteado y aprobado, su jornada de trabajo podrá ser eventualmente de hasta doce horas, tomando el tiempo para toma de

alimentos de hasta por hora y treinta minutos. **Artículo 6°-**. No se podrá autorizar jornadas extraordinarias a un mismo servidor(a) en forma permanente, la administración a través de la Alcaldía, el Proceso de Talento Humano y el superior inmediato deberán buscar una solución alternativa, para que esta situación no persista, tales como cambios de horarios, ampliación de los servicios, redistribución de las tareas u otras. **Artículo 7º-** La jornada extraordinaria, se cancelará a partir de la primera hora completa de trabajo y adicional las medias horas en delante, entendiendo esto último como que se pagarían solamente una hora, una hora y treinta, dos horas, dos horas y treinta y así sucesivamente. **CAPITULO II Del procedimiento Artículo 8º**- Cada Coordinador, Líder o Encargado de Proceso, deberá incluir en su Plan Anual Operativo una proyección o estimación de los montos con que se cubrirá el tiempo extraordinario para el período presupuestario siguiente, incluyendo un desglose en el cual se indique montos aproximados para personal administrativo, operativo y técnicos de su proceso o subproceso; lo anterior con base en el historial de gastos realizados por ese concepto y las situaciones propias de la acción de la Municipalidad, como inundaciones, periodos de alta actividad tributaria, festividades, y cualesquiera similares. **Artículo 9º**- Para la autorización de la jornada extraordinaria, aplicará los principios de economía, eficiencia y eficacia de la Administración Pública, así como la racionalidad, proporcionalidad y sana administración de los recursos públicos a cargo de la Municipalidad. **Artículo 10º** -Toda solicitud para laborar tiempo extraordinario, será gestionada por el superior inmediato de los funcionarios, ante el Proceso de Talento Humano, previa solicitud ante el subproceso de Presupuesto, de una constancia donde se acredite la existencia de contenido económico suficiente para soportar la erogación. El proceso de Talento Humano verificará si es técnica y legalmente factible la solicitud. Dicho requerimiento deberá indicar, la cantidad de horas a laborar, el nombre del o los funcionarios a laborar tiempo extraordinario y la respectiva justificación del trabajo a realizar. Una vez realizada esta verificación, el proceso de talento humano devolverá la solicitud a la Jefatura inmediata solicitante, la cual deberá gestionar ante el alcalde la respectiva autorización. **Artículo 11º**- En casos excepcionales, en que las horas extras resulten imprevisibles, debido a que las mismas obedecen a una imperiosa necesidad del patrono, a situaciones impostergables por siniestro ocurrido o riesgo inminente, donde peligren las personas, los establecimientos, las máquinas o instalaciones, los plantíos, los productos o cosechas, podrá autorizarse a laborar tiempo extra, siguiendo el procedimiento que se señala en el artículo 12° **Artículo 12º** Cuando las horas extras laboradas resulten imprevisibles, el procedimiento a seguir para su aprobación será el siguiente:

a. El superior inmediato de los funcionarios a quienes se las autorizó laborar tiempo extraordinario, deberá de manera previa solicitar al subproceso de Presupuesto, constancia de la existencia de contenido económico para la soportar la erogación.
b. Presentar ante el proceso de talento humano el formulario para el Reporte del Tiempo Extraordinario conforme a los señalado en el artículo 16° de este reglamento.

Artículo 13º No se pagará tiempo extraordinario para capacitaciones, ni al personal que no registre marcas de entrada y salida. Si una marca no registra el tiempo extraordinario reportado, no se podrá cancelar ese tiempo, salvo, casos fortuitos (daño del reloj o falta de fluido eléctrico). En caso de no existir registro en el reloj marcador, deberá de demostrarse el tiempo laborado con los respaldos de las bitácoras o cualquier otro documento idóneo, que acredite el tiempo laborado, pero siempre acompañado por nota del superior inmediato. **Artículo 14º** - -El registro de marcas de entradas y salidas serán para uso exclusivo del proceso de Talento Humano, y será el documento mediante el cual se verifique, si el tiempo reportado por las jefaturas inmediatas es correcto, en ningún caso sin excepción alguna, se le facilitará al personal el registro de marcas para elaborar el reporte respectivo, el superior inmediato deberá de llevar el control del tiempo extraordinario que autorizo. **CAPÍTULO II Del pago Artículo 15º-** El pago del tiempo extraordinario se realizará en la primera quincena del mes siguiente de haberse laborado y el reporte correspondiente deberá presentarse ante el Proceso de Talento Humano a más tardar, el tercer día hábil de cada mes. Solo en casos excepcionales como en Semana Santa o diciembre, se establecerán fechas distintas para su presentación, las cuales serán comunicadas con anticipación. **Artículo 16º-** Para efecto de pago, la jefatura inmediata de los funcionarios autorizados a laborar horas extras deberá presentar ante el proceso de Talento Humano, el Reporte del Tiempo Extraordinario, en el cual se consignarán los siguientes datos:

a. Nombre completo del funcionario que laboró tiempo extraordinario.
b. Nombre del puesto que desempeña el funcionario.
c. Periodo y fechas en que laboró la jornada extraordinaria.
d. Número de horas trabajadas en tiempo extraordinario.
e. El código presupuestario con el que se realizará el pago.
f. Firma del funcionario que laboró la jornada extraordinaria.
g. Firma de la Jefatura Inmediata.

Se deberá adjuntar a dicho formulario, la solicitud debidamente autorizada por el Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 10° de este Reglamento y la plantilla resumen del reporte de horas extras del

proceso o subproceso, suministrada por el proceso de Talento Humano.

Artículo 17º.-El Proceso de Recursos Humanos a través de la gestión de planillas serán los encargados de tramitar el pago por tiempo extraordinario. Por ningún concepto se tramitará solicitud (es) de pago de horas extras no autorizadas. **Artículo 18º**.-No procederá en ningún caso el trámite de pago de jornada extraordinaria retroactivo, después de transcurrido más de tres meses de finalizado el período que se autorizó. **Artículo 19º**.- Si un funcionario es convocado para trabajar en días inhábiles, feriados o asuetos, sin importar el número de horas que se trabajen, se le deberá cancelar la jornada completa.

CAPÍTULO III De las Responsabilidades

Artículo 20º. Será responsabilidad única y exclusiva de las jefaturas inmediatas que autorizan la jornada extraordinaria:

a. Incluir en su Plan Anual Operativo una proyección o estimación de los montos con que se cubrirá el tiempo extraordinario para el período presupuestario siguiente, en virtud de proyectos o actividades programadas con anticipación o situaciones imprevisibles.
b. Realizar la solicitud de autorización de tiempo extraordinario, conforme a lo señalado en el artículo 10° de este Reglamento.
c. Verificar la existencia de contenido económico de previo a autorizar la jornada extraordinaria.
d. Aprobar la jornada extraordinaria sólo en los casos excepcionales y en estricto apego a lo dispuesto en este Reglamento.
e. Instaurar los sistemas de control que estime necesarios a fin de verificar que las horas extras reportadas sean efectivamente laboradas y utilizadas para el fin requerido.
f. Realizar una evaluación del trabajo realizado, dejando constancia del resultado obtenido.
g. Respetar todas las disposiciones del presente Reglamento y demás normativa reguladora de la materia.

Artículo 21º.-Son responsabilidades del funcionario al que se le autoriza laborar tiempo extraordinario:

a. Laborar el tiempo autorizado únicamente y no excederse de este.
b. Marcar las horas correspondientes a entradas y salida en el reloj marcador o en la bitácora de los oficiales de seguridad cuando el mismo no esté en funcionamientos, de manera tal que pueda demostrarse fehacientemente el tiempo extraordinario trabajado.
c. Reportar a sus superiores inmediatos cualquier novedad o acontecimiento sucedido durante el trabajo en tiempo extraordinario.

d. Respetar todas las disposiciones del presente Reglamento y demás normativa reguladora de la materia.

Artículo 22º En el ámbito de aplicación de presente Reglamento, son responsabilidades del Proceso de Talento Humano:

a. Velar por la observancia de la normativa y los procedimientos establecidos en este Reglamento.
b. Verificar que la información del reporte de horas extras sea concordante con el método de control de asistencia.
c. Informar al Alcalde, en forma oportuna, cualquier anomalía que detecte en el procedimiento y tramitación del tiempo extraordinario, a fin de que se determinen las responsabilidades correspondientes, todo en apego al debido proceso y derecho a la defensa.
d. Mantener el control y los registros físicos o electrónicos de las horas aprobadas y laboradas por los funcionarios en tiempo extraordinario.
e. Mantener el control y los registros físicos o electrónicos mensuales de las horas extras canceladas a los funcionarios.
f. Debido al carácter excepcional y de eventualidad del trabajo en tiempo extraordinario, deberá llevar un control, para determinar aquellos casos en los que un funcionario trabaje de forma permanente la jornada extraordinaria, a fin de que ejecuten las acciones para establecer las responsabilidades que correspondan.

CAPÍTULO IV De las faltas.

Artículo 23º Sin perjuicio de otras disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico en materia de sanciones, las siguientes constituyen faltas graves y en consecuencia serán sancionadas conforme corresponde de acuerdo con la gravedad de la falta:

a. Ejecutar labores extraordinarias sin que exista una autorización previa, por parte de su jefatura inmediata, en los casos en que sea procedente.
b. No realizar la proyección o estimación de los montos con que se cubrirá el tiempo extraordinario del personal a su cargo, cuando sea una necesidad imperiosa debido a la naturaleza de las labores realizadas.
c. Autorizar la ejecución de labores en jornada extraordinaria, sin que existan recursos presupuestarios suficientes para respaldar el pago.
d. Autorizar o laborar jornada extraordinaria, para la ejecución de tareas que se aparten de la naturaleza

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
37
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

excepcional del tiempo extraordinario y de su esencia.

e. Incorporar información incorrecta en los formularios de control, que propicie un pago de jornada extraordinaria irregular.

f. Autorizar el trabajo de jornada extraordinaria en forma permanente.

g. Autorizar o ejecutar acciones administrativas que desvirtúen la figura de la jornada extraordinaria, o que vulneren las disposiciones del presente Reglamento.

CAPÍTULO V Disposiciones finales

Artículo 24º.-Es una obligación ineludible para todo servidor municipal, laborar tiempo extraordinario, cuando la necesidad así lo obligue, lo cual será comunicado con la anterioridad posible, salvo en casos muy calificados de emergencia en algunos de los servicios indispensables que presta la institución y que esté perjudicando la seguridad y la salud de los ciudadanos, en cuyo caso se obviará la comunicación previa. **Artículo 25º**. Preferiblemente toda jornada de tiempo extraordinario requerida, deberá ser laborada por el personal nombrado en la Unidad que lo solicita, con el objeto de que no sean personas ajenas a ella y evitar el desconocimiento de la labor general que se va a efectuar, salvo que exista una justificación calificada de los titulares que lo impida, para lo cual se escogerá personal idóneo con experiencia en la labor pretendida dentro del personal de los demás procesos, y se pagara según corresponda.

Artículo 26º.-Normativa supletoria. Cualquier disposición no contemplada en el presente Reglamento, se regirá por la legislación laboral vigente."

ACUERDO N°.3) TRASLADAR el presente acuerdo la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) **para que según lo recomendado por el Asesor Legal en el transcurso de esta semana realice las gestiones pertinentes con la Proveeduría Municipal para la publicación de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, el cual debe ser sancionado por el Alcalde y promulgado por una única vez al tratarse de un reglamento interno. ACUERDO N°.4: COMUNICAR** el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en atención a lo solicitado en el oficio **06798 (DFOE-DEC-2965)** de fecha 23 de abril de 2024." **ACUERDO N°.5: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS)", Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Asimismo, acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** en todas sus partes el **"REGLAMENTO DE BECAS PARA ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS)",** presentado por el señor Alcalde Francisco González Madrigal, mediante el oficio **GJ-156-2026-JM** de fecha 27 de enero del 2026, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito; el cual se transcribe a continuación:

"MUNICIPALIDAD DE GARABITO

REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIO PARA FUNCIONARIOS(AS)

El Concejo Municipal de Garabito, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República, el artículo 13, 71 del Código Municipal, Ley No. la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227, y demás normativa aplicable, mediante Acuerdo No. _____ adoptado en la sesión ordinaria No _____. celebrada el de _____ de _____ 202 _____ acuerda emitir el siguiente:

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades gozan de autonomía administrativa y financiera.

II. Que el artículo 71 del Código Municipal, Ley No. 7794, faculta a las municipalidades para otorgar becas mediante reglamento formalmente aprobado.

III. Que toda erogación de fondos públicos debe responder estrictamente al interés público, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y control interno.

IV. Que la Contraloría General de la República ha señalado que los beneficios otorgados a funcionarios deben justificarse mediante análisis técnico que demuestre su conveniencia institucional y la obtención de un beneficio concreto para la Administración.

V. Que el fortalecimiento del recurso humano municipal constituye un medio para mejorar la prestación de los servicios públicos, siempre que esté debidamente planificado y motivado.

VI. Que resulta necesario regular de forma estricta el otorgamiento de becas para evitar liberalidades, asegurar retorno institucional de la inversión y establecer mecanismos claros de control y reintegro.

Por tanto, se emite el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica Las becas reguladas en este reglamento constituyen una inversión pública estratégica y no un beneficio laboral automático ni un derecho subjetivo del funcionario. Su otorgamiento estará condicionado a la demostración objetiva de conveniencia institucional.

Artículo 2. Objeto Regular el otorgamiento de becas de estudio a funcionarios(as) municipales, asegurando que respondan a necesidades institucionales previamente identificada y generen un beneficio directo, verificable y medible para la Municipalidad.

Artículo 3. Principios aplicables El otorgamiento de becas se regirá por:

3.1. Legalidad

3.2. Planificación

3.3. Motivación del acto administrativo

3.4. Razonabilidad del gasto

3.5. Proporcionalidad

3.6. Eficiencia

3.7. Control interno

3.8. Responsabilidad administrativa

3.9. Interés público prevalente

CAPÍTULO II PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Artículo 4. Diagnóstico previo obligatorio

No podrá otorgarse ninguna beca sin que exista:

a. Diagnóstico institucional que identifique brechas de conocimiento.

b. Vinculación expresa con el Plan Estratégico Municipal o el POA.

c. Informe técnico de conveniencia institucional.

Artículo 5. Estudio técnico de conveniencia

El informe técnico deberá contener:

a. Justificación detallada del interés público involucrado.

b. Relación directa con funciones actuales o proyectadas del puesto.

c. Análisis costo-beneficio.

d. Impacto esperado en la mejora del servicio público.

e. Evaluación de alternativas menos onerosas (capacitaciones internas, convenios, etc.).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

f. Verificación de disponibilidad presupuestaria.

Sin este estudio debidamente motivado, el acto será improcedente.

CAPÍTULO III

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

Artículo 6, Requisitos del solicitante

a. Nombramiento en propiedad con mínimo dos años de servicio.

b. Evaluación de desempeño satisfactoria.

c. No tener sanciones disciplinarias vigentes.

d. Presentar programa académico acreditado por institución reconocida.

e. Suscribir contrato administrativo.

Queda expresamente prohibido otorgar becas que no respondan a una necesidad institucional debidamente acreditada o que constituyan beneficios discrecionales sin sustento técnico.

Artículo 7. Resolución motivada

El otorgamiento deberá formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado, donde conste expresamente:

a. La conveniencia institucional.

b. El análisis técnico realizado.

c. La razonabilidad del monto aprobado.

CAPÍTULO IV CONTRATO, PERMANENCIA Y REINTEGRO

Artículo 8* Contrato obligatorio

Previo al desembolso deberá suscribirse contrato administrativo que establezca condiciones claras, obligaciones, plazos y mecanismos de reintegro.

Artículo 9. Permanencia mínima

El beneficiario deberá permanecer laborando en la Municipalidad por un período mínimo de cinco (5) años posteriores a la finalización satisfactoria de los estudios.

Artículo 10. Reintegro proporcional

Procederá el reintegro total o proporcional cuando:

a. Abandone los estudios sin causa justificada,

b. No obtenga el título por negligencia.

c. Renuncie antes del plazo de permanencia.

d. Sea destituido por causa atribuible a su responsabilidad.

El cálculo será proporcional al tiempo pendiente de permanencia.

Artículo 11. Prohibición de liberalidades

Queda expresamente prohibido otorgar becas que no respondan a una necesidad institucional debidamente acreditada o que constituyan beneficios discrecionales sin sustento técnico.

CAPÍTULO V CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 12. Seguimiento académico

El funcionario deberá presentar certificaciones académicas periódicas.

Artículo 13. Registro y control interno

El Proceso de Gestión del Talento Humano llevará registro actualizado de:

- Beneficiarios
- Montos otorgados
- Cumplimiento académico
- Plazos de permanencia
- Recuperaciones efectuadas

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14. Integración normativa

Lo no previsto se resolverá conforme a la Constitución Política, el Código Municipal (Ley No. 7794), la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227), normativa presupuestaria, disposiciones de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

Artículo 15. Derogatoria Se deroga cualquier disposición anterior que se oponga al presente reglamento,

Artículo 16. Vigencia Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial"……

ACUERDO N°.3) TRASLADAR el presente acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) **para que según lo recomendado por el Asesor Legal en el transcurso de esta semana realice las gestiones pertinentes con la Proveeduría Municipal para la publicación de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, el cual debe ser sancionado por el Alcalde y promulgado por una única vez al tratarse de un reglamento interno. ACUERDO N°.4: COMUNICAR** el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en respuesta a la **ORDEN NRO. DFOE-DEC-ORD-00005-2022, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO NRO. 6194 (DFOE-DEC-0809)** de fecha 06 de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
42
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

abril del 2022, **enviado al entonces Alcalde Tobías Murillo Rodríguez,** bajo el **asunto:** "Remisión de Orden **Nro. DFOE-DEC-ORD-00005-2022,** dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Garabito, relacionado con la actualización del Reglamento de Becas para funcionarios de la Municipalidad". **ACUERDO N°.5: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

ARTÍCULO II: MOCIONES. – No hay mociones previamente ingresadas para esta sesión.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a seguir con el orden del día seguimos compañeros con el capítulo de mociones, no sé si tenemos mociones, señor Alcalde mociones vamos a darle la palabra a la Alcaldía para que presente sus mociones. Señor Alcalde ¿hay mociones? Ah bueno, la palabra, ah bueno, primero vamos a darle la palabra Señor Alcalde, tiene la palabra.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Traemos un documento un documento o un asunto que nos hizo llegar a la Auditoría y Sofía va a exponer sobre nuestra nuestras conclusiones y bueno sobre la verdad del asunto porque la verdad es que es sorprendente como el Auditor trabaja en contra de la municipalidad, en lugar de estar alineado al desarrollo y bienestar de la institución es más bien al contrario y ni siquiera apegado al marco legal a la realidad entiendo y estoy de acuerdo que se preocupe por pagos que la administración no le haga a algún proveedor pero hacerle un estudio beneficiando al proveedor de una manera tan tan imparcial o parcializado más bien al otro lado es increíble tenemos una deuda de 20 restos de millones, 20 algo 21 creo con un proveedor que el proyecto pues lo desarrolló irregularmente, de hecho no lo terminó y de 20 millones según el estudio del Auditor le debemos 400 restos y restos de millones realmente es increíble o sea yo, no sé cómo hizo para sumar y restar para que le generara esa deuda a favor el convenio total eran como 700 millones con varios eran varios proyectos, ellos tuvieron mucha expertise a la hora de participar en SICOP y ganaron 1, 2, 3, 4 5 proyectos que todos suman 742 millones hoy se les ha pagado todo prácticamente, quedan como 20 pero el Auditor dice que se les deben 417 millones entonces dejo a Sofía; porque yo la verdad es que no logro entender Dios guarde no hubiera sido nieto de Pedro Mora.

La Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coord. a.i Servicios Financieros, - manifiesta: Bueno muy buenas noches bueno el señor Alcalde me remitió el informe de Auditoría que ustedes aprobaron en todas sus partes y que comunicaron con el SG-029 ah no, sí SG-029-2026 a la empresa Contraolasa ah no estoy mintiendo, perdón realmente lo aprobaron en la sesión ordinaria número 90 celebrada el 5 de noviembre del 2025 y ustedes aprueban en todas sus partes esa Auditoría bueno en términos generales el informe consta de alrededor de 80 páginas de esas 80 páginas uno lo lee y sobre el tema específico de Contraolasa hay 5 páginas donde toca el tema lo demás bueno, pareciera que tal vez es una forma de las Auditorías de presentar su informe que es un poquito machotero, verdad porque en todas las Auditorías, ustedes pueden verlo, va a haber las diferentes partes, por ejemplo, la primera parte es sobre el tema de las platas, eso lo voy a dejar de último para desarrollarlo después, voy a tratar de ser bien rápida, después hacen una emisión y actualización de reglamentos esos son los títulos que él pone y políticas internas él habla sobre muchos temas sobre esto, pero no puntualiza la Auditoría lamentablemente nunca llega a decir cuál es el punto en el que estamos fallando como administración para que nosotros podamos mejorar, entonces yo en mi informe les digo eso específicamente, él no identifica en forma concreta cuál reglamento o políticas él considera que son inexistentes para que nosotros podamos mejorar desde el punto de vista de nosotros pues consideramos que estamos bien, por lo menos con este tema, verdad, no quiero decir que siempre estamos bien en todo, no, posiblemente nos faltan muchas cosas, pero hay que puntualizarlo, y a mí me parece que el tema de la Auditoría debería de ser un poquito más eso, puntualizar exactamente en qué fallaste porque de lo contrario, pues la administración no va a poder solucionar nada, uy, estoy brincando del frío el segundo punto dice supervisión del sistema de control interno municipal de nuevo, con este otro asunto él dice que se debe hacer una supervisión del sistema de control interno, yo también pertenezco ahorita a la comisión de control interno, es cierto que es una comisión que se ha dejado por ahí media botada en la administración anterior y en esta administración hemos tratado de retomarla sin embargo, de nuevo, digamos no hay mayor información de parte de la Auditoría de qué es realmente lo que necesitamos fortalecer en control interno eh, bueno así con todo, luego dice capacitación institucional en materia de contratación pública él desarrolla en todo este proceso un tema de las contrataciones irregulares la contratación irregular la podríamos ver cuando digamos la administración contrata no sé, el servicio de recolección de basura pero no hizo el proceso de contratación, eso es una contratación irregular, o yo le mandé a pedir, no sé una computadora y no hice el proceso de contratación eso sería una contratación irregular y nosotros tenemos que pagar porque la administración recibió el bien o servicio y no hizo los

Procesos adecuados o bien, no terminó el proceso de contratación y siempre tiene el bien, ese tipo de cosas es una contratación irregular sucedía mucho en las administraciones anteriores que a la gente de un bajó, pues los que alquilaban maquinaria les decían, ah venga tráigame el aparato, trabaje aquí 40 horas y después ve a ver quién le paga, ¿verdad? bueno, eso es una contratación irregular que en buena teoría el que la promueve tiene responsabilidades también y eso es parte del control interno él habla mucho en esta licitación sobre eso y, perdón, en esta Auditoría ¿por qué él hace este proceso de Auditoría? Bueno, supongo que fue esa petición del señor de Contraolasa después dice, fortalecimiento de la transferencia y la rendición de cuentas va muy relacionado con el tema del control interno y no especifica de nuevo quién es el que debe dar esa transparencia sin embargo, por ejemplo, yo sí le cito que la transparencia en la contratación sí se dio dado que en el informe de él en ningún momento indica qué fue lo que contratamos entonces sí le explico, bueno lo que yo manifiesto lo que yo le indico a él es que por qué habló de contrataciones irregulares si todos los procesos que son los que están viendo en pantalla todos, todos fueron a SICOP ahora, dentro de un proceso de contratación y máxima de construcciones puede darse en el campo la modificación del contrato, ¿por qué? bueno, porque yo suponía los planos originales que iba a ir por aquí pero realmente por ahí no puedo pasar, tengo que ir por otro lado, todas, absolutamente todas las contrataciones estas son del año del año de 2023 todas estas contrataciones pasaban por propiedades privadas todas, atravesaban una propiedad privada, ustedes saben que eso no se puede, el municipio no se puede meter en una propiedad privada, pasarle un alcantarillado o hacerle una acera o menos una calle pues nada de eso, ¿verdad? y esto se dio con estas contrataciones precisamente supongo que por eso hubo modificaciones, ahora bien cuando hay una modificación este es un proveedor que no es nuevo aún fuera nuevo tampoco puede excusarse en el tema, pero por ejemplo él habla del puente de Quebrada Bonita en el puente de Quebrada Bonita indica el señor proveedor que la empresa Contraolasa indica que tuvo que poner por ejemplo dos mallas al puente y que se le deben bueno, si el proveedor dice, bueno yo tengo 20 millones para hacer este puente pero no hay que hacerle eso sino hay que modificar aquí y acá dentro del proyecto que él presenta nuevo como modificación él ajusta los 20 millones, ahora supongamos que necesita más plata porque no va a alcanzar esa plata entonces la administración tiene la potestad de ponerle hasta un 50% adicional a esa contratación si necesito hacerle modificaciones, en ningún momento el señor presentó nada en el momento de la ejecución de ninguno de estos proyectos, nada él no dijo me hace falta más plata, necesito corregir esto etcétera, entonces por ejemplo aquí veo vean el proyecto por ejemplo de la construcción de mejoras en el sistema de alcantarillado

Pluvial del sector de Herradura nosotros pagamos 299 millones casi 200 casi 300 millones en la construcción del alcantarillado de cuadro la alcantarilla de cuadro sobre Quebrada Bonita, se pagaron 194 millones 600, casi 195 el alcantarillado pluvial de Jacó Sol, es uno de los últimos proyectos que se hizo costó 147 millones y el último es el alcantarillado pluvial del sector Punta de Oro que costó 100 millones este proyecto sufrió un poquito de cambio, bastante el proyecto iba destinado a ir al río ¿cómo se llama ese río? el río Caña Blancal y entonces los vecinos de allá se quejaron porque ese río estaba ocasionando desastres después de la ruta 34, entonces se trasladó hacia el oeste hacia el sur, perdón, eso era hacia el norte entonces la salida hacia el sur y tomando otras aguas que iban hacia Herradura hacia el mar bueno, en esos proyectos esta gente ay Dios, aquí está esta gente por ejemplo, en el sistema de alcantarillado pluvial del sector de Herradura él dice que hubo una sustitución total de un terreno por 19 millones y después dice, él se atrasa en la obra, y qué pena con nosotros como municipalidad en aquel momento, y me refiero a los compañeros no soy de los actuales la gente tiene una obligación de cumplir en tiempo y dice que tenía que presentar el proyecto en 48 días, pero él lo presentó en 189 días pero aquí nadie le llamó la atención, ahora él quiere cobrarnos el tiempo que él dice que duró más, como si fuera culpa del municipio no lo demuestra no demuestra que eso sea culpa del municipio y sólo por ese atraso está cobrando 266 millones luego viene la construcción de la alcantarilla sobre Quebrada Bonita entonces él dice que hubo ahí omisiones en los diseños y que por eso tuvo que poner una doble malla y unos drenajes, etcétera, cobra 7 millones, luego que hubo que hacer un rediseño en una excavación de paso, 21 millones y de nuevo dice que el proyecto había que entregarlo en 72 días, pero que él tardó 177 días y nos está cobrando 76 millones, porque él se atrasó exacto, pero no se hizo ni se puso estas son obras recibidas ya las entregaron hace rato y por último, habla del sector de alcantarilla allá de Jacó ese es el de Jacó el de Jacó sol es más decente, nos cobra 15 millones, porque dice que supongo que hace un rediseño pero conste, aquí es importante que aquí se presenten las propuestas con la propuesta de alcantarilla que no es percibida el sector de alcantarilla de la alcantarilla que es el mercado cartel y entonces el cartel tiene que arreglarse, modificarse, etcétera. Y lo mismo, por lo general esos proyectos tienen visita de campo, ellos vienen a ver con los planos en mano, visita en campo. Yo no me pregunto cómo, el señor ahora sí se da cuenta, verdad, que había un problema del diseño y entonces él ahora sí va a cobrar un rediseño por 15 millones y este es el monto que sí se le debe, se le debe 2 millones 33 mil de ese proyecto Jacó Sol, se le debe porque tampoco comprendo por qué sucedió eso, el señor ingeniero él dice recepción final de la obra, pero le faltan los estudios de laboratorio, bueno, no podía ser una recepción final porque le faltaban

Los estudios de laboratorio, pero así lo puso, entonces el señor tampoco los cobró, pero ahí están esa plata en teoría, se le debe cuando presenten los estudios de laboratorio, 2 millones, no los presentó. Y después el último es el alcantarillado de Jacó Sol, que en ese él está cobrando, en efecto sí se había quedado debiendo un dinero, el año pasado se le pagó 20 millones, como 21, este año se le están presupuestando en Junta Vial 20 millones, que sería lo que se le debe como para terminar un proyecto que no se terminó por parte de él, falta la parte de asfaltado, o faltó, porque la muni ya lo hizo, sí y después está cobrando como 3 millones de una tubería extra que dice él que puso, bueno, después de que uno hace todo este análisis, este es mi análisis, este análisis no está en el informe de la Auditoría. La Auditoría le manda a pedir al ingeniero, en ese momento estaba Michael, no me sé el apellido, Michael Calderón, y Michael manda a decir que en efecto pues que las obras están ahí, pero hay que hacer un estudio, porque no se puede en uno de buenas a primeras decir cualquier cosa. Y después también recibe, hace otra visita la compañera Lilibeth Montoya, junto con el asistente de él y alguien más, y van y verifican hasta la, está el puente, sí, ahí está el puente, pues sí, está el puente, lo pagamos, casi 300 millones, pero que me diga que le faltó, le puso las tres losas, dos losas, mayas o cuatro, no podemos verlo, vaya cuénteme las mayas en ese puente, ¿verdad? No está de parte de nosotros la carga de la prueba, sino que me digan, tendría que ser de parte de la empresa donde trae con laboratorio y tiene que demostrar en sitio que realmente eran dos, una, veinte, no sé, las que sean, al final el señor Auditor manifiesta, no lo dice explícito el monto, pero dice que sí, que las obras se hicieron, que fue a contrataciones irregulares y que se le deben los 400 millones. ¿Cómo? ¿De dónde sacamos ese dato? Además, nosotros no somos un, no somos, este no es un juez resolviendo, ¿verdad? Qué pena me da porque yo le digo que sinceramente nosotros no debemos ese dinero y que si la persona quiere hacer un reclamo pues que proceda a donde deba proceder, ¿verdad? Ellos van a proceder porque este, de lo que yo tengo conocimiento, sería el tercer informe en estos sentidos, no para Contraolasa, sino que en el pasado la Auditoría hizo dos informes a un proveedor, mejor no digo nombre, bueno, al mismo proveedor, ese proveedor nos hizo un cobro en juzgado donde se le pagaron, no sé, 75, 100 millones y ahora estamos en otro proceso donde nos vuelve a cobrar otras platas del 2020. Entonces uno dice, bueno, como la administración, nosotros mismos, podríamos decir que hay una duda, pero entonces el señor se basó en los informes de Auditoría para acusarnos, eso es un proceso que tenemos que determinar bien cómo es posible que yo mismo le digo, usted es feo, usted es feo, usted es feo, y lo voy a acusar por feo, no, verdad, no puede ser que nosotros mismos nos majemos las mangueras de esa manera, yo creo que hay sus instancias, si alguna empresa se siente, no sé, pues con

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Algún, con algún incumplimiento de parte de la municipalidad, existen los procesos judiciales donde puede acudir y donde perfectamente podemos ir a defendernos y él también tendrá que presentar los procesos que sean necesarios para que demuestre que realmente eso sucedió, pero no puede ser que nosotros internamente estemos diciendo a la gente que sí, eso sería.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muchas gracias, señor Alcalde, ¿seguimos con mociones? ¿Vamos a dar la palabra al compañero Freddy, que quiere referirse a este tema?

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias. Jesús que vergonzoso, habla que el pueblo de Garabito está escuchando, aquí nadie, está en contra de nadie don Julio César Vargas Aguirre, conocido con el alias de Pillo, yo no puedo creer que usted se preste para estos juegos, se lo digo personalmente, y aquí, y quede grabado, no puede ser esto que estamos escuchando, jugar con un pueblo en el cual él nació o vive aquí, y que debería estar muy agradecido que la vida le dio por esas cosas de la vida a este puesto de Auditor, no puede ser que se preste para estas cosas, ahora vamos a tomar un acuerdo para que don Julio César se haga presente la próxima semana, ojalá que no se tenga que incapacitar, y ojalá que haya bastante té de tilo en Garabito, para que pueda tomar y pueda venir aquí y enfrentar a los Regidores, lo cual no le gusta, no sé por qué, pero no es a nosotros, es al pueblo de Garabito, esto que está diciendo aquí Ana Sofía Schmidt es muy delicado, el que comprendió, comprendió, es muy, muy delicado, que, mágicamente, se pasa de una deuda de 45 mil dólares, para hablar de dólares, a una deuda de 850 mil dólares, o sea, es imposible, con lo que Ana Sofía está explicando aquí, técnicamente, queda muy claro, aquí hay algo extraño, yo creo que ya el pueblo no está para seguir pagando fiestas, imagínate que este señor le manda a decir a este Concejo que hay que pagarle 400 millones de colones a estas personas, imagínate, imagínate lo que se puede hacer con 400 millones de colones, señor Alcalde, imagínate si un kilómetro y resto, kilómetro y medio, anda como en 170 millones más o menos, imagínate todo lo que se puede hacer, y claro, hicimos mal, siento yo, por haber aprobado eso, de ahora en adelante, para mí, próximo informe de la Auditoría que venga, aquí tiene que venir el señor este a que lo explique y que lo defienda, porque esto, a todas luces, está muy claro de qué se trata, las cosas claras y como son, esto está muy claro de qué se trata, y eso, sinceramente, nuestro pueblo no está para pagar esos deseos, para decirlo de alguna forma. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí tiene la palabra el compañero Ronald.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, ya que se va a dar la cita para el próximo lunes, también me gustaría que la señora Sofía también, para que nos explique los temas, él y con ella, para que quede más claro para el pueblo, que él y Sofía nos aclaren todas esas dudas, no para pelear, Sofía, no para pelear, es para que el pueblo quede claro, ya se nos hable de números, para sus trabajos en esta municipalidad, para los números y justamente que la tenemos por acá, entonces, de verdad que también que pueda venir Pillo y pueda venir Sofía. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No, y me parece que tal vez podríamos invitar el señor de la administración o el asesor legal también, de la administración, como hemos dicho, en todos los que tienen que estar. Doña Yanini, ¿sí?

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Señor asesor legal eso que aprueba el Concejo, tiene sanción para el Concejo, con toda esta explicación que ha dado doña Sofía, él dice que se le deben pagar 400 millones, esto que está haciendo el señor Auditor, que es subalterno a este Concejo, llevando al Concejo a una sanción de 400 millones, eso es real o cómo funciona, ¿verdad? Porque él hace eso a favor del proveedor, lo trae al Concejo, el Concejo lo pasa a la administración. Y si doña Sofía nos lee entre las letras y entre los párrafos, y viene a dar esa explicación, ¿y qué pasa con el Concejo? ¿Cuál era la responsabilidad del Concejo si viniera después del pago de una investigación como la que presentó antes doña Sofía? Usted me explica un poquito para saber la responsabilidad.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tiene la palabra el Licenciado Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ok, vamos a ver, la Auditoría emite investigaciones preliminares para que un Concejo municipal pague debe haber una modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, para poder presupuestar ese dinero, el Alcalde debe haber realizado un procedimiento administrativo. El procedimiento administrativo es el que busca la verdad real de los hechos, entonces, en el procedimiento administrativo es donde se determina si es verdad que, porque digamos, yo no tengo cómo demostrarlo, o sea, me va a corresponder acá, lo que se dice es que si el puente, esos 227 que se cobran en un procedimiento administrativo, se va a determinar si es cierto o mentira. Y si en el procedimiento administrativo se determina que se deben 4 millones al Concejo, cuando le traen esa modificación, viene el procedimiento administrativo ya en firme, no se va a pagar así porque sí, entonces puede que de un millón, puede que de nada, puede que en los 400 millones, pero la verdad real de los hechos, que es, se puede contratar un perito, un árbitro del CFIA, que es un externo a la

Institución, que valore, que diga, no, eso no vale eso. Y que en realidad sí hay 15 millones por pagar, entonces, efectivamente, el Alcalde ya no presupuesta 15 millones, puede ser que el Alcalde haya dicho que son 21 millones, porque sean 21 millones, efectivamente. Entonces, es el procedimiento administrativo el que va a la, así se le llama, investiga la verdad real de los hechos, entonces, un Concejo no puede llegar y pagar 300 millones, o sea, en 10 millones el monto, así porque así, no se desglosó en un procedimiento administrativo, de donde sale cada desglose, si fue irregular o no, puede que una sea irregular y no cuatro, puede que las cuatro hayan sido irregulares, o puede que más bien sea la persona en que hizo el incumplimiento contractual, verdad. Entonces es, ya tienen que haber muchas variantes antes de que un Concejo, para que haya una responsabilidad de un Concejo, porque un Concejo llegó y levantó la mano y el día que le trajeron un presupuesto por 400 y algo millones, no se fijó cuáles eran las pruebas que llegaban a eso, entonces, básicamente es eso, y dentro de, dentro de las indicaciones es que se hagan los procedimientos administrativos para determinar el monto real, puede que se determine y que no se debe, el procedimiento administrativo es el que debe determinarlo, sin yo leerme el expediente no puedo decirle si se dé o no se dé, ni cuánto se dé, es el procedimiento administrativo, dándole defensa a cada una de las partes, a ver en qué va a parar esto, no podría adelantarme a los hechos ni determinar que se pague solo por una Auditoría o no.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Licenciado. Tiene la palabra el señor Alcalde.

➢ **MOCIONES DEL SR. ALCALDE.**

1. Oficio **AMI-185-2026-FGM,** Remisión de oficio ALCM-027-2025.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, yo creo que este tema ya lo terminamos, verdad, para avanzar con la moción. También, bueno, habíamos entregado hace ya bastante un convenio con la FECOM, la Federación Costarricense de Motores, pero no sé, no me dan respuesta. Creo que lo tenían en comisión legal, pero ya de hace meses. Entonces, queríamos ver y conocer la respuesta. Ya tiene incluso criterio Andrés. – **Entrega** el oficio **AMI-185-2026-FGM** de fecha 16 de febrero de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Remisión de oficio ALCM-027-2025." "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia del oficio ALCM-027-2025, que ya es de conocimiento de ustedes, se envía para que se analicé, se discuta y se tome el acuerdo respectivo."

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Tenemos sesión de jurídicos, ahora el miércoles.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Pero no lo han visto.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: No. Vamos a darle la palabra a Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Ya tiene criterio. El 10 de septiembre yo le había dado criterio legal porque en realidad es convenio con la Federación Costarricense de Automovilismo y es un convenio marco es una alianza, aquí no se está trasladando dinero, no se está trasladando empleados, no se está trasladando más nada, cuenta con criterio jurídico el Licenciado José Martínez, me acuerdo que era José Jorge, pero alguno de los dos le dio criterio jurídico y mi persona le dio también criterio legal, entonces puede ser que ya es del Concejo si lo quiere votar o no lo quiere votar. ...

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra al compañero Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias Presidente. Bueno, el señor Presidente está convocando para el miércoles a comisión de jurídicos y comisión de obra pública para ver varios puntos de que están pendientes ahí. Entonces, más bien, también le sugiero al señor Presidente municipal, don Néstor, que someta votación a convocar a esta sesión extraordinaria para el día miércoles a las 6 de la tarde para aprobar todos esos convenios, estamos en ambiente, en jurídicos y obra pública, que si así bien lo tiene el señor Presidente. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, les parece compañeros, todos los que están disponibles a votar en la sesión para las 6 de la tarde.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Bueno, en los temas específicos, y sesión extraordinaria.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: La sesión extraordinaria del Concejo del miércoles a las 6 de la tarde, y el tema de los puntos de la aprobación de dictámenes de comisión de jurídicos y comisión de obra pública.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Si se hace la convocatoria que; porque este convenio ya tiene los criterios, ¿verdad? Entonces que entre en la corriente ese día para ver si ya eso es de si lo quieren o no lo quieren, ya eso no es de legalidad, el de la Federación de Automovilismo.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, lo que necesitamos es, ya quedó convocada, ¿verdad?, la sesión, ya la votamos, con todos esos puntos, en convocar a sesión, para el miércoles a las 6 de la tarde.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: miércoles a las 6 de la tarde, compañeros otra vez, muchas gracias, Perfecto, entonces voy a poner aquí, 6 pm, comisión, sesión extraordinaria, sería una sesión, ¿verdad?

SE APRUEBA INICIATIVA DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO "CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA, PARA EL MIERCOLES 18 DE FEBRERO, 2026, a las 6:00PM"

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** en todas sus partes la iniciativa del Regidor Freddy Gilberto Castro Agüero, en el sentido de **CONVOCAR** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL MIERCOLES 18 DE FEBRERO, 2026, a las 6:00PM, en la Sede Municipal,** con la finalidad de tratar los siguientes temas:

1) **DICTÁMENES DE COMISIÓN DE JURÍDICOS.**
2) **DICTÁMENES DE COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**
3) **CONVENIO CON LA FECOM (FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE MOTORES),** según oficio **AMI-185-2026-FGM** de fecha 16 de febrero de 2026, y criterio jurídico **ALCM-027-2025**, del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –

ACUERDO N°.3: DECLARAR la firmeza de ambos acuerdos.

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

2. Oficio **GJ-156-2026-JM,** Criterio Jurídico sobre Reglamento de Becas de estudio a funcionarios.

Nota: Con relación al presente oficio se tomó acuerdo en el acápite se altera el orden del día en el Artículo I: Revisión de Quorum y Aprobación de Actas.

3. Oficio **ACNUR-0522-2025.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ok, señores, ¿dicen que acá les tienen más mociones?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, voy a entregar acá documentos sobre una donación que recibimos de ACNUR, esto es Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Es un equipo que nos va a servir para el programa emplear. Entonces, bueno, lo que nos dan es esa computadora y el bolsito para guardar la computadora. Esto con la intención de impulsar las actividades de generación de empleo en la zona. Entonces, de momento era lo que tenemos como emociones. – **Entrega** el oficio **ACNUR-0522-2025** de fecha 15 de diciembre de 2025, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal y suscrito por el Sr. Andrés Celis Neira – Rep. ACNUR, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto: Donación de activos" "Reciba un cordial saludo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En calidad de Unidad de Empleo beneficiaria del Proyecto de Implementación de Buenas Prácticas del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), me es grato informarle la voluntad del ACNUR de entregar en calidad donación equipos destinados a fortalecer el trabajo de la Unidad de Empleo que usted representa. Adjunto remito el Acuerdo sobre el uso de Propiedad de Bienes del ACNUR con su Anexo 1, en el que se resume los bienes adquiridos bajo el proyecto mencionado anteriormente. Agradecemos muy gentilmente nos hagan llegar uno de los ejemplares firmados a fin de concretar la transferencia de propiedad de estos bienes." No sé si todavía sigue, ¿ah? Sí, informativo.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: **INFORMADOS,** compañeros.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y también por aquello de que haya que meterle plata en una reparación, que se yo, ¿verdad? es un equipo municipal. ¿Continúo con el informe o no?

- **MOCIÓN DEL SR. FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO - REGIDOR PROPIETARIO – AVALADA POR EL CONCEJO EN PLENO.**

Se conoce **MOCIÓN** presentada por el **Regidor Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero** - avalada por el Concejo en pleno (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez), literalmente dice lo siguiente: "SE MOCIONA PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PARA LA SESIÓN DEL DÍA 02 DE MARZO 2026, NOS PRESENTE LOS AVANCES PARA RECUPERACIÓN DE LOS DINERO DADOS A LA ADI TARCOLES PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO MISMO QUE NO SE HA CONSTRUIDO, Y DINEROS QUE POR ACUERDO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ PUNTARENAS *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPAL SE LE SOLICITO DEVOLVERLOS A LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.". El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que están de acuerdo en la dispensa de trámite cinco votos a favor y los que están de acuerdo a la moción, cinco votos a favor y en firme, muchas gracias. Ahora le vamos a dar la palabra al compañero Freddy, ¿o esperamos? Ok. Entonces, señor Alcalde, mociones no hay, entonces vamos a dejar pendiente la moción que está redactando el compañero Freddy.....

MOCIÓN DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO – SOLICITUD DE INFORME DE LOS AVANCES PARA RECUPERACIÓN DE LOS DINEROS DADOS A LA ADI TARCOLES PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO.

Por tanto, en concordancia con el oficio **S.G. 501-2025,** de fecha 07 de octubre, 2025 "***SOLICITUD DE LLEVAR A CABO LAS* ACCIONES CORRESPONDIENTES: YA SEA LA RESCISIÓN DEL CONVENIO, RECUPERACIÓN DE DINERO, O BIEN LLEGAR A UN ARREGLO PARA RECUPERAR EL MONTO DE 260 *MILLONES DE COLONES ASIGNADOS A LA ADI DE TÁRCOLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL* COLEGIO RURAL DE TÁRCOLES",** el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDA Nº.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDA Nº.2: APROBAR en todas sus partes MOCIÓN** presentada por el **Regidor Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero -** avalada por el Concejo en pleno (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez), literalmente dice lo siguiente: "SE MOCIONA PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PARA LA SESIÓN DEL DÍA 02 DE MARZO 2026, NOS PRESENTE LOS AVANCES PARA RECUPERACIÓN DE LOS DINERO DADOS A LA ADI TARCOLES PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO MISMO QUE NO SE HA CONSTRUIDO, Y DINEROS QUE POR ACUERDO MUNICIPAL SE LE SOLICITO DEVOLVERLOS A LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.". **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

ARTÍCULO III: ASUNTOS VARIOS.

1. ORACIÓN DEL DÍA por parte del Sindico suplente Thomas Bricker Ghormley Hessell. (Se realiza

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Al final del presente artículo).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Entonces, mientras tanto vamos a seguir con el **punto de asuntos varios.** En asuntos varios, compañeros, ¿quién tiene la palabra? Vamos a darle la palabra al compañero Ronald.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Sí, no, gracias. No, para preguntarle al señor Alcalde ¿cómo vamos con las obras como esta semana, cómo estamos empezando, dónde empezamos, por dónde vamos, qué estamos haciendo, en qué lugar estamos trabajando Tárcoles, Quebrada Ganado, Herradura, Jacó y Hermosa, Quebrada Amarilla.? Un pequeño informe así rápidamente. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero. ¿Alguien más? En asuntos varios, compañero Greivin Moscoso.

El Sr. Greivin Eduardo Moscoso Jiménez - Regidor Suplente, - manifiesta: Gracias. Yo, Presidente, para el señor Alcalde don Francisco, en vista de que nos dimos cuenta que ya no había ningún marco convenio, cooperación con la Asociación de Desarrollo de Tárcoles y el inmueble deportivo, ¿Habrá alguna posibilidad entonces ya para que usted gestione el traslado de ese inmueble deportivo al Comité Cantonal?.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Alguien más? Bien, yo sí tengo algunos asuntos varios. En la sesión extraordinaria anterior yo le pregunté al señor Alcalde sobre el asunto del uso de la maquinaria 8114 en la zona marítimo terrestre, hasta donde yo entiendo, la maquinaria de la 8114 no se puede usar en la zona marítimo terrestre. Y lo que más me preocupa es que se está usando en demoliciones, demoliciones de muros y otras estructuras de la zona marítimo terrestre que, al final, yo estoy casi seguro que los dueños de esas construcciones, de esas infraestructuras, les van a cobrar eso a la municipalidad. Y estoy seguro que van a ser muchos millones entonces, señor Alcalde, que esta municipalidad va a tener que pagar por los daños que usted está ocasionando a los ciudadanos de la zona marítimo terrestre. La otra pregunta, que tampoco me la quiso contestar y espero que me la conteste ahorita, es que hay un promedio de 25 trabajadores en esta municipalidad que están distribuidos en varios departamentos, hay más o menos 7 trabajadores que están trabajando en demoliciones con el uso de esa maquinaria de la 8114, hay otros trabajadores que están trabajando en lo que es caminos, creo que también en recolección de basura, limpieza de calles, la preocupación mía es que si estos 25 trabajadores que usted tiene, que no tienen un presupuesto asignado, porque yo fui al Departamento de Presupuestos y al Departamento de Talento Humano, y estos funcionarios que les estoy mencionando no aparecen en

El sistema, la preocupación mía es que un trabajador de esos, lo primero, garantizarle su salario, que se les pague en tiempo y forma, porque tienen familia que mantener, y lo segundo es que vayan a tener un accidente, no tienen un seguro de riesgo de trabajo, no tienen nada que los proteja. Yo me presenté ya a la Contraloría General de la República a hacer la denuncia, señor Alcalde, porque me parece que eso es algo muy, muy preocupante, esas son dos preguntas que le tengo, señor Alcalde. La otra es sobre la carretera de Lagunillas y Quebrada Bonita, yo le pedí a usted un informe por escrito para que me entregara ocho puntos sobre la importancia de que para que ese camino se construya de la mejor manera que se lo merecen los habitantes de Lagunillas, no voy a mencionar todos los puntos, porque ya los mencioné, tampoco se me ha respondido sobre esos ocho puntos que yo pregunté, de la importancia para hacer ese camino de Lagunillas, que no es solo contratar no sé cuántas chompipas de cemento e irlas a tirar a ese camino, eso lleva un proceso donde precisamente los funcionarios municipales no tienen experiencia ni el equipo para hacer ese tipo de rutas que yo estoy seguro que al final, si no se hace con esos criterios y esos estudios que estoy pidiendo yo, estoy casi seguro que eso va a ser un fracaso, y es un fracaso de 700 millones de colores que al final va a salir más caro, porque hay que reparar eso, y al final va a haber que llamar a las personas responsables de eso. Y luego, bueno, tengo aquí un caso, y ese sí lo voy a leer, porque estaba esperando que don Thomas llegara, porque yo me comprometí a traer un criterio técnico sobre las computadoras que don Thomas está gestionando, y ya tengo el criterio firmado por el ingeniero de informática, dice, recomendación técnica sobre recepción de donación de equipos Chromebooks usados para Municipalidad de Garabito, fecha 9 de febrero, introducción. Por medio del presente documento se emite una recomendación técnica respecto a la propuesta de recibir donaciones de equipos informáticos tipo Chromebooks provenientes de instituciones educativas extranjeras con una antigüedad aproximada de cinco años de edad o de uso. El objetivo de este análisis es evaluar desde una perspectiva técnica, operativa y financiera la conveniencia para la municipalidad de aceptar este tipo de donaciones, considerando la vida útil de los dispositivos electrónicos, los costos asociados a su mantenimiento, su capacidad real de operación en entornos actuales y el impacto institucional derivado de su implementación. Este criterio se fundamenta en principios técnicos ampliamente reconocidos en la industria informática, en documentación de fabricantes y en prácticas estándares de gestión tecnológica y manejo de residuos electrónicos. Segundo, consideraciones técnicas relevantes, dos, uno, vida útil de los equipos portátiles, diversos fabricantes y documentos técnicos indican que la vida útil promedio de una computadora portátil se sitúa por aproximadamente entre tres y cinco años debido a factores como

Degradación de baterías, obsolescencia tecnológica, desgaste de componentes electrónicos, limitaciones térmicas y estructurales. Los dispositivos con más de cinco años generalmente presentan disminución significativa de rendimiento, incompatibilidad con software moderno, mayor probabilidad de fallos de hardware. Segundo, degradación natural de baterías y componentes. Las baterías de laptops están diseñadas para aproximadamente a 300 a 500 ciclos de carga, tras las cuales su capacidad disminuye considerablemente. Además, las baterías son consideradas consumibles. Los fabricantes suelen ofrecer garantías muy limitadas para baterías. La degradación química ocurre incluso sin el uso. Esto implica que equipos con cinco años de antigüedad probablemente requerirán reemplazos inmediatos de baterías, generando costos adicionales. 2.3. Soporte oficial y obsolescencia de Chromebooks. Los Chromebooks poseen una fecha límite de actualizaciones automáticas. Una vez alcanzada esa fecha, dejan de recibir actualizaciones de seguridad. Se incrementa el riesgo informático. Su uso institucional se vuelve técnicamente desaconsejado. Aunque algunos modelos modernos pueden recibir hasta aproximadamente 10 años de actualizaciones desde su lanzamiento, muchos equipos utilizados en escuelas alcanzan rápidamente el fin de soporte operativo. 2.4. Naturaleza de los equipos Chromebooks educativos. Los Chromebooks destinados a sectores educativos generalmente están diseñados bajo criterios de bajo costo, bajo rendimiento, almacenamiento limitado, arquitectura poco escalable. Esto reduce significativamente su capacidad de adaptación a nuevas demandas tecnológicas o aplicaciones modernas. 2.5. Costos operativos y carga técnica institucional. Aceptar equipos cercanos o más allá de su vida útil implicaría evaluación técnica individual de cada unidad, diagnóstico y clasificación operativa, reposición de baterías o componentes, soporte técnico continuo, gestión de inventario de equipos defectuosos. Estos procesos generan una carga operativa considerable que puede superar el valor real del equipo recibido. Impacto en percepción pública e institucional. El uso de equipos con bajo rendimiento, fallas frecuentes puede generar percepción negativa hacia la gestión municipal. O sea, que un equipo de estos más bien lo generaría nosotros cuando se lleven todos estos defectos como una mala compra que hizo la municipalidad y lejos de tener un impacto positivo tendría un impacto negativo ante la comunidad educativa, los padres de familia. Desconfianza en programas tecnológicos públicos. Sensación de que se entreguen equipos obsoletos o inadecuados. Esto puede afectar directamente la credibilidad institucional y el éxito de iniciativas tecnológicas futuras. Implicaciones de residuos electrónicos. Equipos que han superado su vida útil, operativas que consideran desde el punto de vista técnico fiscal residuos electrónicos. La recepción masiva de equipos de estas condiciones puede convertir una donación en un pasivo ambiental, una

Obligación de disposición final, un costo adicional de manejo de desechos tecnológicos. Análisis general, considerando la vida útil promedio de equipos portátiles, la degradación natural de baterías y componentes, la limitación técnica inherente a dispositivos educativos, el fin de soporte operativo y de seguridad, los costos de mantenimiento y soporte técnico, el impacto reputacional e institucional y la posible generación de residuos electrónicos. Se concluye que la donación propuesta presenta un riesgo operativo y financiero significativo para la municipalidad. Conclusiones y recomendación final. La antigüedad de los equipos los sitúa en el límite o fuera de su vida útil, funcional. Es probable que una proporción considerable requiera reparaciones inmediatas. O sea que la mitad de ese equipo de seguro hay que repararlo de una vez. Los costos asociados pueden superar el beneficio potencial de la donación. El uso de equipos obsoletos puede generar percepción pública negativa. La recepción podría convertirse en una carga logística, técnica y ambiental. Recomendación. Basado en los elementos anteriores y en mi criterio profesional como ingeniero en computación con más de 25 años de experiencia en tecnología, sistemas y gestión de infraestructura informática, se recomienda no aceptar la donación de equipos Chromebook con cinco años o más de antigüedad, salvo que exista un proceso previo de certificación técnica independiente que garantice equipos funcionales, soporte vigente, vida útil, remanente, comprobable, costo operativo sostenible. Esperando que la información contribuya a un análisis racional y profesional, se despide de ustedes Néstor Mata. Entonces le damos la palabra al compañero Thomas.

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias. Hace una semana pidió el contacto para poder conversar con el señor. Sí, tengo mucho interés en comparar esto con los que están donando, donde están donando estos, tienen más de 20 años de estar haciendo este proyecto con cientos de diferentes escuelas por el mundo y realmente ellos no han indicado ninguna negatividad. Obviamente una computadora para un niño como este que no tiene ni uno, cualquier computadora que solo cueste menos de 20 dólares es útil y va a recibir beneficios los niños. Pero es importante, como se dice, asegurar lo que ellos aseguran, que son equipos que vale la pena importar y traer y dar a los niños que no tienen nada ahorita. Y si solo aprenden por un año cómo usar una computadora, yo creo que vale la pena. Pero sí, es cuestión de poder hablar con este señor para poder encontrar la realidad de lo que son estas computadoras. ¿Me puede brindar esta información? Si tiene contacto, también esto, si me puede enviar por correo, está bien. Gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Le damos la palabra al señor Alcalde para que responda a las preguntas del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ PUNTARENAS

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Bueno, hemos terminado de limpiar toda la parte vegetal de la calle que va de Lagunillas a Guacalillo, hoy también estábamos haciendo mantenimiento en el centro de Lagunillas para construcción de aceras, continuamos avanzando con la construcción de aceras en Quebrada de Ganado, ya llevamos varios tramos construidos hoy se construyó el primer reductor de velocidad sobre la vía pública, eso es un reductor de velocidad que también es paso peatonal, entonces, cumple las dos funciones la gente de Quebrada de Ganado está bastante extrañada de ver esto, pero es normal en el mundo, en las ciudades los pasos peatonales son elevados para darle prioridad a los peatones, entonces, ya se está construyendo el primero para ver cómo va sintiendo la gente y que vaya entendiendo que claramente tiene doble intención. Uno, darle prioridad a las personas que no pueden caminar con normalidad, entonces utiliza una silla de ruedas, una andadera o adultos mayores que ya no le da para levantar bien los pies al caminar, se van a ver muy, muy beneficiados, efectivamente, es para ellos que construimos las aceras y claramente los que todavía tenemos salud y podemos caminar bien, pues claramente vamos en un confort máximo, donde cuando llegamos a las calles no tenemos que pasar por el asfalto, sino que tendríamos una superficie 100% plana. Entonces, incluso mañana estábamos poniendo las losetas amarillas, pero andábamos buscando algo que fuera más rápido, porque claramente esto nos limita la velocidad. Entonces, encontramos en Pintura Sur unos moldes que mañana los vamos a probar para ver si podemos construir aceras con mayor velocidad, también estamos con un Back Hoe, ya haciendo los tramos, limpiando y haciendo los tramos tipo senderos de las aceras en Playa Hermosa, ahí vamos a empezar, pero a partir de aquí vamos a hacer Playa Hermosa, Quebrada Amarilla, los tramos en Herradura, principalmente donde no haya aceras o donde haya que demoler alguna acera, así que bueno, van a ver que el bajo está trabajando en eso, por lo menos va a pasar dos semanas haciendo estas limpiezas y dejando prácticamente que el área se enzacate, plana, para que venga la construcción, bueno hay que echarle un material antes de la base y luego vendrá la construcción de la acera. Efectivamente sí, nosotros teniendo, bueno los ocasionales los digo ahora, pero bueno sí, los ocasionales están bien, tareas de limpieza de vías, no están ahorita chorreando concreto, efectivamente estamos limpiando las vías como Néstor lo dice, es parte de la construcción, no podemos ir a construir con las áreas sucias, hay que cortar el zacate que se ha metido, incluso vamos a tener que hacer otros trabajos extras, que al inicio pues no habíamos valorado, pero no son tantos, que en algunos sectores la calle la recostaron a un lado del ancho de la vía, entonces hay que centrarlas, entonces ahorita estamos en eso, así que bueno, tramos preliminares y en Quebrada Ganado ya estamos chorreando calles, estamos ya por contratar un ingeniero

Más, que es el que va, perdón, en Quebrada Ganado estamos chorreando las aceras, y hoy ya tuvimos la visita de uno de los ingenieros que va a ingresar, yo esperaría que esté listo ya ingresar el miércoles para que él tome la dirección de alguna de las vías que estamos construyendo. Las personas que, bueno ahí voy a mezclar porque claramente es parte de la actualización de los proyectos, las preguntas que hace don Néstor, los muchachos, muy pocos son los que nunca han trabajado en concreto en construcción, la mayoría ya tienen basta experiencia en construcción, incluso tenemos operarios de más de 20 años de experiencia, así que no sé con quién habló don Néstor para justificar que no tiene experiencia, pero son gente con experiencia, así que bueno, si quieren pueden ir a ver las aceras que ya están hechas en Quebrada Ganado, y si no tuvieran experiencia pues claramente no estuvieran terminadas las obras, así que bueno, vamos a continuar en esto, además de las aceras y calles pues se están construyendo las torres de guardavidas, se están comprando los vehículos, así que todo está trabajando paralelo, esperamos que el 30 de mayo ya se vayan viendo obras terminadas, torres instaladas, en fin, es un proceso constructivo que algunas obras por supuesto que no se hacen en el sitio, como las torres de guardavías, así que posiblemente se van a ver, no sé, en un mes, mes y medio, cuando empecemos a colocar las primeras torres, así que bueno, no sé si se me queda algo, bueno, seguimos con el bacheo que es parte también, ya terminamos de bachear Playa Hermosa, esa calle está bastante fea, ahorita entiendo que ya estamos en Tárcoles, hoy no me informé de ese bacheo, pero yo creo que ya estamos en Tárcoles haciendo excavaciones para rellenar los huequillos que están, en fin, siento que vamos a buen ritmo, nos falta apretar un poquito más, porque efectivamente perdimos enero prácticamente, esto que menciona Don Néstor sobre los ocasionales es parcialmente cierto, efectivamente los presupuestos están aprobados, la Junta Vial aprobó al 100% con todos los votos a favor, y este Concejo, incluido Don Néstor, también aprobó el presupuesto para los ocasionales, no entiendo por qué dice que no tienen presupuesto, si lo tienen, en la modificación estaba, correcto, no entiendo por qué está diciendo que no hay presupuesto, lo que sí pasó es que nosotros, ellos entraron unos días antes de que se aprobara por segunda vez, quedara ratificado en este Concejo, pero bueno, nos ganó las ganas de empezar los proyectos, pero ya entiendo que hoy firmaron los contratos, fue un poco lento, pero nosotros en realidad estamos contra reloj, tenemos que terminar esto antes del 30 de junio, gracias a Dios ninguno sufrió ningún accidente, que sí, al igual que Don Néstor yo también estaba un poco preocupado por eso, pero bueno, eran labores de bajo impacto, los muchachos no estaban batiendo mezcla, básicamente es armado y colocación de la mezcla de concreto, así que por dicha no tuvimos ningún accidente, ni siquiera un raspón de uña, entonces podemos

Estar tranquilos, las limpiezas, bueno, ocasionales, eso ya le quedó claro, podemos ver los documentos donde usted mismo votó, la maquinaria que trabaja en la zona marítimo terrestre, efectivamente, si metes ahí en Google, cómo se utilizan los dineros del 8114, te va a decir que van dirigidos a vías públicas, pero que en caso de beneficio comunal o por emergencia, podemos ocupar esos recursos para hacer otros trabajos fuera de las vías, y esos trabajos son de limpieza, recuperación y demolición de estructuras que están en la zona marítimo terrestre, eso no es ningún pecado ni ningún delito, al contrario, toda la población está muy contenta por haber recuperado muchas hectáreas que estuvieron en manos de algunos cuantos, ilegalmente, desocupadas las tierras, e incluso construyeron en áreas públicas, como esas áreas que dice don Néstor que vamos a terminar pagando un montón de millones, diría yo que si nos hacen pagar un montón de millones por procesos de liberación de espacios públicos, donde no tiene que haber nada construido, de ahí al rollo y vámonos, porque se cayó la constitución política de este país, la milla marítima y la restricción de uso de la zona marítimo terrestre data desde muchos cientos de años hacia atrás, de hecho en algún momento, no reconozco fechas, tal vez ahora Andrés tendrá un poquito mejor las fechas y leyes, pero al inicio se llamó la milla marítima, o sea que era desde la costa una milla hacia adentro, luego viene la ley 6043 en el 77 y pasa a ser 200 metros, 50 que son estrictamente públicos, nadie puede tener derecho en esta área de construir, de vivir, de cercar, de apropiarse del bien público, porque es 100% público, y los otros 100 metros, 150 metros son también propiedad del Estado, de uso restringido, que podemos utilizarlo de acuerdo a un plan regulador, que si incumplimos pueden demolernos efectivamente las propiedades, los edificios que hagamos, o también en la zona marítima de 150 metros se puede tener una figura legal que se llama uso de suelo en precario, que únicamente permite estructuras que no estén áreas al suelo, y en esas áreas tenemos muchas construcciones ilegales que se construyeron sin permisos de construcción, y que además no están pagando efectivamente los impuestos correspondientes a bienes inmuebles, porque ni siquiera tuvieron que estar construidos, y tenemos muchos de ese tipo, que no fue que se construyó antes del 77, no, no, no, materiales nuevecitos, o sea, estoy hablando de que se construyeron del 90 para acá, para poner unos 30 años, pero en realidad yo creo que hasta más nueva. Así que bueno, esas propiedades se están recuperando, así como pasó con el Tico Tico, por ejemplo, para darles un ejemplo claro de recuperación de esos espacios, de esas tierras, después pasa otro detallazo, mucha gente, con tal de tener un pedazote de tierra en la playa, vino y solicitó, o ha comprado a otras personas por medio de sociedades y traspasos de acciones, que eso tampoco se permite, dar uso de suelo en precario tiene que ser a personas físicas, no se le puede a una sociedad, pero han hecho figuras, o

Diría yo, solicitudes a esta municipalidad, donde inscriben el uso de suelo en precario en una sociedad, para después estar haciendo negocitos en traspasos de acciones, claramente violando lo que quiere la ley, que es beneficiar a la gente local. Y no hay extranjeros que hoy, ahorita, son casi que los dueños de esas áreas, cuando los Tarcoleños, por ejemplo, tenemos que estar en las zonas públicas, porque los que pudieron pagar por esas áreas las están aprovechando y construyendo a su antojo, ilegalmente. Pero también hay otros que ni siquiera, y yo diría que esos son los peores casos, no las peores personas, los peores casos, que desde hace 40 años tienen fincas vacías, como la que anuncié, que está ahí enfrente de la escultura del cocodrilo, hectáreas vacías, mientras los Tarcoleños en el área pública, sin oportunidad de estar en una tierra, donde sí puedan desarrollar su casa, donde sí puedan incluso obtener una patente para algún comercio. No. Allá, en la zona pública, los locales, porque algunas personas tuvieron beneficios exquisitos y les dieron tierras que ni siquiera usan, incluso, mira este caso, hay una familia que vive en la casa, hasta les toca pagar los impuestos, porque el otro se las presta, qué carebarros, ¿no? Y toda la finca vacía, eso no lo vamos a permitir, la ley nos permite recuperar ese bien, anular el uso de suelo, que ese Concejo, pues, lo vamos a traer acá, y si ustedes consideran que es correcto, darle cabida, espacio a los Tarcoleños, para que tengan un pedacito de tierra y puedan vivir en su tierra, en algo que ya no va a ser en área pública, donde alguien los pueda sacar, en su tierra, y puedan desarrollar incluso negocios. Y cuando esas tierras tengan plan regulador, pues van a tener todavía mayor seguridad jurídica, que es lo que nosotros andamos buscando para todas esas personas, que hoy, pues, tuvieron que meterse hasta en la playa, porque esas tierras se las dieron a alguien para que estén cercadas, sin utilidad. Así que bueno, eso básicamente es, así tenemos, por ejemplo, no solo en Tárcoles, en Agujas, hay una finca que va desde la entrada residencial Santiago, hasta Playa Bochinche, casi 4 hectáreas, casi 4 hectáreas, vacías, ahí les ponen alambrito, de vez en cuando, los mandan a chapear de vez en cuando, una vez al año, para sentirse que tienen posesión, seguro. Entonces, claramente, pues eso vamos a aprovecharlo, porque la ley nos lo permite, lo recuperamos, incluso, el día que estuvimos en Agujas, habían dos hermanos, que el papá fue el que tenía posesión de esa zona marítima terrestre, hoy el uso del suelo está vencidísimo, no recuerdo en qué año, pero se venció hace muchos años, el señor murió hace más de 20 años. Y les dije, de frente, que esa tierra no era de ellos, que ellos no tenían posesión, que la íbamos a tomar para hacer parqueo, hacer algunas áreas comunales, facilidades turísticas, y además, posiblemente, algunos espacios para algunas familias de Quebrada de Ganado, que no tienen dónde vivir, gente local, con un buen estudio, y así, pues, ir ocupando esas tierras de una manera más objetiva, y en beneficio de

Los Garabiteños, ese es el trabajo que estamos haciendo, con respecto a la cancha de fútbol, sí, Greivin, tenemos que tomar esa cancha, la verdad es que hemos estado en bastantes cosas, pero sí, efectivamente, sí he estado hablando con Juan Carlos, para que ellos tomen acción sobre todos los campos deportivos, y más bien, quedamos en, la semana pasada quedamos en reunirnos el miércoles, y no tuve chance, porque tuve que ir a una audiencia, pero espero que esa semana sí saquemos el ratito para conversar con Juan Carlos, el Comité de Deportes de Garabito, y que ellos, con colaboración municipal también, en cuanto a la chapia de las canchas, inversión, pues que ellos también tengan acción en estas, y vayan formando los subcomités, y esos subcomités sean los que administren las canchas de fútbol, donde no se cobre un 5, sino que el Comité de Deportes, o esa municipalidad, pague los residuos de agua y luz, chapea la cancha, básicamente el subcomité pasaría a ser un ente administrador, que facilite las llaves, si es que hay llaves, yo digo que ni siquiera deberían de tener llaves, porque si a alguien se le antoja ir a la cancha de fútbol a caminar a 5 de la mañana, tal vez se la va a encontrar cerrada, y es un espacio seguro para hacer deporte, versus ir a caminar a la calle, entonces, que puedan usar la cancha, igual estamos estudiando comprar sistemas de luces inteligentes, y de LED de bajo consumo, para que las canchas se enciendan de 6 de la tarde a 10 de la noche, todos los días, y que los niños, los adultos, puedan ir a la cancha a hacer deporte, y no que siempre esté pagado, y solo cuando paguen 15 mil pesos a las sociedades de desarrollo, o a las personas que administran las llaves del candado, puedan encenderse las luces, esas luces van a economizar más de un 90% de energía, así que esperamos que estén encendidas todos los días, las 12 canchas de fútbol, además generaríamos espacios iluminados, y esto da seguridad, así que ese es el propósito y la idea de cómo queremos administrar las canchas de fútbol, así que espero que pronto esa cancha de fútbol de que habrá ganado, pueda ser de servicio a toda la comunidad, y tenga la iluminación y las condiciones adecuadas en cuanto a las bancas, por ejemplo, a los camerinos, que se yo, a todos los implementos que requieren la cancha de fútbol, entonces eso para todas las canchas, incluso hay dos canchas que tenemos, tres canchas que tenemos que trabajar más, que es la nueva de Quebrada Amarilla, la de Las Monas, y la de Capulín, que estaban en full abandono y hemos ido recuperando poco a poco, y la cancha de Quebrada Amarilla, que hace poco hicimos. Entonces, bueno, no sé si les queda duda sobre algo, pero eso básicamente responde a las consultas que me han hecho.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. Bueno, yo tengo que dar un informe, este Concejo me nombró a mí para ir al informe, a nombrar un miembro de

La junta directiva, entonces la Asamblea de Representantes de la Municipalidad eligió a Sebastián Corrales Aragón, asistente de la fracción de la Municipalidad de Desamparados, de San José, como no es un miembro de la junta directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Sebastián Corrales obtuvo 28 votos, el proceso requirió cuatro rondas y se llevó a cabo en el Auditorio del IFAM. Él asumió funciones cuando fue juramentado por el Concejo de Gobierno a inicios de febrero. Su nombramiento finaliza el 31 de mayo del 2036, eso para cumplir con el mandato que ustedes me dieron. Bien, compañeros, vamos a darle la palabra a don Thomas para que nos dirija a una oración, si le parece, don Thomas.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Oramos. Gracias Dios por este día y las bendiciones que nos dan. Ayúdanos como líderes de nuestra comunidad, enviarnos nuestros pensamientos y decisiones hacia lo mejor para toda la comunidad, Señor. Busca en nosotros la honestidad y la sinceridad para hacer nuestro trabajo sin personalidad, sin egoísmo y sin conflICTo, Señor. Ayúdanos que están en nuestro alrededor, que ellos puedan vivir una vida como se quiere, Señor, con amor y con la misericordia que merezca sus seguidores. Amén.

ARTÍCULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Le damos entonces, pasamos al **capítulo número cuatro Informe, señor Alcalde.** Le damos la palabra, señor Alcalde.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: También quería hacerles mención sobre la zona marítima, por ejemplo, porque realmente ha sido importante lo que se está haciendo, muy importante, en Playa Azul, por ejemplo, a ver los tours de cocodrilos, llegan más o menos 60.000 a 70.000 personas. ¿En qué beneficia hasta hoy esa cantidad de gente en Playa Azul? En la recuperación del espacio público, donde había una fábrica de botes de fibra de vidrio y de piscinas y de todo eso, había unas seis casitas de latas, había una cabina de latas que era de una persona que aparentemente tiene negocios de llanteras en San José y había otra casita que tenía una tapia de durock, se notaba que él sabía que era ilegal porque si no hubiera hecho de concreto, entonces la hizo desarmable. Efectivamente, el señor vino muy educado, retiró todas las láminas de durock y por la razón que sea, me cuentan ahora que ahí hay unos Tarcoleños que han venido a estar, se meten, salen, se meten, no sé con qué intención, pero la casita también hay que demolerla, si no la retira, yo estaba dando chance que retirara los materiales para que no perdieran todo, y para que no nos tocara a nosotros la demolición también, eso está a la par del lote que se le había dado a la asociación de Playa Azul, fíjate que en esa área se forma un campo como de unas seis hectáreas, tal vez, por ahí. ¿Conoces esa área, Greivin? De la escuela hacia el estero,

Bueno, esa es el área del Centro Comercial y Turístico de Playa Azul, ahí vamos a emplear muchas personas de Playa Azul. Ahí esperamos que como mínimo el 50% de las personas que vienen a Los Cocodrilos vayan a tirarse un ceviche, un granizado, un vigorón, y generar ese empleo turístico que parecía increíble que podría suceder en Playa Azul, porque de verdad que vieron cómo buscamos esa oportunidad del espacio, pero hace como un año hemos quitado las cercas y las volvieron a hacer, y ahora las volvimos a quitar, pero con Back Hoe para no dejarles los palos ni nada, porque se guindaban de los mismos palos que quedaban, porque eran cercas vivas, hoy arrollamos con todo, por eso la gente dice, ay, están quitando los árboles de la playa, no, no, eran arbolitos de cercas vivas que usualmente no son árboles que se conserven. Y bueno, la verdad que ahora con aquello libre y ya sin láminas, sin latas, realmente quedó impresionante el espacio, nos quedan mover dos containers que hay ahí de personas que no tienen arraigo en Playa Azul, simplemente querían estar viviendo ahí en la playa, como cualquiera querría vivir en Playa Azul en la playa, o sea, es un lujo, y por cierto, uno de los containers tiene rótulos, se venden, así que si están interesados nos ayudarían. Entonces ahí pensamos hacer un acerón bonito, bien hecho, con kioscos, donde podamos vender productos locales y se genere empleo en Playa Azul, y disfrutemos de esos miles de turistas que vienen a ver los lagartos, porque hasta la fecha realmente no nos beneficiamos en nada. Entonces, no sé, me parece que tendríamos que trabajar en conjunto y no majándonos del rabo, porque realmente se ve feo, y yo no entiendo, será que no leen redes sociales, pero la aprobación a lo que estamos haciendo es más del 99.8% de aceptación, no solamente por los Garabiteños, sino que también por el público en general. Les recuerdo que somos la municipalidad que ya casi está por desplazar a Desamparados del quinto lugar en cantidad de público en redes sociales y la aprobación es bastante alta a lo que se está haciendo. Así que prestemos atención y colaboración, porque de verdad que no está bien que las áreas públicas de la zona marítimo terrestre estén utilizándose de la manera que se estaba haciendo, hiper desordenada, precarizada e ilegal, por supuesto, así que, por ejemplo, el basurero principal de la fábrica de piscinas era el manglar, ahí estaban todas las telas de fibra que ya no se ocupaban y toda la basura que salía iba arrinconada hacia el manglar. Así que, no sé, me parece que cuando hablan es con bastante desconocimiento, con una intención de dañar el proyecto, con una intención clara de afectar lo que se está haciendo positivo por gravito, se nota que no hay arraigo y que no hay amor por el cantón, definitivamente. Pero bueno, los que sí somos nativos se nos paran los pelos de saber la oportunidad que nos dio Dios de recuperar espacios que prácticamente estaban perdidos, en abandono y precarizados. Y ahora viene lo bonito, la oportunidad que vamos a tener para que muchas personas de Playa Azul trabajen

En su comunidad, siempre pienso que la mejor forma para ir a trabajar es caminando o en bicicleta, porque cuando nos toca coger un bus perdemos muchas horas de vida a veces solo esperando el bus tenemos que esperar 45 minutos, una hora, más del traslado, más que hay presas aquí ahora, que a cada rato hay presas, duramos tres, cuatro, cinco horas en el bus, realmente es muy ingrato y perdemos horas valiosas para compartir en familia o simplemente para descansar o ir a ver el atardecer, a veces la gente que viene de Tárcoles a trabajar a Jacó va de vuelta en bus y no les da tiempo ver el atardecer, trabajando en sus comunidades se van a garantizar que no solamente van a ver el atardecer, todos los atardeceres, sino que van a estar respirando aire salino todos los días, así que es una gran oportunidad la que estamos teniendo y principalmente debo decir, por irregularidades que hicieron las administraciones anteriores, gente que se quiso aprovechar comprando irregularidades, hoy nosotros legalmente aprovechamos eso para recuperar espacios, para recuperar tierras que podemos explotar y generar empleo en las comunidades. Lo mismo va a pasar en Tárcoles, lo mismo va a pasar en Agujas, donde ya tenemos espacios que se han recuperado, estamos continuando con el orden y estoy seguro que muy pronto, ojalá que antes de que termine este año ya estemos produciendo empleo. Ahora vamos a proseguir con el retiro de patentes.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Francisco, una consulta. Bueno, aquí se ha hablado de los basureros, cuando hablamos de los basureros, ya estábamos aprobando el presupuesto, creo que vamos a aprobar el presupuesto para los basureros. ¿Cómo va ese asunto de los basureros?

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - responde: Están en fabricación.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y la otra cosa que le iba a preguntar es, bueno, además de lo que usted dijo de Tárcoles, creo que el Mirador en las Letras es un lugar donde también llega mucho turismo, ahí a sacarse fotos.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: ¿Aquí en Hermosa? ¿Camino a Hermosa?

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Sí, sí.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Es que queda para allá, don Néstor....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah, perdón.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, es que se me olvida que usted es de Sarapiquí, entonces piensa que Las Letras queda allá. Pero no, no, allá son Las Letras, señor.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Dónde están?.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Camino a Hermosa.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, entonces la pregunta es, la pregunta es, ¿Qué más se está haciendo? Recuerdo que don Warner, don Warner que hizo Las Letras, tenía un proyecto ahí o algo así.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Eso se está caminando también. Sí, claro, estamos, bueno, ya de hecho le presentamos el proyecto al MOPT, la primera etapa, que es Playa Hermosa, incluso como nosotros estamos aportando todo, recursos, ideas, ejecución del proyecto, básicamente lo que hacemos con el CONAVI es informarle de lo que estamos haciendo. Entonces ya tenemos aprobación por la primera etapa y con el tractor vamos a ir marcando más bien como un sendero para que la gente deje de andar en bicicleta en la calle y pueda venir sobre la tierra, pero fuera de la vía. Y este activador, que yo creo que en Hermosa nos va a sobrar plata porque habíamos presupuestado tercerizando el proyecto y como lo estamos haciendo con mano de obra nuestra, el proyecto pasó de 330 millones a 150 millones, ya hoy compramos todos los materiales y también tenemos el presupuesto de la mano de obra. Entonces con esos más de 150 millones que nos está sobrando, yo creo que vamos a tener a hacer de Hermosa a Jaco. Así que, sí, la verdad que está quedando de lujo el proyecto y hemos tenido una economía importantísima haciendo valer más la plata del pueblo.

***TRÁMITE DE* LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOLICO.**

1. Oficio **OSC-030-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-033-2026SCG,** Recomendación de RETIRO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de SIRLEY VARGAS MORA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ahora sí voy con, sí, seguimos ahora con las patentes del oficio OS-030. Esta patente es un retiro. Esta funcionaba en Mahi Tacos de Cholo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa levantando la mano y los que estén de acuerdo en retirarla, cinco votos a favor y en firme. Gracias.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE SIRLEY VARGAS MORA,** con fundamento en el oficio **OSC-030-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-033-2026-SCG,** mediante la cual dicha

Funcionaria RECOMIENDA: "**EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2025810**, que se encuentra a nombre **SIRLEY VARGAS MORA**, **documento de identidad 2-0632-0495**, la cual se explotaba en el comercio **LOS MAHI TACOS DE CHOLO",** ubicado 20 metros del norte del Banco Popular Avenida Pastor Diaz. Visto el expediente podemos constatar que se realiza el tramita de RETIRO con la boleta 9313 con fecha del 19 enero del año 2025 cumple con los requisitos y la inspección del 27 enero 2026 nos demuestran que en la finca 0168088 no existe la actividad comercial con este nombre. Se RETIRA a partir del I Trimestre del año 2026. Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

2. Oficio **OSC-045-2026-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-056-2026SCG,** Recomendación de RETIRO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de JACO BEACH BAR THIRTEEN LIMITADA SRL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio es el 45-2026. También es un retiro de patente que funcionó en un lugar que se llamó Gallina e Palo.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, levantando la mano, cinco votos, y los que estén de acuerdo en el retiro, cinco votos a favor y en firme. Seguimos.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE JACO BEACH BAR THIRTEEN LIMITADA SRL,** con fundamento en el oficio **OSC-045-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-056-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2020455**, que se encuentra a nombre **JACO BEACH BAR THIRTEEN LIMITADA SRL, cedula jurídica 3-102-716101 representante legal JOSE ALBERTO RONDON ALFONZO, documento de**

Identidad 1-1106-0604, la cual se explotaba en el **GALLINA E PALO",** ubicado al final de calle Cocal finca 109913. Visto el expediente podemos constatar que se realiza el tramita de RETIRO con la boleta 9347 con fecha del 03 febrero del año 2026 cumple con los requisitos y la inspección del 05 febrero 2026 nos demuestran que en la finca 0109913 no existe la actividad comercial con este nombre. Se RETIRA a partir del I Trimestre del año 2026. Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

3. Oficio **OSC-046-2026-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-064-2026-SCG,** Recomendación de RETIRO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-651502 LIMITADA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El siguiente oficio es el 46-2026 y esta funcionó... Esto es un retiro que se va a convertir ahorita en una nueva patente que se dio. Esta funcionó en el restaurante Mono Verde and Green.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos a favor, y los que estén de acuerdo en el retiro, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-102-651502 LIMITADA,** con fundamento en el oficio **OSC-046-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-064-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:"EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE CATEGORIA C, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2020455,** que se encuentra a nombre **3102-651502 LIMITADA SRL, cedula jurídica 3-102-651502, representante legal JOSE ALBERTO RONDON ALFONZO, documento de identidad 1-1106-0604**, la cual se explotaba en el **RESTAURANTE MONO VERDE AND GRILL",** ubicado Avenida Pastor Diaz Centro Comercial el Barco contiguo al BNCR. Visto el expediente podemos constatar que se realiza el tramita de RETIRO con la

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Boleta 9346 con fecha del 03 febrero del año 2026 cumple con los requisitos y la inspección del 04 febrero 2026 nos demuestran que en la finca 0079036 no existe la actividad comercial con este nombre. Se RETIRA a partir del I Trimestre del año 2026, Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez)…… ……

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Mira que raro, Andrés, tal vez usted nos pueda asesorar un toque, porque lo que pasó aquí, mira, es que me tiene mordidísimo en Mono Verde, pero de verdad, me tiene mordido. O sea, no debe pasar eso de verdad, no tiene que pasar. Resulta que la gente de Mono Verde viene pagando la patente puntual, pero como el cartón estaba vencido, le cierran, o sea, si nosotros en el sistema vemos que está puntual, o que debe un cuatrimestre, ¿por qué no le instamos y le damos 24 horas, 48 horas para que venga a pagar? ¿Cómo porque el cartón? Pensemos que es cierto lo que nos está diciendo. Eh, chico, como yo tengo el recibo al día, la verdad es que no me fijé que el cartón estaba viejo. Yo creí que con solo la factura al día estaba bien, y con solo ir a pagar, y efectivamente así debería de ser. Incluso debería haber un QR, no un cartón, donde el inspector llegue, lea, y una vez sea, se vaya al sistema municipal a mirar hasta el día o debe un cuatrimestre y decir, mira, debes un cuatrimestre, anda a pagarlo y te doy 48 horas, si no lo pagas en las próximas 48 horas y regreso, ahí sí te debo clausurar, más amable, más inteligente, nosotros somos parte del desarrollo comercial, somos parte de cada casa que esté en Garabito, no podemos maltratar a la gente que está aquí, en un negocio de esos trabajan fácilmente 15 familias, se alimentan de ahí. Y en un restaurante no vivimos del salario, vivimos de la propina, el 10%, perfectamente quebramos un negocio, no está bien hacerlo así, entonces, hay remodelaciones también que se dan constantemente en un negocio por cosas muy pequeñas, pedir un permiso que vaya al CFIA por detalles, que quitó una pared de 3 metros porque el Ministerio de Salud incluso le dijo, esa pila de concreto tiene que ser de acero inoxidable y tuvo que demolerla, iba a ir al colegio al CFIA para que le dejaran demoler la pila y poner una de acero inoxidable. Y claramente la de acero inoxidable era más grande, más larga, tuvo que cambiar la disposición, hacerle un drenaje para poderla usar, eso se hace todos los días, yo tuve más de 30 años comercios de gastronomía, y Ronald también tuvo un leñazo de años, y además, tuvimos la oportunidad también de trabajar en otros

Negocios. Ronald trabajó en Mario, yo trabajé en El Bosque, don Néstor tuvo también un restaurante en Sarapiquí y es constante movimientos que se hacen porque se taquea un tubo y tal vez le dimos y le dimos con una varilla y no, hay que romper el piso y arreglarlo, no podemos estar yendo al CFIA por estas cositas, entonces, no sé, hoy hablé con la gente de acá para hacer como un trabajo de inteligencia, ver de qué manera cobramos, tenemos que cobrar, tenemos que tener todo en orden si todos están en orden de fijo, no vamos a poder clausurar nada, efectivamente, habrán algunos rebeldes, pero un negocio como Mono verde, yo podría ver el record y decir, mira, 14 años y ha pagado todo, debe un cuatri, no es posible que le castiguemos cerrándole, no es posible, tiene que haber un espacio. Por ejemplo, el Ministerio de Salud cuando hay que hacer correcciones le dice pum pum pum pum, 45 días para que lo haga, nosotros no vayamos a 45 días, 72 horas, 48 horas, porque básicamente a veces es pagar o simplemente por lo menos gestionar la renovación del cartón, ah, pero extrañamente las salas de masaje si siguen abiertas, no cumplen con la ley 7600, es una actividad que degrada la imagen y el honor de los Garabiteños, pero ahí están abiertas, i el Ministerio de Salud, ni la Municipalidad han sido capaces de cerrarlas, de hecho, en la próxima inspección voy a ir porque nosotros tenemos la obligación de cerrar cualquier comercio que no cumpla con la ley 7600, porque hoy me dijeron, ah no, pero es el Ministerio de Salud, no, no, no, no, nosotros tenemos la obligación. Además, todas esas salas de masaje fueron remodeladas a lo interno, sin diseños de ingeniería, ni mucho menos aprobación del CFIA, con sólo ver cómo construyeron aquella vulgaridad tan fea adentro de cada local, con láminas de gypsum sin empastar, horribles, puertas de 50, 60 centímetros, en un espacio donde debería haber por circulación 3, 4 salitas de masajes, hay 8, la gente que trabaja ahí, pobrecitos, tienen que pasar por encima del cliente porque dar vuelta no se puede, como usualmente hace una masajista profesional, entonces, claramente tenemos que enfocarnos mejor y no maltratar, entonces, estamos buscando la forma, los funcionarios hacen su trabajo y bien, bien, que hayan cerrado, bien, básicamente, lo que estamos trabajando es de qué manera somos autoridad, pero una autoridad inteligente, una autoridad que piensa en la gente. Por ejemplo, los comercios en Herradura, la mayoría o todos, ninguno debería tener patente porque está en la zona pública, a cómo está la gente de La Pita, en la zona pública, esos dos están igual, y ustedes aquí apoyaron de que la gente de Herradura tenía que salir de la playa, pero están consintiendo el Presidente, por lo menos, de que en La Pita vamos a tener que pagarles un montón de plata por sacarlos de la área pública, qué enredo, ¿eh? Bueno, ok. Le pongo estas comparaciones para que ustedes pongan en la balanza, pero entonces, la gente de Herradura que tenía que según un acuerdo inicial cerrar y pasarnos en agosto pasado este Concejo y la

Administración estuvimos de acuerdo con los vecinos que vinieron acá, los comerciantes, que por una conveniencia de empleo de 100 personas que trabajan ahí, se les permitió un año más de estar sin patente, sin pagos de basura e ilegalmente en el área pública, cuando dicen que hay que pagarle al otro, no entiendo de cuál ley se va a pagar, pero bueno. Entonces se trabajó para mantener el trabajo y por supuesto que yo estoy de acuerdo, jamás podría estar en contra de que la gente se desarrolle y que explote sus oportunidades. Entonces cuando yo veo que cierran Mono Verde yo digo, suave que hay algo mal, a la gente de Herradura, en el área pública no les cerramos el negocio, no están pagando nada y Mono Verde ha pagado 14 años y les cerramos porque no tiene el cartón al día. ¿Me entienden? Entonces bueno, yo puse un ejemplo de cómo podría o qué hace un comercio internacional para no hacer enojar a su cliente, retenerlo y venderle al mismo tiempo y cobrarle la membresía, cuando vamos con la membresía vencida, a mí me dejan agarrar el carrito, subirlo por las gradas eléctricas, entrar al supermercado, enseño la membresía vencida y me dejan entrar al súper, me dejan llenar el carrito y cuando llego a la caja me dicen ay señor, está vencida la membresía, ¿se la cobro de una vez? Y yo, y mae, si me cobran la membresía no me alcanza, bueno, saco la olla freidora y doy la membresía y cobre la membresía, pero hice la compra, me vendieron, tienen el negocio bien estudiado para que yo no me sienta mal cuando me cobran la membresía, pero tampoco dejar ir la venta porque de repente si el guarda en la entrada me hubiera dicho que chaval, ¿o lleva la membresía al día? Y yo la veo y uy mae, ¿no? Me devuelvo porque tal vez no tenía la plata para pagarla, no sé, estoy tratando de idealizar un mundo más inteligente alrededor de cómo controlamos para que todo el mundo esté al día con las responsabilidades municipales.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a darle la palabra Andrés, para acá.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sí, bueno, para responderle a al señor Alcalde yo siento que la municipalidad debe ser un poco más flexible Francisco, la municipalidad debe ser más flexible en algunos aspectos, digamos claro, eso es lo que andamos discutiendo, ¿verdad? Digamos, por menos en el caso Mono verde, la atracción turística que trae, lo botado que es el internet, usted hace una búsqueda, a lo que entiendo, nueve años de no tener una o sea, de no haber cambiado el papel pero tenía los pagos al día y efectivamente nueve años o a nueve años y diez días, usted le da una prevención y luego no tiene lógica, tal vez cosas que pasan, que se cierre un lugar como Mono verde y hayan cuatro, cuatro o cinco clandestinas de doce y treinta, cinco y eso no tendría lógica, no tendría lógica usted ir a cerrar un bar, porque cerró a las 12 y 35, pero cuatro no lo cierran. O es para

Todos, o es para ninguno si nos vamos a la ley, la ley le tira a las 12 y media, y a las 12 y media tiene que cerrar, la realidad es otra, la realidad nocturna es otra cosa. Entonces, así, por eso fue que, en algún momento, con los de Herradura, se dio esa esa condonación, llamémosla, porque no fue una municipalidad, a mi criterio no debería ir a una municipalidad y a cerrar un martes donde hay entre todos esos, yo le calculo que hay más de 60 a 70 empleos, o sea, hay otras formas de hacerlo. Te damos 15 días a arreglar el problema, solucionémoslo, y más si los pagos están. Ya donde no hay pago, efectivamente no hay cómo, porque el hecho generador de la municipalidad es que locales como Mono verde y todos estos estén porque generan empleos y siempre tienen la plata para pagar la patente de hecho, no sirve ni siquiera aprobar lugares que ojalá van a durar solo 3 meses porque es muy poco el empleo que van a generar y no van a estar pagando el servicio de recolección, no van a pagar la licencia comercial y no van a pagar la patente legal, la lógica es que paguen todo eso, y más que también medir los lugares donde hay unos lugares más problemáticos que otros. Entonces, se está cerrando casi que los más tranquilos y los que generan el problema tienen una estrella que los cuida. Entonces, ahí es donde no podría ser que se hace mal el trabajo porque si no cumple, la municipalidad tiene la potestad de dárselos cierres. Pero efectivamente, no solo falla una persona que no pagó en 9 años, hay una complicidad administrativa porque usted en 9 años solo que en 9 años no hicieran inspecciones en un negocio. Entonces, ya cuando se hace tal vez se hace así, legal pero efectivamente, por oportunidad y conveniencia, y el que conoce la historia acá, es una afectación gravísima al comercio y a las personas que trabajan, y lo que dice el Alcalde el día de la propina y todos pierden, y tal vez hasta el que pierde menos es el de local es el trabajador el que gana menos que se le hace la afectación directa a la familia. Entonces, en esos casos, efectivamente el Ministerio de Salud llega y hace los planes remediales, y ya 30, 40 días, y con los ascensores, digamos, que hay que tomar en cuenta que los comerciantes no hicieron dentro de sus edificios ni parqueos, ni la ley 7600. Entonces, el Ministerio de Salud está dando plazos hasta de 3 meses para que la persona cumpla con la ley 7600, y la muni va y de una vez lo hace y efectivamente genera ese cierre, ¿verdad? Que la lógica es cumplir con la ley, pero oye, hay que entender la historia del lugar, y por qué generó y permitió eso por mucho tiempo las patentes en la ley 7600 porque la ley 7600 es del 2000 y algo o sea, eso ha pasado ya como 20 años para que no se cumpla, ¿verdad? Entonces, son criterios de discrecionalidad, oportunidad y conveniencia a la administración para tomar en cuenta a la hora de hacer cierres y tal vez evitar y pensar en el daño al trabajo y al comercio que se le puede estar haciendo a una persona y dar un plazo prudencial para que se ajuste a derecho y pague

Las multas correspondientes y etcétera.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias Licenciado seguimos don Francisco con el oficio OSC-número 34.

4. Oficio **OSC-034-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-038-2026-SCG,** Recomendación de SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de MARISQUERIA EL CARDUMEN DE HERRADURA LIMITADA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Ok. No, y es que en este caso fue peor de peor, o sea imagínate que para ir al CFIA a sacar un permiso le piden disponibilidad de agua y tiene más de 20 años de tener agua, no puede llevar el recibo o el número de NIS y ya lleva dos semanas esperando la disponibilidad de agua Bueno, no, realmente realmente es una caballada una caballada la verdad que pero bueno, el 34 2025 2026 2026 es una es una suspensión de una patente que funcionaba en Marisquería Cardumen en Herradura.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos a favor, y los que estén de acuerdo en la suspensión, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE MARISQUERIA EL CARDUMEN DE HERRADURA LIMITADA,** con fundamento en el oficio **OSC-034-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-038-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:"SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 171,** que se encuentra a nombre de **MARISQUERIA EL CARDUMEN DE HERRADURA LIMITADA, cedula jurídica 3-102665266, CARLOS MANUEL CAMPOS FUMERO, documento número 3-0208-0629**, la cual se explotaba en el comercio **MARISQUERIA CARDUMEN"**, ubicado 200 metros oeste del cruce de Herradura. Visto este expediente se SUSPENDE, en este momento ya que este departamento por medio de una inspección realizada el 30 de enero del año 2026 corrobora que no existe actividad comercial. Por lo anterior por así solicitarlo este departamento, dicha SUSPENSION entra a regir a partir del I trimestre 2026. Es todo. Notifíquese. "**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar

Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

5. Oficio **OSC-040-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-023-2026SCG,** Recomendación de SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-102-786660. El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Seguimos con la OS-40. La 40 2026 es Venezolanas Pura Vida ahí funcionaba esta patente y es una suspensión. La 41 también es, ah bueno, tienen que votarla.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa cinco votos y los que estén de acuerdo en la suspensión, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-102-786660,** con fundamento en el oficio **OSC-040-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-023-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:"SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2019409**, que se encuentra a nombre **3102-786660, cedula jurídica 3-102-786660, representante legal DANIELA CAROLINA COLINA ESPINEL, numero de documento 134520098,** la cual se explotaba en el comercio VENEZOLANAS **PURA VIDA"**, ubicado calle Bohío diagonal al hotel Poseidon finca 21063. Visto el expediente podemos constatar que no se realizó la suspensión en su momento por la jefatura, se constata que el sujeto cuenta con una deuda desde el año 2019, es por eso según el art 90 bis del Código Municipal faculta para dicha suspensión. Se Suspende a partir del I Trimestre del año 2026. Es todo Notifíquese."

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
75
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 104
16 DE FEBRERO, 2026.
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

6. Oficio **OSC-041-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-052-2026SCG,** Recomendación de SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de MARISELA RIOS PEÑA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La 41 también es, ah bueno, tienen que votarla. La 41 también es una suspensión que funcionaba en La Bambú.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa cinco votos a favor y los que estén de acuerdo en la suspensión, cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA_SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de MARISELA RIOS PEÑA,** con fundamento en el oficio **OSC-041-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-052-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:"SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS #2024719**, que se encuentra a nombre **de MARISELA RIOS PEÑA, documento número (55823419803**, la cual se explotaba en el comercio **WOODS PLACE",** ubicado **LA BAMBU",** ubicado Quebrada Amarilla 25 norte del minisúper costanera. Este expediente se SUSPENDE por medio de una inspección realizada el 04 de febrero del año 2026 corrobora que no existe actividad comercial se encuentra en el folio 72 del respectivo expediente, Por lo anterior por así solicitarlo este departamento, dicha SUSPENSION entra a regir a partir del I trimestre 2026.Es todo. Notifíquese."

ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

7. Oficio **OSC-042-2026-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-054-2026SCG,** Recomendación de SUSPENSION de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de CORPORACION NNCJ PACIFIC SRL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: La 42 también es una suspensión

¿Esta cual es la 42, a dónde? En Woods Lounge Bar.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, cinco votos y los que estén de acuerdo en la suspensión cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA_SUSPENSION de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de CORPORACION NNCJ PACIFIC SRL,** con fundamento en el oficio **OSC-042-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-054-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS #2025798**, que se encuentra a nombre de **CORPORACION NNCJ PACIFIC SRL, cedula jurídica 3-102-932958,** representante legal **NORGUIN ALTAMIRANO TRUJILLO,** documento de identidad 8-152-885, la cual se explotaba en el **"WOODS LOUNGE BAR",** ubicado Edificio las Américas contiguo a Gallo Pinto. Este expediente se SUSPENDE por 90 bis de la Ley 7794, la municipalidad se encuentra facultada para suspender las licencias de patentes municipales por falta de pago de dos o más trimestres. Por lo anterior por así solicitarlo este departamento, dicha SUSPENSION entra a regir a partir del I trimestre 2026.Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

8. **8.** Oficio **OSC-035-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-041-2026SCG,** Recomendación de SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3102904339 SRL.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El oficio 35 también es una suspensión y funcionaba en Woods Place.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, 5 votos, y los que estén de acuerdo en la suspensión, 5 votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
77

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO

Trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3102904339 SRL.,** con fundamento en el oficio **OSC-035-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-041-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE RESTAURANTE NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS #2024703,** que se encuentra a nombre de **3102904339 SRL, cedula jurídica 3-102-904339, representante legal URIAS PORRAS CENTENO, documento número 6-0277-0829**, la cual se explotaba en el comercio **WOODS PLACE",** ubicado 50 METROS al suroeste de super La amistad, Visto expediente se SUSPENDE, en este momento ya que este departamento no lo realizo en el momento, es por eso que por medio de una inspección realizada el 04 de junio del año 2024 corrobora que no existe actividad comercial se encuentra en el folio 43 del respectivo expediente. Por lo anterior por así solicitarlo este departamento, dicha SUSPENSION entra a regir a partir del II trimestre 2024.Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Solo suspensiones Alcalde.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Es que tienen alguna irregularidad o son comercios que ya cerraron y no retiraron las patentes entonces se retira para no crear una deuda fantasma Al menos esta **Cigar Et Champagne** Este local cerró en COVID y ellos hicieron el retiro pero la gente de esa administración que estaba acá nunca retiró nada. Ellos mostraron todos los documentos donde retiraron la patente pero nunca trajeron el retiro a este Concejo, entonces, había una deuda que se les estaba cobrando a ellos como de tres millones y medio, pero qué hay, no existía la deuda.....

9. Oficio **OSC-002-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-002-2026SCG,** Recomendación de SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de 3-101-733743 S.A.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y este es el documento 02, Cigar and Champagne.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, 5 votos, y los que estén de acuerdo en la suspensión, 5 votos a favor y en firme. Levanten ahí las manos por las que no se han votado. Y los que estén de acuerdo en la suspensión, 5 votos a favor.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE 3-101-733743 S.A.,** con fundamento en el oficio **OSC-002-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-002-2026SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE BAR NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2017287**, que se encuentra a nombre de **3-101733743 S.A, cedula jurídica 3-101-733743, representante legal BRENDA DEL CARMEN CALDERON RIVERA, documento C01510399**, la cual se explotaba en el comercio **CIGAR ET CHAMPAGNE**", ubicado Jaco Walk local 62y63. Visto el expediente podemos constatar que no se realizó la suspensión en su momento por la jefatura, se constata en el Registro Nacional que la sociedad fue disuelta en fecha 13 de agosto del año 2020, Es por eso que se Suspende a partir del IV Trimestre del año 2020 Es todo, Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

10. Oficio **OSC-004-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-005-2026-SCG,** Recomendación de SUSPENSIÓN de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de MANFRED ALFONSO LEDEZMA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El 04. Es una suspensión también, funcionaba en el restaurante Release.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: En el 04, ahí dice Manfred.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Sí, ese es el representante.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah, ya. Compañeros que estén

De acuerdo en la dispensa, 5 votos a favor, y los que estén de acuerdo en la suspensión, 5 votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE MANFRED ALFONSO LEDEZMA,** con fundamento en el oficio **OSC-004-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-005-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA:"SUSPENSION DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICAS DE BAR NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS # 2020426**, que se encuentra a nombre de **MANFRED ALFONSO LEDEZMA, numero de documento 5-0324-0240**, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE RELEASE",** ubicado calle Sandoval 500 metros este de los Sueños finca 33942. Visto el expediente podemos constatar que no se realizó la suspensión en su momento por la jefatura, se constata que el sujeto se des inscribió en fecha 31 de diciembre 2022 justamente en el momento que se pasa a Cobro Judicial, este es uno de los expedientes que no se suspendieron en su momento por la jefatura y que se constata que el cobro judicial se realiza a partir del 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023. Este despacho conoce el expediente a partir del noviembre del año 2025.Es por eso que se Suspende a partir del I Trimestre del año 2024, esto para que no siga corriendo la deuda. Es todo. Notifíquese." **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

11. Oficio **OSC-028-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-032-2026-SCG,** Recomendación de OTORGAMIENTO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de GABRIELA VANESSA SILVA NAVARRO.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y este es un otorgamiento de una patente nueva a Minisuper HSN.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, 5 votos, y los que estén de acuerdo en el otorgamiento, 5 votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE GABRIELA VANESSA SILVA NAVARRO,** con fundamento en el oficio **OSC-028-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-032-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "APROBAR DICHA SOLICITUD DE OTORGAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MINI SUPER CATEGORIA D**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER HSN**", ubicado 200 metros sur de la gasolinera Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **GABRIELA VANESSA SILVA NAVARRO, documento de identidad 1-1325-0971**...". **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

12. Oficio **OSC-038-2025-SCG.** Resolución Administrativa **RSC-044-2026-SCG,** Recomendación de OTORGAMIENTO de Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico a nombre de COSTA CAT TOURS LIMITADA.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Y el 038 funciona en Costa Cat Cruises, es un bote que hay en Los Sueños.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Un otorgamiento compañeros que estén de acuerdo en la dispensa, 5 votos, y el otorgamiento, 5 votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa del trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A NOMBRE DE COSTA CAT TOURS LIMITADA.,** con fundamento en el oficio **OSC-038-2025-SCG** suscrito por la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora a.i Servicios Ciudadanos –, así como en la Resolución Administrativa **RSC-044-2026-SCG,** mediante la cual dicha funcionaria **RECOMIENDA: "APROBAR DICHA SOLICITUD DE OTORGAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE LICORERA CATEGORIA A, a** utilizar en el establecimiento comercial denominado **COSTA CAT CRUISES**" ubicado Los Sueños Resort & Marina muelle publico

Diagonal a Maverick", Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de por **COSTA CAT TOURS LIMITADA, cedula jurídica 3-102-710201, representante legal JAMES PETER KITCHELL, documento de identidad 184000547834**..."**ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez). Se **COMUNICAN** todos estos acuerdos a la Alcaldía Municipal para que coordine lo pertinente con Servicios Ciudadanos (Patentes), a efecto de que realice el debido trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y lo anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. Oficio **AMI-115-2026-FGM**, Traslado de oficio SF-026-ASSQ.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: El oficio 115.226. Es el documento que nos expuso Doña Sofía sobre la cuestión del Auditor. – **Entrega** el oficio **AMI-115-2026-FGM** de fecha 04 de febrero de 2026, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Asunto. Traslado de oficio SF-026-2026-ASSQ" "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia del oficio SF-026-2026-ASSQ, suscrito por la licenciada Sofía Schmidt, coordinadora de servicios financieros, referente a la empresa CONTRAOLASA de lo anterior para lo que corresponda."

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros **INFORMADOS.**

4. Oficio **DA-CSTCCCI-ATECI-INT-005-2026-LDQO**, Consulta sobre acuerdo N.2026-01-05.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: 05.2026 es sobre una consulta para ¿Qué le hacemos? Sobre el diagnóstico de aproximaciones para la política pública cantonal de niñas y de adolescencia del cantón de Garabito no sé si también vieron.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo trasladarlo al Licenciado 5 votos a favor y la dispensa cinco votos a favor y en firme. – Se le traslada en este acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo el oficio **DA-CSTCCCI-ATECI-INT-005-2026-LDQO** suscrito por el Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada – Coord. Secretaría Técnica CCCI, Apoyo Técnico en Asuntos Administrativos, Comunales e Institucionales, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Consulta formal sobre acuerdo No. 2026-01-05 – Diagnostico de aproximaciones para

La Política Pública Cantonal de Niñez y Adolescencia".

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: De momento es lo que trae la administración de informes.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, señor Alcalde. **Pasamos al punto5, correspondencia recibida del Concejo Municipal.** Ah, bueno, un momento. Don Andrés me está pidiendo la palabra.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: **Con la correspondencia**, la semana pasada se había indicado que se iba a dar por **INFORMADA,** porque en realidad está pendiente, la de la semana pasada, más la de ahora, y ya llevamos como cuatro horas. Solo sacar de la corriente una audiencia que solicitaba la Asociación de Jóvenes de Cristo y un convenio de mi persona y todos los demás podrían darse por **INFORMADOS** y seguir a la correspondencia de esta semana.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los que estén de acuerdo con la recomendación del Licenciado, levantando la mano cinco votos a favor y en firme.....

MOCIÓN DEL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO – "CONVOCAR PARA LA SESIÓN DEL DÍA 23/02/26 AL SEÑOR DON JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE TEMA A TRATAR AUDITORÍA CONTRAOLASA"

Seguidamente se conoce Moción presentada por el **Regidor Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero** - avalada por el Concejo en pleno (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez), literalmente dice lo siguiente: "CONVOCAR PARA LA SESIÓN DEL DÍA 23/02/26 AL SEÑOR DON JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE TEMA A TRATAR AUDITORÍA CONTRAOLASA".....

El Reg. Freddy Castro Agüero, agrega: "Gracias, bueno Yo creo que justificarla está de sobra. No, también para recordarle al señor Alcalde que, para el próximo lunes, por favor es algo que le toca a él por administración, que él traiga al señor José Martínez y a Sofía para pues escuchar las tres partes sobre este caso y yo creo que al pueblo de Garabito y que a este Concejo Municipal quede claro qué es lo que está pasando con el tema CONTRAOLASA, gracias.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que están de acuerdo con la recomendación cinco votos a favor y en firme.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDA Nº.1: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDA Nº.2: APROBAR en todas sus partes MOCIÓN** presentada por el **Regidor Propietario Freddy Gilberto Castro Agüero -** avalada por el Concejo en pleno (el Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez), literalmente dice lo siguiente: "CONVOCAR PARA LA SESIÓN DEL DÍA 23/02/26 AL SEÑOR DON JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE TEMA A TRATAR AUDITORÍA CONTRAOLASA". **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

Se procede con la **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1. **Oficio ALCM-002-2026 – Convenio marco entre Centro Diurno Josefina Ugalde y la Municipalidad de Garabito, Asesor Legal del Concejo Municipal.**

Nota: De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.** Además, dicho convenio fue aprobado en Sesión Ordinaria N°.100, **ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL CONCEJO MUNICIPAL, punto Nº15,** celebrada el 19 de enero del 2026, y notificado al señor Alcalde en el oficio **S.G. 022-2026.**.....

2. **Oficio ALCM-004-2026 – Convenio marco entre Asociaciones de desarrollo y la Municipalidad de Garabito, Asesor Legal del Concejo Municipal.**

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ahora sí, entonces le damos la palabra al Licenciado Andrés Murillo.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - explica: Sí, de la semana anterior quedó, es un convenio marco entre las municipalidades de Garabito y las siguientes asociaciones, Quebrada Amarilla, Tárcoles, Herradura, Lagunillas, Quebrada Ganado, ADE, Mejoras de Herradura Parcelas, ADE pro caminos de San Antonio, ADI Jaco, Alto y Bajo Capulín, ADE NAJU de Jaco, Guacalillo, Pueblo Las Monas, Playa Azul, Cristo Rey, ADI Playa Hermosa. Esto es englobar en un solo convenio general, todas estas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Asociaciones siguen englobando más por lo siguiente, modernizar, por decirlo, los convenios a veces ha pasado lo siguiente, tal vez cambia el departamento legal, la dirección o algunas personas, y es difícil llegar al acceso de los convenios de todas formas, es la respuesta, encontrar dónde está el general de Tárcoles, el de Quebrada Amarilla, y es en uno solo están, donde va a firmar el Alcalde, junto con cada Presidente o representante de cada asociación, puede irse adendando más asociaciones, vienen al Concejo Municipal, y en el acto se deroga los antiguos convenios, una vez que es firmado este por todas las asociaciones, no compromete dinero, no acepta lados, ni tampoco relación de empleo con ninguna, nada más de alianzas nuevás y reglas más claras, como cada cinco años se van a estar renovando, y cuenta con el aval jurídico de mi persona y del señor Licenciado José Martínez, puede ser sometido a votación.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo a aprobarlo, cinco votos a favor y en firme.

APROBACION Y AUTORIZACIÓN FIRMA DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE GARABITO.",

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** el **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE GARABITO.",** presentado por el señor Alcalde Francisco González Madrigal, mediante su oficio **AMI-054-2026-FGM** de fecha 19 de enero del 2026, con el aval del Lic. José Martínez Meléndez (oficio GJ-041-2026-JM, de fecha 16 de enero, 2026), y según lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –en su oficio **ALCM-004-2026,** sin fecha, **que en su por tanto, concluye que:**".desde la perspectiva legal los artículos 2, 7, 4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre entidades públicas, por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación desde la óptica jurídica y autorizar la firma al Alcalde. El convenio en caso de aprobarse debe ser transcrito literalmente lo que se aprueba en actas municipales, puesto que es la manifestación y prueba fehaciente de lo que se aprobó, siendo que a posteriori no podrá variarse o alterarse con la simple confrontación de la literalidad de lo que consta en actas municipales o será la prueba en caso de extravió del convenio." **Se AUTORIZA** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio. **ACUERDO N°3: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg.

Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez).

El Convenio aprobado y trasladado en el oficio **GJ-041-2026-JM**, de fecha 16 de enero, 2026, se transcribe a continuación:.....

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

19/1/26

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE GARABITO

CMC-001-2026

Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, representada en este acto por FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MADRIGAL, portador de la cédula de identidad número 3-014-056076, en su condición de Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Garabito, según la Resolución No. 2160-E11-2024, de las nueve horas con cuarenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, representante legal de la Municipalidad según el artículo 17, inciso n) del Código Municipal y las facultades que le otorgan la presente ley y el Concejo Municipal. De ahora en adelante y para los efectos del presente convenio denominado "LA MUNICIPALIDAD", debidamente autorizado para tales efectos por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. X y Y del Artículo Z de la Sesión No. XX, celebrada el FECHA de MES de 2025. Y las ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE GARABITO (ADIs y ADEs) que se adhieren al presente convenio desde su inicio, cada una representada por su Presidente(a) con facultades de apoderado general. En adelante denominadas individualmente como "LA ASOCIACIÓN" y colectivamente como "LAS ASOCIACIONES". Las ASOCIACIONES iniciales participantes se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CANT	ASOCIACIÓN	INSCRIPCIÓN			CÓD DE REGISTRO	CÉDULA JURÍDICA	PRESIDENTE	CÉDULA FISICA	REGISTRADO		
		TOMO	FOLIO	ASIENTO					TOMO	FOLIO	ASIENTO
1	ADI DE QUEBRADA AMARILLA	5	581	1368	1485	3-002-075947	ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA	1-0820-0499	164	131	72733
2	ADI DE TARCOLES	5	1174	3139	1487	3-002-061618	KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON	2-0500-0319	150	361	65963
3	ADI DE HERRADURA	18	240	5246	1488	3-002-170038	RAMON JOAQUIN BERROCAL PORTUGUEZ	2-0324-0654	162	182	71784
4	ADI DE LAGUNILLAS	8	435	15102	1489	3-002-087411	EDWARD ANTONIO RGUEDAS RAMOS	1-0916-0138	163	377	72479
5	ADI DE QUEBRADA DE GANADO	5	1103	2898	1490	3-002-075318	DELIA CALDERON VILLAREVIA	1-0850-0106	161	237	71339
6	ADE PRO MEJORAS DE LAS PARCELAS DE HERRADURA	40	446	11075	2593	3-002-378521	JOSÉ DAVID RANGEL VILLAFUENTE	5-0253-0106	156	175	68777
7	ADE PRO CAMINOS INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE SAN ANTONIO	59	473	20602	2950	3-002-569490	VICTOR JULIO NARANJO SERRANO	6-0192-0141	158	199	69801
8	ADI DE JACO	74	490	28119	3219	3-002-643156	CARLOS ALBERTO ALVARADO CHAVES	1-0458-0629	164	61	72663
9	ADI DEL ALTO Y BAJO CAPULIN	82	409	32038	3380	3-002-666262	ANALIVE VARGAS GARITA	2-0513-0857	161	337	71439
10	ADE NAJU DE GARABITO	105	272	43401	3627	3-002-707994	LUIS DIEGO ORDÓÑEZ QUESADA	1-1307-0537	152	157	66759
11	ADI DE GUACALILLO, BAJAMAR	112	417	47046	3710	3-002-732827	JOSE LORENZO BUSTOS	155814749510	160	339	70941
12	ADI DE PUEBLO NUEVO LAS MONAS	147	390	64492	4019	3-002-881453	ANGELA MARIA LOZANO LORZA	117000835404	147	390	64492

13	ADI DE PLAYA AZUL	148	395	64997	4030	3-002-882510	MARÍA DE LOS ANGELES ALVARADO ALVARADO	1-0679-0401	164	100	72702
14	ADI DE LA COMUNIDAD DE CRISTO REY DE HERRADURA	148	199	64801	4025	3-002-884790	MARTHA ANGELICA AGUIRRE LOPEZ	155819939526	162	264	71866
15	ADI DE PLAYA HERMOSA	160	338	70940	4137	3-002-933404	JUANA MAYELA ROQUE CAMBRONERO	1-1037-0756	160	338	70940

Las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, con fundamento en los artículos 168 y 170 de la Constitución Política; los artículos 2, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal; la Ley General de Contratación Pública; el artículo 2 inciso f) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública; artículos 19 y 23 de la Ley N.° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad; y en el amparo de los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDOS

I. *Que el Gobierno Local está facultado para concertar pactos, convenios o contratos con personas o entidades nacionales o extranjeras, a fin de cumplir sus funciones y competencias, conforme a las atribuciones municipales previstas en el Código Municipal. En particular, el artículo 4, inciso f) autoriza la celebración de pactos, convenios o contratos, y el artículo 13 reconoce las atribuciones del Concejo Municipal para la adopción de los acuerdos correspondientes. Asimismo, la reciente reforma introducida mediante la Ley N.° 10626 de 2024 al artículo 180 del Código Municipal reafirma la potestad de los gobiernos locales para suscribir convenios de cooperación con asociaciones de desarrollo comunal legalmente constituidas, en coordinación con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con el fin de administrar, mantener y mejorar instalaciones deportivas y recreativas comunales, bajo aprobación del Concejo Municipal.*

II. *Que una vez aprobado el convenio por el Concejo Municipal, corresponde a la Alcaldía su suscripción y ejecución, por ostentar la representación legal del Concejo y la obligación de ejecutar sus acuerdos, conforme a los incisos i) y l) del artículo 17 del Código Municipal. Esta facultad comprende la responsabilidad de promover la coordinación con las organizaciones comunales, conforme a los principios de descentralización, cooperación interinstitucional y participación ciudadana en la gestión del desarrollo local.*

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

III. *Que la Ley N.° 3859 declara de interés público la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, como medio de organización de las comunidades para coadyuvar al desarrollo económico y social del país (artículo 14), disponiendo que todas las dependencias de la Administración Pública otorguen a dichas asociaciones las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus fines (artículo 20). A su vez, el artículo 18 establece el deber de coordinación de las asociaciones con las municipalidades del respectivo cantón, con el propósito de contribuir al éxito de las labores del gobierno local y recibir su apoyo institucional.*

IV. *Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal adquieren plena personería jurídica con su inscripción ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) según el artículo 28 de la Ley N.° 3859, y tienen la obligación de presentar sus planes, programas y presupuestos tanto a dicha Dirección como a la municipalidad del cantón (artículos 32, 33 y 34). Cuando en sus presupuestos figuren recursos públicos, deben contar con la aprobación de la Contraloría General de la República. Además, conforme al Reglamento a la Ley N.° 3859 (Decreto Ejecutivo N.° 26935-G), las asociaciones están sujetas a mecanismos de fiscalización, rendición de cuentas y coordinación con las autoridades públicas, como parte del sistema de control de legalidad y transparencia en el uso de fondos públicos.*

V. *Que las reformas introducidas mediante la Ley N.° 9434 de 2017 y la Ley N.° 9951 de 2021 fortalecen las capacidades de las asociaciones de desarrollo para generar sostenibilidad económica, autorizándolas a vender servicios y bienes, arrendar sus activos a la Administración Pública, y a ser declaradas de utilidad pública cuando reinviertan sus ingresos en proyectos sociales o comunales. Tales disposiciones amplían los mecanismos de colaboración con las municipalidades, al permitirles participar activamente en la ejecución de proyectos y programas de interés público mediante contratos, arrendamientos o convenios de cooperación.*

VI. *Que el Reglamento a la Ley N.° 3859 desarrolla las condiciones de organización, control y fiscalización de las asociaciones, la coordinación con DINADECO y los procedimientos aplicables para su funcionamiento, elementos que constituyen el*

marco jurídico directo para la colaboración con gobiernos locales. Asimismo, los artículos 58 y siguientes del reglamento determinan las finalidades de las asociaciones, orientadas al desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades, la ejecución de proyectos de infraestructura comunal y la promoción de la participación ciudadana en los procesos de planificación local.

VII. Que, de preverse transferencias de recursos públicos o apoyos en especie de la Municipalidad a favor de las asociaciones de desarrollo comunal, tales aportes deben instrumentarse en convenio y sujetarse a fines públicos determinados, metas verificables, régimen de control y rendición de cuentas, observando la normativa presupuestaria y de control vigente. Ello conforme a los lineamientos de la Contraloría General de la República y al principio de legalidad del gasto público, garantizando la trazabilidad y el uso eficiente de los recursos municipales.

VIII. Que el presente Convenio Marco tiene por finalidad articular, coordinar y complementar esfuerzos y recursos entre la Municipalidad y las asociaciones de desarrollo comunal del cantón de Garabito, potenciando el desarrollo local sostenible, evitando duplicidades, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos públicos, y asegurando transparencia y corresponsabilidad en la ejecución de proyectos comunales, deportivos, recreativos, ambientales, sociales y culturales.

IX. Que existe interés público y beneficio social en promover proyectos y acciones conjuntas en materia de infraestructura y equipamiento comunal, deporte y recreación, movilidad activa y seguridad vial, ambiente y gestión de residuos, cultura, emprendimiento y participación ciudadana, en consonancia con las políticas públicas de desarrollo comunal, la planificación estratégica municipal y el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, promovido por DINADECO y el Ministerio de Gobernación y Policía.

CLAUSULADO

Artículo 1. Objeto del Convenio

Establecer un instrumento de cooperación institucional destinado a la planificación, coordinación y ejecución de proyectos y acciones conjuntas en el cantón de Garabito, en áreas de interés público y beneficio social, tales como infraestructura y equipamiento comunal, deporte y recreación, movilidad activa y seguridad vial, gestión ambiental y de residuos, cultura y participación ciudadana.

Artículo 2. Alcance del Convenio

Para cumplir el objeto del convenio, las partes acuerdan:

- Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de proyectos, obras y actividades de desarrollo comunal.
- Establecimiento de mecanismos de intercambio de experiencias, conocimientos, infraestructura, equipamiento e información.
- Implementación de estas modalidades únicamente en proyectos que se encuentren dentro del ámbito de competencia de cada parte.

Artículo 3. Cartas de Entendimiento

Para la negociación del objeto de cada convenio específico, se podrá suscribir una carta de entendimiento, con la finalidad de facilitar el proceso. En ella se podrán establecer los criterios técnicos, jurídicos, financieros y operativos propios de cada proyecto o actividad. Esta carta deberá contar con el aval o criterio del Proceso de Gestión Jurídica de la Municipalidad y la suscripción de la contraparte.

Las obligaciones de las partes podrán ser adelantadas en estas cartas y desarrolladas plenamente en los convenios específicos.

Artículo 4. Convenios Específicos

Cada proyecto se formalizará mediante un convenio específico, que deberá incluir obligatoriamente:

1. Objeto y ubicación del proyecto.
2. Perfil técnico del proyecto.
3. Presupuesto general con sustento técnico y financiero.
4. Aportes detallados de cada parte.
5. Acuerdo del Concejo Municipal que autorice la suscripción.
6. Estudio de costo-beneficio, cuando corresponda.
7. Nombramiento de un profesional responsable de supervisión por parte de la Municipalidad.
8. Certificación de personería jurídica vigente de la Asociación.
9. Constancia de contenido presupuestario municipal.
10. Sustento legal habilitante.
11. Estimación de aportes y plazos de ejecución.
12. Disposiciones sobre supervisión, confidencialidad, prórrogas y demás aspectos relevantes.

Los convenios específicos con transferencias de recursos deberán ajustarse al Reglamento Municipal para la Transferencia de Fondos Públicos a Sujetos Privados Beneficiarios.

Artículo 5. Obtención de Recursos

La Municipalidad y las Asociaciones, dentro de sus posibilidades legales, se prestarán apoyo mutuo para la consecución de recursos técnicos y financieros que faciliten la ejecución de los proyectos, sin afectar sus funciones básicas.

Artículo 6. Obligaciones de las Asociaciones de Desarrollo Comunal

Las asociaciones que se adhieran al presente Convenio Marco asumirán, además de los compromisos que se establezcan en los respectivos convenios o cartas de entendimiento, las siguientes obligaciones generales:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
91
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 104
16 DE FEBRERO, 2026.
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
APOYO INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

a) Coordinar sus actividades, programas y proyectos con las acciones que realice la Municipalidad del Cantón de Garabito, a fin de contribuir al buen éxito de las labores del Gobierno Local y facilitar la complementariedad de recursos, conforme al artículo 18 de la Ley N.º 3859.
b) Formular anualmente su programa de actividades y presupuesto, de acuerdo con los fines y objetivos de la asociación, y someterlos a conocimiento y aprobación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), conforme al artículo 32 de la citada ley y su reglamento.
c) Remitir copia del programa anual de actividades y del presupuesto aprobado a la Municipalidad de Garabito, dentro de los quince días siguientes a su presentación ante DINADECO, a fin de facilitar el conocimiento, coordinación y articulación institucional, conforme al artículo 33 de la Ley N.º 3859.
d) Incorporar en sus programas y presupuestos las acciones de coordinación, participación o colaboración derivadas del presente convenio o de los convenios específicos que se suscriban al amparo de este instrumento.
e) Mantener actualizada su personería jurídica, su situación registral ante DINADECO y sus obligaciones de rendición de cuentas, como condición para participar en la ejecución de proyectos o recibir aportes municipales en dinero o especie.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores podrá dar lugar a la suspensión temporal de los beneficios derivados del convenio o de las transferencias municipales, hasta tanto se subsane la situación respectiva, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

Artículo 7. Administradores de Proyectos

Cada convenio específico designará un administrador de proyecto por parte de la Municipalidad y otro por parte de la Asociación, responsables de velar por la ejecución y cumplimiento de los objetivos, así como la coordinación técnica y administrativa.

Artículo 8. Modificaciones

Cualquier modificación deberá formalizarse mediante adenda suscrita por las partes, previo aval del Proceso de Gestión Jurídica de la Municipalidad y autorizado por la Asamblea General o, en su efecto, la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 9. Adhesión de Nuevas Asociaciones

Las ASOCIACIONES que no figuren inicialmente en este convenio podrán adherirse en cualquier momento mediante la firma de una adenda de adhesión, sin necesidad de suscribir un nuevo convenio marco. La suscripción de la adenda de adhesión se realizará entre la Alcaldía Municipal y la Asociación interesada. Dicha adenda deberá contar con el aval del Proceso de Gestión Jurídica de la Municipalidad y el acuerdo de aprobación de la Asamblea General de la Asociación interesada o, en su defecto, de su Junta Directiva. El Concejo Municipal será informado en la sesión siguiente sobre la incorporación de la nueva Asociación.

Artículo 10. Derogatoria de Convenios Anteriores

El presente convenio sustituye y deja sin efecto los convenios marco de cooperación previamente suscritos de forma individual entre la Municipalidad y las ASOCIACIONES del cantón, manteniéndose vigentes únicamente los convenios específicos hasta su vencimiento natural y las eventuales prorrogas de los convenios existentes se dejan sin efecto alguno.

Artículo 11. Efectos del Convenio

Este convenio no genera relación laboral entre el personal de las partes ni implica delegación de potestades. Cada parte asumirá íntegramente sus responsabilidades legales y laborales.

Artículo 12. Plazo y Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de 10 años, prorrogable automáticamente hasta por tres periodos iguales, salvo notificación en contrario con al menos treinta días hábiles antes de su vencimiento.

Artículo 13. Perfil de los Proyectos

Cada intervención deberá contar con un perfil técnico que incluya:

a) Descripción detallada del proyecto.
b) Estado actual de la infraestructura, necesidad o problemática a resolver.
c) Propuesta de atención municipal, incluyendo cronograma y responsables.
d) Manifestación formal de disponibilidad de recursos por parte de la Asociación.

En fe de lo anterior, se suscribe el presente convenio otorgado en sesión XXX entre la Municipalidad de Garabito debidamente representado por el señor Alcalde Municipal, Francisco González Madrigal, y los señores (as) representantes de la Asociaciones suscritas que se encuentran debidamente autorizados por las respectivas Asambleas Generales.

Francisco González Madrigal
Alcalde
Municipalidad de Garabito

Presidentes (as) de las Asociaciones

3. Boleta 51209 – Seguimiento de trámites pendientes y aclaración ambiental — Proyecto Selva Coral, Noelia Villalobos Herrera.

Se recibe escrito de fecha 28 de enero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51209), dirigido a la Municipalidad de Garabito, Concejo Municipal, suscrito por la Arq. Noelia Villalobos Herrera,. – De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

4. Boleta 51258 – Reiteración de ejecución de acuerdo firme y pago de indemnización — Informe Auditoria Interna PEFS-AIMG-319-2025, CONTRALOSA S.A.

Se recibe escrito de fecha 28 de enero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51258), dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, con copia a Concejo Municipal - Municipalidad de Garabito, Lic. Julio César Vargas Aguirre - Auditor Interno, Municipalidad de Garabito, Licda. Ana Sofia Schmidt - Servicios Financieros, Municipalidad de Garabito, Licda. Aimee Calderón Vargas - Proveeduría, Municipalidad de Garabito, Contraloría General de la República, suscrito por el Luis Alejandro Solano Abarca Representante Legal Contraolasa - Consorcio Alesa, quien comunica lo siguiente: "**Asunto:** Reiteración de ejecución de acuerdo firme y pago de indemnización – Informe Auditoría Interna PEFS-AIMG-319-2025 (plazo vencido 16/12/2025) – Acreditación técnica existente (SIOP-495-2025 y SIOP-605-2025)".

De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

5. Boleta 51263 – Cronología de hechos y daño patrimonial derivado del traspaso en el pago de facturas electrónicas numero 331 y 332, CONTRALOSA S.A.

Se recibe escrito de fecha 28 de enero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51258), dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, con copia a Concejo Municipal - Municipalidad de Garabito, Lic. Julio César Vargas Aguirre - Auditor Interno, Municipalidad de Garabito, Licda. Ana Sofia Schmidt - Servicios Financieros, Municipalidad de Garabito, Licda. Aimee Calderón Vargas - Proveeduría, Municipalidad de Garabito, Contraloría General de la República, suscrito por el Luis Alejandro Solano Abarca Representante Legal Contraolasa - Consorcio Alesa, quien comunica lo siguiente: "**Asunto:** Cronología de hechos y daño patrimonial derivado del atraso en el pago de las facturas

electrónicas N.° 331 y 332”

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

6. Boleta 51267 – Solicitud nuevamente de certificación, María Isabel Bonilla Herrera.

Se recibe escrito de fecha 28 de enero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51267), dirigido a Alcaldía, Concejo Municipal, Líder de Talento Humano que actualmente ocupe el puesto Municipalidad de Garabito, suscrito por MSc. Maria Isabel Bonilla Herrera Apoderada Especial Judicial, Carne 7298., quien manifiesta: “...en mi calidad de apoderada especial judicial del señor Gerardo Mora Durán y con fundamento en la resolución judicial en firme de la Sala Segunda No 2024003476 de las 15:16 horas del día 06 de diciembre del año 2024, emitida bajo el expediente judicial número 23-000611-643-LA, procedo a solicitar nuevamente se me haga entrega de la certificación administrativa donde consta a detalle la suma líquida de los extremos otorgados mediante la sentencia judicial en firme señalada, en donde su dependencia resultó condenada.....

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dICTa acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

7. Oficio 1124 (DFOE-LOC-0142) – Ajustes a las indicaciones y documentación del proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley n. 0 10.795, CGR.

Se recibe oficio 1124 (DFOE-LOC-0142) de fecha 04 de febrero de 2026, dirigido a Señor Francisco José González Madrigal Alcalde, Señora Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo MUNICIPALIDAD DE GARABITO, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Contraloría General de la República, quien comunica lo siguiente: “**Asunto:** Ajustes a las indicaciones y documentación del proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley n.° 10.795”

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

8. Boleta 51292 – Solicitud de audiencia sobre calle pública en Piedra Bruja, Askel Cherlyn Tuck Delgado.

Se recibe escrito de fecha 05 de febrero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51292), dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por Askel Cherlyn Tucker, quien comunica lo siguiente: "Mi persona Askel Cherlyn Tucker Delgado Ced # 800980940 y del comité de vecinos de piedra bruja, solicitamos respetuosamente una audiencia en el Concejo municipal. Para el tema de la construcción de la calle pública. Agradeciendo de antemano se nos brinde el espacio solicitado."

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

9. Boleta 51306 – Acuerdo municipal, Municipalidad de Cartago.

Se recibe oficio 16-134-2026 de fecha 28 de enero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51306), dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, suscrito por Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, quien comunica lo siguiente: Se conoce oficio AM-INF-030-2026 de fecha 12 de enero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-034-2026 de fecha 10 de enero del 2026, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, que tiene relación con el acuerdo municipal contenido en el Artículo 29 Acta N°11-2020, que es repuesta al oficio S.G.260-2020 del Concejo Municipal de Garabito por el cual brinda apoyo que no entre en vigencia la actualización al reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones..."

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

10. Boleta 51313 – Solicitud de audiencia, Aso Deportiva niños y jóvenes de cristo.

Se recibe escrito de fecha 07 de febrero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51313), dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por Mariana Sofía Vega Sandí – Pta. Asoc. Dep. Niños y Jóvenes de Cristo, quien comunica lo siguiente: "Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, la siguiente es para solicitar a este honorable Concejo municipal una audiencia, la solicitud es para presentar el proyecto turistico deportivo en nuestro canton, el cual deseamos ligar con el desarrollo deportivo y social con base al triunfo del equipo de Rugby de Garabito en los Juegos Nacionales de Limos 2026 donde Rugby Garabito fue medalla de oro por segundo año consecutivo y a la vez presentarles las opciones del proyecto Rugby inclusivo, sin mas por el momento se despide de

Ustedes.”

–Con relación a este trámite el Concejo se da por **INFORMADO.**

11. Escrito - Solicitud Junta Vial Cantonal, Néstor Mata R.

Se recibe escrito de fecha 09 de febrero de 2026 sin boleta, dirigido a la Alcaldía Municipal, y a este Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal, Ing. Cristian Morera Víquez, suscrito por el Lic. Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, quien comunica lo siguiente: “Quien suscribe, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Garabito, se dirige respetuosamente a la Administración Municipal con el fin de consultar y solicitar información relacionada con los estudios técnicos que respaldan la construcción, rehabilitación o mejoramiento de las carreteras que actualmente se proyectan o ejecutan en el Distrito #3 Lagunillas. La presente gestión se realiza en aras de garantizar que los recursos públicos municipales sean utilizados de manera eficiente, transparente y conforme a criterios técnicos adecuados, procurando obras duraderas, seguras y funcionales para la comunidad. Esta solicitud no pretende oponerse a la ejecución de los proyectos viales; por el contrario, el Concejo Municipal reconoce la necesidad y valora positivamente dichas obras. No obstante, resulta fundamental que estas se desarrollen con el debido respaldo técnico, de forma que se evite la repetición de problemas constructivos, deterioro prematuro de las vías como lo ha denunciado el Señor Alcalde Francisco Gonzalez, desde administraciones anteriores, además aún mas importante evitar un eventual uso ineficiente de fondos públicos y poder corregir en caso de ser necesario, recordemos que son mas de 600 millones de colones que se invertirán en la zona. Debe considerarse además la importancia estratégica de estas carreteras para el Distrito #3 Lagunillas, dado que el tránsito vehicular ha venido en constante crecimiento producto del desarrollo habitacional y turístico de la zona. Este aumento sostenido en la demanda vial hace indispensable que el diseño y la construcción de las calles contemplen estudios actualizados y proyecciones reales de tránsito, garantizando así condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y durabilidad a mediano y largo plazo, especialmente considerando la magnitud de la inversión pública destinada a dichas obras. En ese contexto, respetuosamente se solicita confirmar si para las obras viales del distrito se cuenta con los siguientes estudios y documentación técnica:

1. Estudios de Topografía

- Levantamiento topográfico detallado del terreno.
- Definición de ejes viales, anchos de vía y secciones transversales.
- Identificación de obstáculos, servidumbres y servicios existentes.

- Premisas técnicas para evitar intervenciones posteriores que impliquen rompimientos de la vía.

2. Estudio de Suelos (Geotecnia)

- Ensayos de laboratorio realizados (CBR (Indice de Calidad del material destinado a carreteras) , granulometría, humedad y densidad).
- Determinación de la capacidad portante del terreno.
- Recomendaciones técnicas para subrasante, base y sub-base.
- Identificación del profesional o empresa responsible de lose estudios de compactación
- Pruebas de resistencia del concreto.

3. Hidrología e Hidráulica

- Análisis de escorrentías pluviales.
- Diseño de drenajes longitudinales y transversales.
- Medidas de prevención de erosión e inundaciones.

4. Tránsito y Demanda Vial

- Conteos vehiculares actuales y proyección de tráfico futuro.
- Clasificación funcional de la vía.
- Definición de espesores estructurales conforme a la carga esperada.

5. Diseño Estructural de la Calle de Concreto - Cálculo técnico del espesor de la losa.

- Diseño de juntas de dilatación y contracción del concreto
- Especificaciones de la mezcla de concreto.

6. Servicios Públicos, Accesibilidad y Obras Complementarias

- Coordinación con instituciones y prestadores de servicios públicos.
- Diseño de accesos a viviendas, aceras, rampas y pasos peatonales.
- Cumplimiento de la Ley N. º 7600 y su reglamento en materia de accesibilidad universal.
- Señalización y medidas de seguridad vial. Si aplican

7. Normativa y Permisos

- Cumplimiento de normativa del MOPT, CFIA y Municipalidad.
- Planos constructivos visados y memorias de cálculo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

1- Estudios ambientales y permisos correspondientes, cuando aplique.La presente solicitud se formula con el único objetivo de velar por la correcta planificación, durabilidad de las obras y la protección del interés público, así como, también prevenir que se repitan situaciones de deterioro de las carreteras a nivel del cantón.

Fundamento legal

Esta gestión se sustenta en el artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica; la Ley N. º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; la Ley N. º 9097 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito; la Ley N º 8220; el Código Municipal y los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen la función pública."

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

12. Boleta 51338 – Presentación de propuesta técnica "Huetar Plaza Jáco", Christopher Castillo Leal.

Se recibe escrito de fecha 04 de febrero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51338), dirigido a la Alcaldía Municipal y a este Concejo Municipal, suscrito por Christopher Castillo Leal, quien comunica lo siguiente: **ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA "HUETAR PLAZA JACÓ" Y SOLICITUD DE NÚMERO DE TRÁMITE OFICIAL.

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

13. Boleta 51355 – Oposición formal a desalojos y demoliciones en ZMT por aplicación de ley ", Claudio Córdoba Avila.

Se recibe escrito de fecha 04 de febrero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51355), dirigido a la Alcaldía Municipal con copia a este Concejo Municipal, suscrito por ocupantes históricos de viviendas ubicadas en la posible Zona Marítimo de Pógeres, Playa Pita del Cantón de Garabito, quien comunica lo siguiente: "Asunto: oposición formal a desalojos y demoliciones en Zona Marítimo Terrestre por aplicación de la Ley N° 10.735" "Nosotros , los abajo firmantes ocupantes históricos de viviendas ubicadas en la posible Zona Marítimo de Pogeres , Playa Pita , del Cantón de Garabito, respetuosamente comparecemos para exponer: PRIMERO: Que esta Municipalidad, mediante un oficio general sin

Notificación individualizada ni debido proceso, ha otorgado como fecha límite el 15 de febrero de 2026 para proceder con desalojos y demoliciones de viviendas ocupadas desde hace más de cuarenta años. SEGUNDO: Que los ocupantes afectados incluyen adultos mayores con enfermedades graves, personas en condición de pobreza, familias con niños y pescadores artesanales que dependen exclusivamente de la pesca para su subsistencia, constituyendo poblaciones en condición de vulnerabilidad social. TERCERO: Que la Municipalidad de Garabito no cuenta a la fecha con un Plan Regulador Costero aprobado y vigente, requisito indispensable conforme a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (Ley 6043), la Ley N.0 9242 y la Ley N.0 9221. CUARTO: Que la Ley N 0 10.735, vigente desde el 30 de julio de 2025, reformó el artículo 4 de la Ley N.O 9242 y el Transitorio I de la Ley N.0 9221, ampliando a ocho (8) años el plazo para que las municipalidades costeras aprueben sus planes reguladores, manteniendo durante dicho plazo la moratoria de desalojos y demoliciones de construcciones existentes en la Zona Marítimo Terrestre, salvo comprobado daño ambiental. QUINTO: Que el artículo 4 reformado de la Ley N.0 9242 establece expresamente que mientras no exista plan regulador costero aprobado, las construcciones existentes pueden mantenerse y utilizarse a título precario, prohibiéndose desalojos y demoliciones arbitrarias. SEXTO: Que el actuar municipal anunciado contraviene los principios constitucionales del debido proceso, seguridad jurídica, razonabilidad, proporcionalidad y protección especial a poblaciones vulnerables, así como lo dispuesto por la Sala Constitucional en reiterada jurisprudencia sobre la Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO: Solicitamos respetuosamente:

1. Se deje sin efecto cualquier actuación administrativa, orden de desalojo programada para el 15 de febrero de 2026.
2. Se reconozca la plena vigencia y aplicación de la moratoria establecida en la Ley N°10.735.
3. Se suspenda cualquier actuación hasta que la Municipalidad cuente con Plan Regulador Costero aprobado.
4. Se garantice el debido proceso administrativo individualizado a cada ocupante.
5. Se adopte un enfoque de protección a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad."

– De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo en la presente sesión con relación a la correspondencia; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

14. Correo – Publicación de reglamento del CCDRG, Proveeduría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Se recibe correo de fecha 10 de febrero de 2026, dirigido a la Alcaldía Municipal y a este Concejo Municipal, suscrito por la Proveeduría Municipal, quien comunica lo siguiente: "Buenas tardes, para comunicar ya se publicó el REGLAMENTO

Resultado

Número de solicitud web	**687519**
Documento a publicar	Reglamento Comite Cantonal de Deportes Garabito.pdf
Publicado	Alcance 11 del 02 de febrero de 2026
Estado	Publicación
Número de documento	202601031826
Avance	6 de 6
Tipo de documento	REGLAMENTOS

"=

De conformidad con la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo; el Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

15. Oficio ALCM-005-2026 – Reglamento para apoyo de adultos mayores en pobreza, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Le damos la palabra al Licenciado Andrés.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, -explica: Ok, esto es una ley. La Ley 10.359 se llama Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza. Entonces, básicamente, la ley lo que dice es permite a las municipalidades condonar impuestos a personas que estén en extrema pobreza o en pobreza y sean mayores de 65 años. Entonces, se le puede exonerar pagos de impuestos, tasas, servicios, etc, entonces, la ley dice que debe haber un estudio técnico que avale la propuesta el estudio técnico básicamente dice que hay 223 jefes de hogar de 65 años o más en pobreza en Jacó 223. Bueno, en Garabito y que el impacto económico para aplicar esta ley es de 15 millones para la municipalidad. Entonces, básicamente, es que la municipalidad cuando se cobra, digamos, los tributos municipales, cuando no se pagan, se le llaman hipotecas legales, la que es, ya ustedes conocen el término de lo que es una hipoteca, una prenda, que son títulos ejecutivos privilegiados. Entonces, cuando la persona uno hace una hipoteca y no la paga, está en orden, está privilegiada para ser cobrada pero los impuestos municipales sales como la basura o impuestos territoriales, etcétera. También, entonces, se ve como a veces alguien por 200 mil colones que le dé a la municipalidad se va y se le remata una

Propiedad. Entonces, la ley lo que busca es que las personas en pobreza extrema y que sean adultos mayores, desde nada sirve básicamente usted por 200 mil colones, 500 mil colones hacer un proceso que le va a salir más caro pagar el abogado y quitar una casa y dejar un adulto mayor en la calle. Efectivamente, recuperar eso, entonces, es el reglamento para que por medio de estudios técnicos, no es que cualquiera va a decir estoy en estado de pobreza y tengo 65 años, sino un trabajador social vaya a hacer esa investigación y cuando se determina que una persona gana y tiene más de 120 mil colones, bueno, 120 mil colones efectivamente calzarían en esa exoneración lo cual es desde el ámbito humano, dentro de los derechos de los adultos mayores y la ley aparte quien legaliza las conductas, quien dice que es algo permitido, no permitido en la asamblea y ya hizo la ley. Básicamente, el señor Alcalde realiza con su equipo de trabajo un reglamento para ayudar a las personas que se encuentran en esa condición, lo cual contiene el visto bueno legal del departamento jurídico y también de este servidor y recomiendo que dispense el trámite y sea votado.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en la dispensa 5 votos a favor, y los que estén de acuerdo de aprobarlo 5 votos a favor y en firme, y mandarlo a publicar.

APROBACIÓN DE REGLAMENTO A LA LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO N°.2: APROBAR** en todas sus partes el **"REGLAMENTO A LA LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA"**, presentada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal, mediante el oficio **SF-244-2025-ASSQ**, de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros a.i de la Municipalidad de Garabito, toda vez que se cuenta con el visto bueno del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –en su oficio sin fecha **ALCM-005-2026,** El Reglamento aprobado y trasladado en el oficio **SF-244-2025-ASSQ**, de fecha 09 de diciembre del 2025, se transcribe a continuación:

"MUNICIPALIDAD DE GARABITO

PROPUESTA AL REGLAMENTO A LA LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA

Artículo 1°-Objeto

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

El presente reglamento tiene como objeto, establecer la regulación para la aplicación de la ley 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, en el Cantón de Garabito y los requisitos que deberán presentar los ciudadanos que quieran acogerse a los beneficios que se establecen en dicha ley. **Artículo 2º-Definiciones**. Para efectos del presente reglamento, se tienen las siguientes definiciones: **Adultos mayores**: Toda persona de sesenta y cinco años o más. **Pobreza**: Toda persona con un nivel de vida, medido en términos de ingreso o consumo, está por debajo de un estándar específico según los esquemas de medición vigentes definidos por las instituciones rectoras en la materia. **Pobreza extrema**: Cuando una persona no dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación, según los estándares de medición vigentes definidos por las instituciones rectoras en la materia. Exención: Libertad de que goza una persona para eximirse de manera anticipada de una obligación. **Principal**: Es el monto que se cobra por el impuesto o servicio que se brinda. Intereses: Es el cargo que se genera por el atraso en el pago por tributos municipales. **Multa**: Sanción que consiste en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley. Recargo: Aumento de la cantidad de dinero que hay que pagar en un impuesto, cuota, deuda, entre otros. **Tasa**: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. **SINIRUBE**: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. **Artículo 3º-Ámbito de aplicación.** La Municipalidad de Garabito en aplicación al artículo 3 de la ley 10359, concederá a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales. Los servicios municipales a los que se refiere este artículo corresponden a: Servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de parques y obras de ornato, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezca por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. **Artículo 4º-Beneficiarios.** Para efectos de aplicación del presente reglamento, son beneficiarios las personas mayores de sesenta y cinco años, en situación de amparo económico inmediato que, para estos efectos, se configura cuando una persona tiene ingresos que los clasifica en condición de pobreza o pobreza extrema, según los estándares de medición vigentes definidos por las instituciones rectoras en la materia. Se aplicará de manera igualitaria entre las personas beneficiarias, sin aplicar diferenciación de porcentajes entre los contribuyentes. **Artículo 5º-Verificación de la condición de pobreza y pobreza extrema**. Para verificar si el contribuyente

solicitante cumple con la condición de pobreza o pobreza extrema, la municipalidad consultará en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). **Artículo 6º-Requisitos.**

a) Presentar el formulario de solicitud de la exención debidamente lleno.

b) Presentar su cédula de identidad vigente, el contribuyente deberá ser mayor de sesenta y cinco años.

c) Ser el dueño registral de propiedades en el Cantón de Garabito, al momento de presentar la solicitud de exención.

d) La municipalidad, consultará en el SINIRUBE, la calificación del estado de pobreza del contribuyente.

Artículo 7º-Metodología de aplicación. El procedimiento para la aplicación de este beneficio a las personas munícipes que contempla el presente reglamento será el siguiente:

a) La persona contribuyente que desea apegarse a este beneficio deberá presentar el formulario de solicitud formal.

b) La Alcaldía o el área de Servicios Sociales y Complementarios revisará que los aspectos requeridos por ley sean cumplidos.

c) Una vez resuelto y en caso que corresponda, la Alcaldía comunicará a todos los departamentos involucrados para que cada uno realice las variaciones en las bases de datos municipales.

d) Una vez resuelto por la Alcaldía, el área de Servicios Sociales y Complementarios comunicará al interesado el resultado de la gestión en un plazo no mayor a un mes a partir de que se cuente con la totalidad de los requisitos.

Artículo 8.-Plazo de exención. Para la exención del pago de tasas y servicios municipales prevista en la ley, los contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el artículo 6 del presente reglamento, la cual será aplicable a partir de la entrada en vigencia de la ley 10359 para mantener el beneficio deberán presentar toda la documentación cada año calendario, durante los primeros dos meses; esta será necesaria para comprobar que la situación de amparo económico inmediato se mantiene. **Artículo 9.-Pérdida del beneficio**. En caso de que se identifique y determine la falsedad de la información presentada por el contribuyente, el área de Servicios Sociales y Complementarios de la Municipalidad de Garabito

dará inicio a las acciones legales correspondientes por medio de una resolución administrativa con la cual, la Alcaldía determinará la pérdida del beneficio de exención, cargando nuevamente la totalidad de los montos exentos en la base de datos municipales y se iniciarán las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes y el contribuyente estará obligado a la cancelación de la totalidad de la deuda, así como de las multas e intereses respectivos". **ACUERDO N°.3: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo, para que coordine con la Proveeduría Municipal la publicación de este reglamento en el diario oficial La Gaceta, para su validez y eficacia, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. **ACUERDO N°.4: DECLARAR** la firmeza de estos acuerdos. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Daniel Román Durán, quien funge como propietario en ausencia del Propietario Reinier Obando Enríquez)."

16. Boleta 51401 – Impugnación del comunicado oficial que ordena desalojos y demoliciones en zona marítimo terrestre de cantón", ANHACO.

Se recibe escrito de fecha 11 de febrero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51401), suscrito por la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez – Pta. Asoc. Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), quien comunica lo siguiente: "**RECURSO DE REVISION CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL EN CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO Ref: Impugnación del "Comunicado Oficial" que ordena desalojos y demoliciones en zona marítimo terrestre del cantón…**".....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: No en realidad es un documento que emite Francisco, pero por simplificación de trámite se le traslade.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en trasladarlo a la administración, 5 votos a favor y en firme.

TRASLADO DE TRÁMITE 51401 "IMPUGNACIÓN DEL COMUNICADO OFICIAL QUE ORDENA DESALOJOS Y DEMOLICIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE CANTÓN", ANHACO"

Por tanto, acogiendo la recomendación verbal del Lic. . Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO No.1 TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) – el

Escrito de fecha 11 de febrero de 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51401), suscrito por la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez – Pta. Asoc. Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), quien remite: "**RECURSO DE REVISION CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL EN CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO Ref: Impugnación del "Comunicado Oficial" que ordena desalojos y demoliciones en zona marítimo terrestre del cantón...**".**ACUERDO No. 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez.

17. Boleta 51418 – Convenio de cooperación y manejo de fondos del programa actívate instituto costarricense del deporte y recreación Instituto costarricense del deporte.....

Se recibe mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51418, el convenio N° 044-01-2026 firmado, suscrito por el ICODER- ACTÍVATE.

El Concejo Municipal no realiza deliberaciones, ni dicta acuerdo, y se da por **INFORMADO.**

18. Boleta 51419 – Impugnación del comunicado oficial que ordena desalojos y demoliciones en la zona marítimo terrestre y Marco jurídico, Asociación Nacional de habitantes.....

Se recibe escrito de fecha 11 de febrero de 2026 (mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51419), suscrito por la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez – Pta. Asoc. Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), quien comunica lo siguiente: "**RECURSO DE REVISION CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL EN CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO Ref: Impugnación del "Comunicado Oficial" que ordena desalojos y demoliciones en zona marítimo terrestre del cantón...**".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Compañeros que estén de acuerdo en trasladarlo a la administración, 5 votos a favor y en firme.

TRASLADO DE TRÁMITE 51419 "IMPUGNACIÓN DEL COMUNICADO OFICIAL QUE ORDENA DESALOJOS Y DEMOLICIONES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Del CANTÓN"

Acogiendo la recomendación verbal del Lic.. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: ACUERDO No.1 TRASLADAR** a la administración municipal

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Representada por el señor Alcalde Francisco González Madrigal (o quien ocupe su cargo) – el escrito de fecha 11 de febrero de 2026 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 51419), suscrito por la Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez – Pta. Asoc. Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica (ANHACO), quien presenta: "**RECURSO DE REVISION CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL EN CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO Ref: Impugnación del "Comunicado Oficial" que ordena desalojos y demoliciones en zona marítimo terrestre del cantón…**". **ACUERDO No. 2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor**; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario –Ronald Sandí Cambronero, y el del Regidor Propietario Reinier Obando Enríquez. ……

19. Oficio 01718-2026-DHR-(GA) – REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI – Solicitud de información adicional para efectos de seguimiento defensoría de los habitantes. ……

Se recibe oficio **01718-2026-DHR-(GA) – REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI**, dirigido al Presidente Municipal, Municipalidad de Garabito y Sr. Francisco José González Madrigal Alcalde Municipal Municipalidad de Garabito, con copia Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada - Distrito Jacó, Garabito de Puntarenas, Licda. Xinia Espinoza Morales - Secretaria Del Concejo - Municipalidad de Garabito _ en el cual se comunica lo siguiente: **Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**" "La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Diego Ordoñez Quesada, portador de la cédula de identidad No. 113070537, una solicitud de intervención que expone lo siguiente: Como Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Juventud de Garabito, envió al Concejo Municipal de Garabito el oficio n° P-DE-735-2023- LDOQ, con fecha de 30 de mayo de 2023 en el cual solicita o propone la suscripción de un convenio específico de transferencia de 5 millones de colones a favor del Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramacao (PLCCA), Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD. En respuesta a dicha gestión se recibió el oficio n° S.G.355-2023 Del Concejo Municipal en el que se les indica que se decide TRASLADAR dicho oficio a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar). Posteriormente, en fecha de 9 de junio de 2023, se recibe copia del oficio AMI- 1261-2023-TM dirigido al Departamento de Gestión Jurídica para que proceda con la elaboración de la propuesta del convenio solicitado, sin embargo, a la fecha no se ha

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Realizado. Solicita intervención de la Defensoría de los Habitantes ante la Municipalidad de Garabito con el fin de que se realice el convenio solicitado por el Alcalde sin más dilación. Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 04584-2024 de fecha 30 de abril de 2024, notificado en su oficina el día 14 de mayo de ese año, recomendó: **"Al Alcalde municipal y al Concejo Municipal de Garabito** 1. Efectuar las acciones para dotar de los recursos económicos necesarios la suscripción del Convenio específico que fue elaborado, en atención al principio del Interés Superior del Niño. 2. Mantener informada a la Defensoría de las acciones, plazos y responsables al menos una vez al mes hasta finalizar las gestiones pertinentes". En atención a la audiencia llevada a cabo el 20 de noviembre de 2025 en la que participó la Sra. Defensora de los Habitantes y funcionarios de la Dirección de Gobernanza Pública, y se expuso los antecedentes del expediente, los alcances de informe final con recomendaciones y se aclararon inquietudes que surgieron durante la reunión de setiembre de 2025; se ha considerado necesario solicitarle mayor información con el fin de determinar si las recomendaciones formuladas por la Institución han sido cumplidas a cabalidad. ...En este sentido interesa conocer: a) Si la prueba aportada por la asociación ADE PFDNAJ fue conocida y analizada en sesión posterior a la audiencia, indicando la fecha de la sesión, acuerdos adoptados, aportar copia de la sesión. ...En caso de mantenerse el criterio expresado en la audiencia, tal y como se les indicó, se solicita rendir un informe en el que se justifiquen las razones del incumplimiento de las recomendaciones del informe que no fue reconsiderado en su momento. Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de este documento. La profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias..."……

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Talvez lo podamos ver para el miércoles. ……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: **Lo trasladamos al Licenciado** el documento para que lo analice y lo vemos el miércoles, **5 votos a favor y en firme**. (Por tanto, en este acto se le traslada al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo dicho **Oficio 01718-2026-DHR-(GA) DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES– REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI,**)……

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo; **concluye:** Si no hay más asuntos que tratar a las 8:40 se cierra la sesión……

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente del Concejo **…… ÚLTIMA LÍNEA ……** **Secretaria del Concejo.**